

Don Antonio Zabalza Martí, con DNI número 38.709.152-Z, actuando en nombre y representación de Ercros, S.A., sociedad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 595, 2ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 10.915, folio 106, hoja B-4704, inscripción 714ª, y CIF número A-08000630 (la “Sociedad”), en su calidad de presidente y consejero delegado de la Sociedad, y especialmente facultado al efecto en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, de 11 de abril de 2007, a los efectos del procedimiento de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) del Folleto informativo (el “Folleto”) y demás documentación relativa a la ampliación del capital social acordada por la Junta General de Accionistas, de 28 de abril de 2006, y por el Consejo de Administración, de 11 de abril de 2007.

#### CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del Folleto informativo de la ampliación de capital coincide con el Folleto informativo firmado que ha sido presentado en la CNMV, con fecha 22 de mayo de 2007.

Asimismo, autoriza a la CNMV para que publique en su página *web* dicha versión en soporte informático.

Y para que así conste a los afectos legales pertinentes, expide la presente certificación en Barcelona, a 22 de mayo de 2007.

---

D. Antonio Zabalza Martí

## FOLLETO INFORMATIVO

Ampliación del capital social de

**ERCROS, S.A.**

mediante la emisión de 287.494.504 acciones ordinarias,  
por un importe nominal de 103.498.021,44 euros y  
un importe efectivo de 143.747.252 euros

22 de mayo de 2007

El presente Folleto informativo incluye el Documento de Registro y la Nota sobre los Valores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y con el procedimiento establecido en los Anexos I y III del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004

El presente Folleto informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de mayo de 2007

## ÍNDICE

<b>I. RESUMEN.....</b>	<b>1</b>
1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN .....	1
2. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN .....	2
3. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO .....	4
4. ADMISION A COTIZACIÓN .....	7
5. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR.....	8
6. FACTORES DE RIESGO .....	11
6.1 Factores de riesgo ligados al emisor.....	11
6.2 Factores de riesgo ligados a los valores ofertados.....	14
<b>II. FACTORES DE RIESGO.....</b>	<b>16</b>
1. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD.....	16
1.1 Riesgo por regulación medioambiental .....	16
1.2 Riesgo por reclamaciones .....	17
1.3 Riesgo por pérdida de competitividad .....	18
1.4 Riesgo de concentración y ciclicidad de productos.....	19
1.5 Riesgo de dependencia de materias primas .....	19
1.6 Riesgo de concentración de clientes.....	20
1.7 Riesgo del tipo de cambio .....	20
1.8 Riesgo derivado de las garantías prestadas por la Sociedad.....	20
2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN.....	21
2.1 Irrevocabilidad de la suscripción.....	21

2.2	Dilución y alteración del valor de mercado.....	21
2.3	Mercado de los derechos de suscripción preferente .....	21
2.4	Admisión a negociación de las acciones nuevas .....	22
2.5	Acciones susceptibles de venta posterior .....	22
2.6	Volatilidad de la cotización .....	22
2.7	Suscripción incompleta.....	23
<b>III.</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004).....</b>	<b>24</b>
1.	PERSONAS RESPONSABLES .....	24
1.1	Todas las personas responsables de la información que figura en el Folleto y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativo, de gestión o supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.....	24
1.2	Declaración de responsables del Folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del Folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la parte del Folleto de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.....	24
2.	FACTORES DE RIESGO .....	24
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL .....	25
3.1	Declaración del capital de circulante.....	25
3.2	Capitalización y endeudamiento.....	26
3.3	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/Oferta .....	28
3.4	Motivos de la Oferta y destino de los ingresos.....	28

4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....	33
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.....	33
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores.....	33
4.3	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.....	33
4.4	Divisa de la emisión de los valores .....	34
4.5	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos.....	34
4.6	Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos .....	37
4.7	Fecha prevista de emisión de los valores.....	38
4.8	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores .....	39
4.9	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores .....	39
4.10	Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual.....	39
4.11	Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la Oferta o se busca la admisión a cotización.....	39
4.11.1	Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen .....	39
4.11.2	Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen.....	48

5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....	48
5.1	Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la Oferta .....	48
5.1.1	Condiciones a las que está sujeta la Oferta.....	48
5.1.2	Importe total de la emisión/Oferta .....	48
5.1.3	Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la Oferta y descripción del proceso de solicitud.....	49
5.1.4	Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la Oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.....	53
5.1.5	Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes .....	53
5.1.6	Detalles de cantidad mínima y/o máxima de solicitud .....	54
5.1.7	Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud .....	54
5.1.8	Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.....	54
5.1.9	Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta.....	57
5.1.10	Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos .....	57
5.2	Plan de distribución y asignación .....	58
5.2.1	Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores .....	58
5.2.2	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la Oferta, o si alguna	

	persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la Oferta .....	59
5.2.3	Información previa sobre la adjudicación.....	59
5.2.4	Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación .....	59
5.2.5	Sobreasignación y « <i>green shoe</i> ».....	59
5.3	Precios .....	60
5.3.1	Indicación del precio al que se ofrecerán los valores. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.....	60
5.3.2	Proceso de revelación del precio de la Oferta.....	60
5.3.3	Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.....	60
5.3.4	En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de Oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la Oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas .....	61
5.4	Colocación y suscripción.....	61
5.4.1	Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la Oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta .....	61
5.4.2	Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país.....	61

5.4.3	Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.....	61
5.4.4	Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de suscripción .....	65
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....	65
6.1	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión .....	65
6.2	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a Ofertarse o admitirse a cotización .....	66
6.3	Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren .....	66
6.4	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de Oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso .....	66
6.5	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre asignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una Oferta .....	66
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES .....	67

8.	GASTOS DE LA EMISIÓN.....	67
8.1	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Oferta .....	67
9.	DILUCIÓN .....	68
9.1	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta .....	68
9.2	En el caso de una Oferta pública de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta .....	68
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL .....	68
10.1	Si en la Nota sobre los Valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los consejeros.....	68
10.2	Indicación de otra información de la Nota sobre los Valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.....	69
10.3	Cuando en la Nota sobre los Valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los Valores.....	69
10.4	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa .....	69

<b>IV. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004) .....</b>	<b>70</b>
1. PERSONAS RESPONSABLES .....	70
1.1 Identificación de las personas responsables del Folleto .....	70
1.2 Declaración de las personas responsables del Folleto .....	70
2. AUDITORES DE CUENTAS .....	70
2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional) .....	70
2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes .....	70
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	71
3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.....	71
3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio .....	75
4. FACTORES DE RIESGO .....	76
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	76
5.1 Historial y evolución del emisor.....	76
5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor .....	76
5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro.....	76

5.1.3	Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos.....	76
5.1.4	Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social).....	76
5.1.5	Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.....	77
5.2	Inversiones.....	77
5.2.1	Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro.....	77
5.2.2	Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo).....	80
5.2.3	Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.....	80
6.	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.....	81
6.1	Actividades principales.....	81
6.1.1	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.....	81
6.1.2	Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.....	82
6.2	Mercados principales.....	85
6.3	Factores excepcionales que han influido en los mercados y actividades principales.....	94

6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación .....	94
6.5	Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad .....	94
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	97
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo .....	97
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto .....	97
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS .....	100
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto .....	100
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.....	103
9.	ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS .....	104
9.1	Situación financiera .....	104
9.2	Resultados de explotación .....	104
9.2.1	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.....	104
9.2.2	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.....	105
9.2.3	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor .....	105

10.	RECURSOS DE CAPITAL.....	107
10.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo) .....	107
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor .....	111
10.3	Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor.....	113
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor .....	123
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para inversiones futuras comprometidas e inmovilizado material .....	123
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS .....	123
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS .....	126
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del Folleto.....	126
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.....	126
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS .....	126
14.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS .....	127
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor .....	127
14.1.1	Miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión .....	127
14.1.2	Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones .....	130

14.1.3	Fundadores, si el emisor se ha establecido para un período inferior a cinco años.....	131
14.1.4	Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor .....	131
14.2	Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos.....	133
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS .....	134
15.1	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.....	134
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares .....	136
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN .....	136
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.....	136
16.2	Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa .....	136
16.3	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno .....	137
16.4	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen .....	141
17.	EMPLEADOS.....	141
17.1	Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea	

un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente.....	141
17.2 Acciones y opciones de compra de acciones.....	143
17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor .....	143
18. ACCIONISTAS PRINCIPALES .....	143
18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa .....	143
18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa .....	144
18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.....	144
18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor	144
19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS .....	144
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	145
20.1 Información financiera histórica.....	145
20.2 Información financiera pro-forma .....	154
20.3 Estados financieros .....	154
20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual .....	154
20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información	

	financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos.....	154
20.4.2	Una indicación de otra información en el Folleto que haya sido auditada por los auditores.....	154
20.4.3	Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.....	154
20.5	Edad de la información financiera más reciente.....	154
20.6	Información intermedia y demás información financiera.....	155
20.6.1	Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo .....	155
20.6.2	Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).....	157
20.7	Política de dividendos.....	157
20.7.1	Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.....	158
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	158
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	160
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL .....	161
21.1	Capital social .....	161

21.1.1	Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social .....	161
21.1.2	Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones .....	161
21.1.3	Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.....	161
21.1.4	Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción .....	161
21.1.5	Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital .....	162
21.1.6	Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones .....	163
21.1.7	Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica .....	163
21.2	Estatutos y escritura de constitución .....	164
21.2.1	Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.....	164
21.2.2	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión .....	165
21.2.3	Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes .....	168
21.2.4	Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley	168

21.2.5	Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión .....	168
21.2.6	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.....	169
21.2.7	Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.....	169
21.2.8	Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.....	169
22.	CONTRATOS IMPORTANTES .....	170
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS .....	173
23.1	Cuando se incluya en el Folleto una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro .....	173
23.2	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.....	173
24.	DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN .....	173
25.	INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS.....	174

## **I. RESUMEN**

Se describen a continuación las principales circunstancias que, entre otras, y sin perjuicio de la restante información de la presente Nota sobre los Valores y del Documento de Registro (ambos conjuntamente, el **Folleto**) deben tenerse en cuenta para una adecuada comprensión de la emisión. No obstante, se hace constar expresamente que:

- i) Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto.
- ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- iii) Cuando una demanda sobre la información contenida en un resumen se presente ante un Tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del derecho nacional de los estados miembros de la UE, tener que soportar los gastos de la traducción del resumen antes de que de comienzo el procedimiento judicial, y
- iv) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por esta Nota de Síntesis, incluida cualquier traducción de la misma, a no ser que la misma sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

La operación consiste en una ampliación de capital de Ercros, S.A. (“**Ercros**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) mediante la emisión y puesta en circulación de 287.494.504 acciones ordinarias, de 0,36 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se ofrecerán a un precio equivalente a su valor nominal de 0,36 euros, con una prima de emisión de 0,14 euros.

El valor nominal de la ampliación es de 103.498.021,44 euros y el de la prima de emisión de 40.249.230,56 euros, que totalizan 143.747.252 euros. Después de la ampliación, el capital de Ercros estará representado por 1.006.230.766 acciones de 0,36 euros de valor nominal cada una, por un importe de 362.243.075,76 euros.

En la ampliación de capital se reconoce derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco antiguas, a todos los accionistas que aparezcan legitimados como tales, de acuerdo con los registros contables de Iberclear y de sus Entidades Participantes, a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de Oferta de suscripción de las acciones en el Borme (que previsiblemente tendrá lugar el 24 de mayo de 2007), así como los inversores que adquieran en Bolsa tales derechos de suscripción preferente.

Para el supuesto de que existan acciones sobrantes tras el Período de Suscripción Preferente, se contempla un Período de Suscripción de Acciones Adicionales y, en caso de que sigan existiendo acciones disponibles, un Período de Suscripción Discrecional.

En el supuesto de que tras los sucesivos períodos de suscripción siguieran quedando acciones sin suscribir, éstas serán asignadas a las Entidades Aseguradoras. Las acciones aseguradas son la totalidad de las acciones.

La emisión ha sido asegurada por Gaesco Bolsa, S.V., S.A., con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 429, y por General de Valores y Cambios, S.V., S.A., con domicilio social en Barcelona, Rambla de Catalunya 53-55, (“**Entidades Aseguradoras**”), en una proporción del 60% y del 40%, respectivamente.

Han prestado servicios de asesoramiento en relación con la ampliación de capital Uría Menéndez y Cía. Abogados, S.C. y “La Caixa”.

## **2. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN**

El aumento de capital objeto del presente Folleto, tiene por finalidad financiar el Plan de Mejora de la Eficiencia (“**PME**”) que la empresa tiene previsto llevar a cabo.

Dicho plan, que plantea la estrategia de la empresa entre 2007-2010, incluye 16 actuaciones cuyo objetivo es aumentar la eficiencia de la Compañía. Una vez ejecutadas todas las actuaciones, se estima una reducción anual de costes de 30 millones de euros. El coste previsto para llevar a cabo las inversiones e indemnizaciones previstas asciende a 123 millones de euros. La tasa interna de rentabilidad del PME se sitúa alrededor del 23%.

Aplicado a valores de 2006, y una vez ejecutadas y financiadas todas las actuaciones previstas en el PME, la estructura de resultados de Ercros experimentaría una mejora significativa, con un ebitda ordinario que representaría el 10% de la facturación frente al 6,3% que supuso en 2006.

Entre 2005 y 2006, Ercros llevó a cabo una estrategia de crecimiento externo basada en la adquisición de nuevos negocios para ganar tamaño y subir en la escala de valor. La consecuencia de esta estrategia fue la compra del grupo Aragonesas (“**Aragonesas**”) y de Derivados Forestales Group XXI (“**Derivados Forestales**”). Con estas dos operaciones, Ercros triplicó la cifra de negocios y materializó importantes sinergias, que en 2006 supusieron un ahorro de costes de unos 7 millones de euros.

Esta estrategia, que ya ha dado los frutos previstos, se llevó a cabo sin modificar las estructuras productivas que previamente tenían cada una de las sociedades implicadas.

Las mejoras potenciales de eficiencia, sin embargo, tienen todavía un largo recorrido ya que las sinergias más importantes, las que parten de la reorganización y simplificación de dichas estructuras, están todavía por materializar.

Los objetivos estratégicos del plan son los siguientes:

- a) Conseguir plantas industrialmente integradas, de dimensión europea y que estén situadas en ubicaciones eficientes.
- b) Especializarse en las líneas de productos más rentables, que presentan mayores ventajas comparativas para la empresa y con más expectativas de crecimiento, y que son:
  - La línea de PVC/cloro;
  - La línea de oxidantes; y
  - La línea del formaldehído.
- c) Adaptar la tecnología y los procesos productivos para reducir el consumo de materias primas y energías, y usarlas de forma más eficiente, y
- d) Minimizar el transporte de cloro por razón de costes, seguridad y protección medioambiental.

La consecución de las líneas estratégicas enunciadas está previsto que se lleve a cabo a través de 16 actuaciones concretas que comportan: a) el cierre de las fábricas de Sant Celoni, Monzón, Silla, Catadau y Huelva; b) el cese de la producción de las líneas de productos de fitosanitarios, clorato potásico, cloruro potásico y eritromicina base, todas ellas consideradas como no estratégicas; y c) una reducción de plantilla de 355 empleados, que equivale al 16% de la plantilla media de 2006, junto con mejoras de productividad en prácticamente todos los centros de la Compañía.

Además de aportar los recursos necesarios para financiar el PME, la ampliación permitirá una reestructuración del endeudamiento, que a lo largo del período de ejecución del plan supondrá una reducción de la deuda de 58 millones de euros. En el cálculo de esta reducción se tiene en cuenta que el cierre de la fábrica de Sant Celoni permitirá perfeccionar una operación ya cerrada de compraventa de los terrenos en los que ahora está ubicado este centro, que reportará a la Compañía unos ingresos de 37,6 millones de euros.

La Sociedad tiene previsto obtener nueva financiación a largo plazo por importe de 29,80 millones de euros, una vez amortizado el préstamo sindicado, para financiar la totalidad del PME. En este sentido, dado que la amortización del préstamo sindicado liberará los activos inmobiliarios que actualmente están hipotecados en garantía del citado préstamo, y considerando además la reducción neta de deuda de 58 millones de euros, así como la reducción de costes asociada a la implementación del PME, Ercros espera acceder a fuentes de financiación más ventajosas que las actuales.

El PME responde no sólo a la necesidad de conseguir cotas de competitividad más altas para Ercros, sino también la posibilidad de obtener reducciones de costes significativas a cambio de inversiones relativamente moderadas, de carácter muy específico, y sobre cuya operatividad y efecto existen muy pocas dudas. Inversiones que, por otra parte, se realizan sobre una base productiva moderna y bien mantenida, y sobre unos negocios de funcionamiento probado. La creación de valor que la rentabilidad del PME y su coherencia industrial posibilitan, es lo que en definitiva justifica la ampliación de capital que aquí se propone.

### **3. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO**

#### **Período de Suscripción Preferente**

La emisión de las acciones nuevas podrá ser suscrita por quienes sean accionistas de Ercros y se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente, que se estima que sea el 25 de mayo de 2007, y ejerciten sus derechos de suscripción preferente en dicho período, así como por cualquier inversor que durante el mencionado Período de Suscripción Preferente adquiera en Bolsa derechos de suscripción preferente en proporción suficiente y los ejercite.

A cada acción de Ercros le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios cinco derechos de suscripción preferente para suscribir dos acciones de nueva emisión.

El Período de Suscripción Preferente de las acciones objeto de la presente Nota sobre los Valores tendrá una duración de 15 días naturales, iniciándose el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Borme del anuncio de emisión de acciones (el “**Período de Suscripción Preferente**”), esto es, el 25 de mayo de 2007, y finalizará el día 8 de junio de 2007, ambos incluidos.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales, sin límite alguno, para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones sobrantes y no se hubiera cubierto el importe total de la presente emisión.

Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable, debiendo proceder las Entidades Participantes, en nombre propio y, en su caso, por cuenta de sus ordenantes, a comunicar las mismas a la Entidad Agente, así como la relación completa de suscriptores, no más tarde de las 19:00 horas del último día hábil bursátil del Período de Suscripción Preferente, esto es, del día 8 de junio de 2007,

siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

El desembolso de las acciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes en que se hayan cursado las correspondientes órdenes.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las acciones a la Entidad Agente, con fecha valor el día 11 de junio de 2007, no más tarde de las 12:00 horas, esto es, el primer día hábil bursátil siguiente al cierre del Período de Suscripción Preferente, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente procederá al abono a favor de la Sociedad de las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes el 18 de junio de 2007, con fecha valor ese día.

### **Período de Asignación de Acciones Adicionales**

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente quedaran acciones sin suscribir, se procederá a la asignación de las acciones adicionales que se hubieran solicitado en el Período de Suscripción Preferente. El precio de adjudicación de las acciones en el Período de Asignación de Acciones Adicionales será el mismo que en el Período de Suscripción Preferente.

En el período de recogida de información previo a la asignación de acciones adicionales, la Entidad Agente procederá a determinar las acciones sobrantes, en su caso, que no hubieren sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de acciones adicionales, de acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior, con arreglo a un criterio de proporcionalidad que seguirá las siguientes reglas:

- a) Se considerará, a efectos de la distribución de las acciones sobrantes, que existe una demanda de acciones (“**demanda adicional**”) equivalente a la suma de la demanda de acciones adicionales de los suscriptores iniciales (“**demanda de suscriptores**”).
- b) En caso de que el número de acciones objeto de la demanda adicional sea igual o inferior al número de acciones sobrantes, éstas se asignarán a los suscriptores iniciales hasta cubrir íntegramente la demanda.
- c) En caso de que el número de acciones objeto de la demanda adicional sea superior al número de acciones sobrantes, la parte de acciones sobrantes se distribuirá entre los suscriptores iniciales que hubieran solicitado acciones adicionales, a prorrata del volumen adicional solicitado por cada uno de dichos suscriptores iniciales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.5 de la Nota sobre los Valores.

La Asignación de Acciones Adicionales, incluyendo en su caso el prorrateo que deba realizarse, se desarrollará el 18 de junio de 2007. El resultado de la adjudicación durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales será comunicado por la Entidad Agente a la Sociedad y a las Entidades Participantes el mismo día hábil en que tenga lugar dicha asignación, esto es, el 18 de junio de 2007, no más tarde de las 19:00 horas. Las Entidades Participantes, a su vez, comunicarán las adjudicaciones a los inversores que tramitaron sus solicitudes a través de ellas no más tarde del día hábil bursátil siguiente, esto es, el 19 de junio de 2007 antes de las 19:00 horas.

El desembolso de cada una de las acciones adicionales que se adjudiquen en el Período de Asignación de Acciones Adicionales se hará efectivo por los inversores el día hábil siguiente al de comunicación por la Entidad Participante del número de acciones adicionales que finalmente les corresponden, esto es el día 20 de junio de 2007, no más tarde de las 12:00 horas. Para poder atender al pago en el plazo previsto, las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias. En el caso de que los inversores no hayan efectuado el desembolso en la fecha indicada se considerará revocada la orden.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las acciones a la Entidad Agente, con fecha valor el día 21 de junio de 2007, no más tarde de las 12:00 horas, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente procederá al abono a favor de la entidad emisora de las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes, un día hábil después, con fecha valor del día 22 de junio de 2007.

### **Período de Asignación Discrecional**

Si finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales quedaran aún acciones sobrantes pendientes de suscripción, éstas podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la Sociedad, a favor de aquellos inversores españoles o extranjeros, principalmente inversores cualificados, que a tal efecto le sean presentados por las Entidades Aseguradoras o a favor de otros distintos a los seleccionados por dichas Entidades Aseguradoras a libre elección de la Sociedad.

El Período de Asignación Discrecional se desarrollará durante los dos días hábiles bursátiles siguientes al día de asignación de acciones adicionales, esto es, del día 19 de junio de 2007 al día 20 de junio de 2007 hasta las 19:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, los inversores cualificados podrán, en cualquier momento tras el inicio del Período de Suscripción Preferente, cursar peticiones de suscripción de acciones a las Entidades Aseguradoras, para su adjudicación en su caso durante el Período de Asignación Discrecional. Las peticiones que se cursen deberán ser objeto de confirmación dentro del Período de Asignación Discrecional y estarán sujetas, en todo caso, a la existencia de acciones sobrantes tras el Período de Asignación de Acciones Adicionales y a su adjudicación definitiva y discrecional a cada uno de los solicitantes por parte de la Sociedad.

La Entidad Agente informará, el mismo día de la finalización del Período de Asignación Discrecional, esto es el día 20 de junio de 2007, no más tarde de las 19:00 horas, a las Entidades Participantes, quienes a su vez informarán a los interesados en un plazo máximo de un día hábil contado desde la finalización del Período de Asignación Discrecional, esto es no más tarde de las 19:00 horas del día 21 de junio de 2007, del número de acciones que les hubieren correspondido, en su caso, como consecuencia de la Asignación Discrecional de acciones. El desembolso de las acciones que se adjudiquen en el Período de Asignación Discrecional deberá hacerse efectivo una vez les haya sido comunicado por las Entidades Participantes el número de acciones que finalmente les corresponden, el día 22 de junio de 2007.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos de los peticionarios de acciones a la Entidad Agente, de acuerdo con las instrucciones que al efecto les pueda dar la Entidad Agente. La Entidad Agente abonará el importe que haya recibido de las Entidades Participantes en la cuenta que la Sociedad le señale al efecto, el día 22 de junio de 2007.

#### **Aseguramiento de la Oferta**

En el supuesto de que, una vez finalizados los sucesivos períodos de suscripción referidos en los apartados anteriores, quedaran acciones sin suscribir, éstas serán adjudicadas a las Entidades Aseguradoras para su suscripción según lo establecido en el contrato de colocación y aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras pagarán a la Sociedad el importe de las acciones aseguradas que finalmente se le adjudiquen antes del segundo día hábil siguiente a la finalización del Período de Asignación Discrecional, esto es, hasta el 22 de junio de 2007.

#### **4. ADMISION A COTIZACIÓN**

Se estima que las acciones de Ercros procedentes de esta ampliación de capital serán admitidas a cotización de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), como máximo en el plazo de un mes a contar desde el día 29 de junio de 2007, o desde la fecha de cierre de la emisión, decretada por el presidente consejero delegado de la Sociedad, si esta fuera previa al 29 de junio de 2007. En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación de las acciones, Ercros se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso mediante la emisión de un hecho relevante.

## **5. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR**

Ercros, S.A. es el resultado de la fusión entre S.A. Cros y Unión Explosivos Río Tinto, S.A., realizada el 30 de junio de 1989, mediante la absorción de la segunda por la primera, que cambió su denominación social por la que actualmente ostenta. La inscripción de la fusión se efectuó el 10 de julio de 1989.

La Sociedad está constituida en España y tiene su domicilio social en la Avenida Diagonal, 595, 5ª planta, 08014 Barcelona. Teléfono: +34 93 439 30 09. Correo electrónico: [ercros@ercros.es](mailto:ercros@ercros.es).

Ercros es la sociedad matriz donde se ubica la corporación de un grupo industrial estructurado en los siguientes negocios: Química básica, Química intermedia, Plásticos, Farmacia, Alimentación animal, Tratamiento de aguas y Emulsiones.

El capital de la Sociedad, compuesto por 718,74 millones de acciones, se eleva a 258,74 millones de euros y sus acciones cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

En los dos últimos ejercicios, Ercros ha llevado a cabo una ambiciosa estrategia de crecimiento a través de adquisiciones externas que le ha llevado en dicho período a triplicar su cifra de negocios y a ampliar sus actividades en los diversos negocios y mercados en los que participa. De acuerdo con esta estrategia, en 2005 adquirió Aragonesas, empresa centrada en la fabricación de PVC, y en 2006 Derivados Forestales, cuya actividad se desarrolla en torno al formaldehído y sus derivados.

El volumen de producción de Ercros en 2006 fue de 2,7 millones de toneladas y la facturación alcanzó los 721,00 millones de euros. La plantilla, integrada por 2.162 personas, se distribuye en 19 centros de producción.

En el mercado nacional sus productos se reparten por toda la geografía española. Ercros es el primer fabricante en España de cloro, sosa cáustica, hipoclorito sódico, clorato sódico, cloroformo, cloruro de metileno, acetaldehído, acetato de etilo, formaldehído, paraformaldehído, pentaeritrita, fosfato bicálcico, fosfomicinas y ATCC. El 44% de la producción se destina a la exportación. Ercros está presente en más de 90 países, principalmente de la UE, EE. UU., África y Asia. Los productos de las divisiones de Química intermedia, Farmacia y Tratamiento de aguas absorben importantes cuotas del consumo mundial.

Se incluye a continuación un extracto de las principales partidas de los estados financieros consolidados de Ercros en los dos últimos ejercicios. Como consecuencia de las dos operaciones citadas anteriormente, el perímetro de consolidación de ambos ejercicios ha sufrido variaciones de tal forma que, en la tabla de pérdidas y ganancias, la información correspondiente a 2005 recoge la actividad de Aragonesas desde la fecha de su adquisición (2 de junio de 2005) hasta el cierre del ejercicio; en tanto que la de

2006 recoge la actividad de Aragonesas en los 12 meses del año y la de Derivados Forestales entre la fecha de su compra (19 de mayo de 2006) y el final del ejercicio. En el balance, al presentar la situación a 31 de diciembre de cada año, la columna de 2005 incluye los datos de Aragonesas y la de 2006 los datos de Derivados Forestales.

La información presentada de los ejercicios 2005 y 2006 y el primer trimestre de 2007 se formula bajo las normas internacionales de información financiera (“NIIF”). La información de 2005 y 2006 ha sido obtenida de las cuentas anuales consolidadas de la Compañía correspondientes al ejercicio 2006, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión de 21 de marzo de 2007. Sobre las citadas cuentas anuales, el auditor externo emitió con fecha 23 de marzo de 2007 una opinión favorable. La información correspondiente al primer trimestre de 2007 se presenta sin auditar.

## Balance

Millones de euros

<b>ACTIVO</b>	<b>31-03-2007</b>	<b>31-12-2006</b>	<b>31-12-2005</b>	<b>% 07/06</b>	<b>% 06/05</b>
<b>Activos no corrientes</b>	<b>620,73</b>	<b>624,32</b>	<b>525,14</b>	<b>-0,6</b>	<b>18,8</b>
Inmovilizado	543,09	548,32	459,03	-1,0	19,40
Otros activos no corrientes	77,64	76,00	66,11	2,2	15,0
<b>Activos corrientes</b>	<b>379,58</b>	<b>381,46</b>	<b>236,67</b>	<b>-0,5</b>	<b>61,2</b>
Existencias	93,78	102,77	70,08	-8,7	46,6
Deudores	223,56	212,22	149,65	5,3	41,8
Otros activos corrientes	22,64	26,87	16,94	-15,7	58,6
Activos no corrientes en venta	39,60	39,60	-	0,0	-
<b>Total activo</b>	<b>1.000,31</b>	<b>1.005,78</b>	<b>761,81</b>	<b>-0,5</b>	<b>32,0</b>

## Balance

Millones de euros

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>31-3-2007</b>	<b>31-12-2006</b>	<b>31-12-2005</b>	<b>% 07/06</b>	<b>% 06/05</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>358,15</b>	<b>359,97</b>	<b>253,87</b>	<b>-0,5</b>	<b>41,8</b>
De la Sociedad dominante	356,31	358,00	251,33	-0,5	42,4
De accionistas minoritarios	1,84	1,97	2,54	-6,6	-22,4
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>270,64</b>	<b>232,22</b>	<b>252,36</b>	<b>16,5</b>	<b>-7,9</b>
Deudas con entidades de crédito	163,29	123,33	140,38	32,4	-12,1
Provisiones	61,11	62,77	71,31	-2,6	-12,0
Impuestos diferidos y otros	46,24	46,05	40,67	0,4	13,2
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>371,52</b>	<b>413,59</b>	<b>255,58</b>	<b>-10,2</b>	<b>61,8</b>
Deudas con entidades de crédito	135,25	174,68	79,63	-22,6	119,4
Acreedores y otros	158,73	160,88	106,24	-1,3	51,4
Otros pasivos corrientes	77,54	78,03	69,71	-0,6	11,9
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>1.000,31</b>	<b>1.005,78</b>	<b>761,81</b>	<b>-0,5</b>	<b>32,0</b>

## RATIOS

Inmovilizado /Total activo	0,54	0,55	0,69	-1,3	-20,0
Patrimonio neto / Total pasivo	0,36	0,36	0,33	-0,5	7,4
Acreedores /Total pasivo	0,16	0,16	0,14	-0,8	14,7

## Cuenta de pérdidas y ganancias

Millones de euros

CONCEPTOS	1 T 2007	2006	2005	% 06/05
<b>Ingresos</b>	<b>220,89</b>	<b>774,41</b>	<b>540,48</b>	<b>43,3</b>
<b>Gastos</b>	<b>-208,76</b>	<b>-718,10</b>	<b>-454,02</b>	<b>58,2</b>
<b>Resultado de bruto de explotación</b>	<b>12,13</b>	<b>56,31</b>	<b>86,46</b>	<b>-34,9</b>
Amortizaciones	-10,60	-40,48	-27,59	46,7
<b>Resultado neto de explotación</b>	<b>1,53</b>	<b>15,83</b>	<b>58,87</b>	<b>-73,1</b>
Resultados financieros	-4,24	-13,42	-20,12	-33,3
<b>Resultado ordinario</b>	<b>-2,71</b>	<b>2,41</b>	<b>38,75</b>	<b>-93,8</b>
Impuestos sobre beneficios	0,00	2,44	-0,25	-
Socios externos	0,12	-0,39	-0,25	<b>52,0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-2,59</b>	<b>4,46</b>	<b>38,25</b>	<b>-88,3</b>

## RATIOS

Gastos /Ingresos	0,95	0,93	0,86	8,1
Resultado del ejercicio /Ingresos	-	0,01	0,07	-85,7
Resultados del ejercicio / Nº de acciones (euros)	-	0,0066	0,0823	-92,0
Plantilla media	2.135	2.162	1.846	17,1

## 6. FACTORES DE RIESGO

### 6.1 Factores de riesgo ligados al emisor

La actividad de Ercros lleva asociada la existencia de distintos tipos de riesgos, que se clasifican en diferentes tipologías, siguiendo los criterios que la empresa considera más adecuados para una gestión eficiente de los mismos. En este sentido, no todos los negocios presentan los mismos riesgos, aunque en ocasiones compartan algunos. En general, la Compañía incurre en riesgos operativos, comerciales, financieros, legales y regulatorios y reputacionales.

Entre los principales riesgos que pueden afectar a la marcha de la Compañía cabe citar los siguientes:

### **Riesgo por regulación medioambiental**

Ercros desarrolla las actividades que considera más adecuadas para adaptarse a la regulación general y específica que afecta a sus negocios. En los últimos años, los requisitos legales se han hecho más exigentes y es previsible que comporten cambios significativos en el escenario futuro del sector químico europeo. Entre ellos cabe destacar la Directiva europea y la correspondiente Ley 16/2002, sobre Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC), que establece un plazo hasta octubre de 2007 para que los centros de producción afectados dispongan de una Autorización Ambiental Integrada (AAI) como condición para continuar la actividad. La empresa no prevé que surjan problemas significativos para la concesión de dicha autorización.

La Cumbre europea de Sintra, celebrada los días 22 y 23 de julio de 1998, acordó el cese de emisiones de sustancias peligrosas al agua para el año 2020, lo que afecta a las emisiones de mercurio generadas en el proceso de producción de cloro-sosa a través de la tecnología de amalgama de mercurio. En consecuencia, las empresas de este sector deberán adaptar sus procesos a la tecnología de membrana para seguir produciendo a partir de esta fecha. En Ercros un 12% de la producción de cloro-sosa se realiza a través de esta tecnología, por lo que deberá reestructurar el resto de su actividad y afrontar el coste de la implantación de esta tecnología.

### **Riesgo por reclamaciones**

Aún observando la ley en cada momento, Ercros ha tenido que asumir provisionalmente las consecuencias generadas por la aplicación de estas normas sobre situaciones históricas, si bien las decisiones judiciales existentes son todas ellas de naturaleza no firme y se hallan recurridas en las correspondientes instancias. Debido a estos condicionantes, existe la posibilidad de que en el futuro puedan exigirse a la Compañía reclamaciones por posibles problemas de contaminación ocurridos en el pasado pero perceptibles en la actualidad.

Ercros se ha visto afectada por reclamaciones de responsabilidad patrimonial asociada a su actividad industrial histórica, en reclamación de los costes de saneamiento o remediación de los suelos y entornos contaminados, como es el caso de la remediación del pantano de Flix, de Marina de Badalona y de Construcciones Albora de Sevilla.

Como ha ocurrido en los casos citados, la Compañía provisiona la cuantía de las reclamaciones sobre las que considera que existe una probabilidad razonable de que se reconozca judicialmente la responsabilidad de la empresa.

### **Riesgo por pérdida de competitividad**

Ercros desarrolla su actividad en un entorno globalizado al que se incorporan cada vez nuevos competidores que se ven beneficiados por la existencia de regulaciones más

laxas en sus países de origen, por el bajo precio del dólar frente al euro, por los reducidos costes salariales y energéticos con los que operan y por las medidas de apoyo al desarrollo de que se benefician.

La presión competitiva se ve acentuada por el hecho de que los principales productos de la Compañía son *commodities*, sometidos a una fuerte competencia y cuyos procesos de producción requieren inversiones significativas. Por otro lado, son productos que se desenvuelven en mercados maduros y sometidos a la presión de países emergentes, como India o China.

### **Riesgo de concentración y ciclicidad de productos**

El 72% de la actividad de la Compañía gira alrededor de la producción, en un mismo proceso, del cloro y la sosa cáustica, de la cual dependen los negocios de Química básica (sosa cáustica), Plásticos (PVC), Alimentación animal (fosfato bicálcico) y Tratamiento de aguas (ATCC).

Mientras el cloro, por motivos de seguridad, se consume en su práctica totalidad en el mismo centro de producción para fabricar derivados, el mercado de la sosa opera a escala mundial. El producto más significativo fabricado a partir del cloro es el PVC, cuya evolución está ligada a la marcha de la construcción, su principal mercado. Este hecho confiere un elemento de volatilidad al precio de la sosa que debe ser tenido en cuenta en la proyección de los resultados de la Compañía.

### **Riesgo de dependencia de materias primas**

Ercros tiene una fuerte dependencia de algunas materias primas y energías, cuyos precios están sometidos a variaciones cíclicas y, en ocasiones, pueden no estar disponibles en las cantidades requeridas o en el tiempo adecuado.

Ercros intenta repercutir las variaciones de costes a sus productos, aunque no siempre puede lograrlo en su totalidad o cuando se logra, la repercusión puede ser que se produzca con un cierto desfase temporal.

### **Riesgo de concentración de clientes**

Aunque el riesgo de concentración de la actividad en grandes clientes no se considera relevante para el conjunto de la Compañía, ya que en términos globales son excepcionales los clientes que superan el 1% de la facturación total y no hay ninguno que alcance el 5%, en las divisiones de Farmacia y de Plásticos esta concentración es más significativa.

### **Riesgo del tipo de cambio**

Aproximadamente un 16 % de las ventas de Ercros se realizan en dólares mientras que sólo un 8 % de los gastos se contraen en la misma divisa, con lo que se origina un riesgo de tipo de cambio. En algunas divisiones como Farmacia, Química intermedia y Tratamiento de aguas la facturación en dólares supera la media del grupo.

## **Riesgo derivado de las garantías prestadas por la Sociedad**

El crédito sindicado otorgado a Ercros el 2 de junio de 2005 para financiar la adquisición de Aragonesas está cubierto por una serie de garantías que gravan prácticamente todos los activos relevantes de la Sociedad. Existen, además, otras garantías de menor relevancia respecto de las restantes deudas financieras de la Sociedad. Todas estas garantías podrían ejecutarse en el supuesto de que Ercros no atendiera el servicio de su deuda. Por otra parte, el referido crédito sindicado impone a Ercros el cumplimiento de determinados ratios financieros durante la vida del crédito, cuyo incumplimiento podría acarrear un incremento del tipo de interés con el consiguiente aumento de los costes de financiación de la deuda. Ercros prevé cancelar este préstamo sindicado con los fondos procedentes de la ampliación de capital objeto del presente Folleto.

## **6.2 Factores de riesgo ligados a los valores ofertados**

### **Irrevocabilidad de la suscripción**

Los accionistas que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares y los inversores que los adquieran y ejerciten durante el Período de Suscripción Preferente no podrán revocar las suscripciones realizadas en dicho período ni las solicitudes que realicen de suscripción de acciones adicionales o durante el período de asignación discrecional, si es que hubieran sido desembolsadas.

### **Dilución y alteración del valor de mercado**

Tratándose de una emisión de nuevas acciones ordinarias, los accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente podrían ver diluida su participación en el capital de la Compañía en un 28,57%.

### **Mercado de los derechos de suscripción preferente**

Ercros no puede asegurar que se vaya a desarrollar en las Bolsas un mercado de negociación activo de los derechos de suscripción preferente de la ampliación de capital o que vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de Ercros podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.

### **Admisión a negociación de las acciones nuevas**

Se estima que las nuevas acciones objeto de la ampliación de capital serán admitidas a negociación en las Bolsas e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) como máximo el día 30 de julio de 2007. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones de Ercros privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones y dificultaría a los inversores la venta de las mismas.

### **Acciones susceptibles de venta posterior**

La venta de un número sustancial de acciones de Ercros en el mercado tras el aumento de capital, o la percepción de que esta venta se puedan producir, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de Ercros o a la posibilidad para la Sociedad de captar en el futuro capital adicional mediante nuevas ofertas públicas de suscripción de acciones.

### **Volatilidad de la cotización**

El precio de las acciones de Ercros en el mercado puede mostrar una cierta volatilidad debido a factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre Ercros o el sector químico, así como las condiciones globales de los mercados financieros.

### **Suscripción incompleta**

Aunque la presente ampliación de capital está asegurada, en el supuesto de que la misma resultase incompleta finalizados los sucesivos períodos de suscripción descritos en la Nota sobre los Valores del presente Folleto, podría tener un efecto negativo sobre el precio de la cotización de las acciones de Ercros, así como en la capacidad futura de la Sociedad para emisiones de capital adicionales mediante nuevas ofertas públicas de acciones.

En el supuesto de que se produzca cualquiera de las cláusulas de resolución del contrato de aseguramiento, tal y como se detallan en el apartado 5.4.3. de la Nota sobre los Valores, y la ampliación de capital resultase incompleta finalizados los sucesivos períodos de suscripción, la Sociedad no podría acometer, en el período previsto (2007-2010), la totalidad del PME al carecer de los fondos necesarios para financiarlos.

\*\*\*\*\*

### **Aviso para los inversores**

Este documento no es una Oferta de valores ni una solicitud para la compra de valores en ningún país distinto de España. Los derechos de suscripción preferente y las acciones nuevas no podrán ser ofrecidos ni vendidos en los EE.UU. o para o por cuenta o en beneficio de personas en los EE.UU. (tal y como se define dicho término en el Reglamento S de la U.S. Securities Act de 1933), salvo que dichos derechos de suscripción preferente y acciones nuevas se encuentren registrados de acuerdo con la mencionada U.S. Securities Act de 1933 o estén exentas de registro. Los derechos de suscripción preferente y las acciones nuevas no han sido ni serán registradas de acuerdo con la U.S. Securities Act de 1933.

## **II. FACTORES DE RIESGO**

### **1. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD**

La actividad de Ercros lleva asociada la existencia de distintos tipos de riesgos, que se clasifican en diferentes tipologías, siguiendo los criterios que la empresa considera más adecuados para una gestión eficiente de los mismos. En este sentido, no todos los negocios presentan los mismos riesgos, aunque en ocasiones compartan algunos. En general, la Compañía incurre en riesgos operativos, comerciales, financieros, legales y regulatorios y reputacionales.

La empresa dispone de los órganos de gobierno necesarios para supervisar el desarrollo de la estrategia general de la organización y ejercer sus funciones con la eficacia, objetividad e independencia precisas, de procedimientos para identificar, medir, evaluar, controlar y priorizar los riesgos a los que se expone y de sistemas de gestión que definen el control, el seguimiento y la disminución o eliminación de estos riesgos.

Se consideran riesgos relevantes aquellos que pueden comprometer la consecución de los objetivos del plan estratégico, el mantenimiento de la flexibilidad financiera y la solvencia de la Compañía.

Muchos de los riesgos a los que está sometida la empresa son connaturales al desarrollo de las actividades que lleva o consecuencia de factores externos, por lo que dichos riesgos se pueden tratar de mitigar pero no es posible eliminarlos completamente. Entre los principales riesgos que pueden afectar a la marcha de la Compañía cabe citar los siguientes:

#### **1.1 Riesgo por regulación medioambiental**

Ercros desarrolla las actividades que considera más adecuadas para adaptarse a la regulación general y específica que afecta a sus negocios, en concreto, la legislación y normativa referente a la seguridad de las instalaciones y personas y a la salud laboral, a la protección ambiental y a la de transporte, envasado y manipulación de mercancías peligrosas. La implantación de sistemas de gestión medioambiental permite minimizar el impacto que la actividad industrial pueda causar en el entorno. El órgano del que emanan las políticas y el seguimiento de los sistemas de gestión y control de la seguridad y del medio ambiente es el Comité de Ercros para el Desarrollo Sostenible (Cedes).

En los últimos años, los requisitos legales se han hecho más exigentes y es previsible que comporten cambios significativos en el escenario futuro del sector químico europeo. Entre ellos cabe destacar el Reglamento 1907/2006 del Parlamento Europeo y del

Consejo relativo al Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de las Sustancias y Preparados Químicos (Reach), cuya primera fase entrará en vigor a mediados de 2007, y la Directiva europea y la correspondiente Ley 16/2002, sobre Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC), que establece un plazo hasta octubre de 2007 para que los centros de producción afectados dispongan de una Autorización Ambiental Integrada (AAI) como condición para continuar la actividad. En la actualidad, las fábricas de Almussafes, Cartagena y Tortosa han obtenido su correspondiente AAI. El resto de las fábricas afectadas se encuentra tramitándola. La empresa no prevé que surjan problemas significativos para la concesión de dicha autorización.

La Cumbre europea de Sintra, celebrada los días 22 y 23 de julio de 1998, acordó el cese de emisiones de sustancias peligrosas al agua para el año 2020, lo que afecta a las emisiones de mercurio generadas en el proceso de producción de cloro-sosa a través de la tecnología de amalgama de mercurio. En consecuencia, las empresas de este sector deberán adaptar sus procesos a la tecnología de membrana para seguir produciendo a partir de esta fecha. En Ercros un 12% de la producción de cloro-sosa se realiza a través de esta tecnología, por lo que deberá reestructurar el resto de su actividad y afrontar el coste de la implantación de esta tecnología.

Por otra parte, los centros fabriles, de acuerdo con el Real Decreto 9/2005 de 14 de enero, donde se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, han presentado a primeros de 2007 los respectivos informes preliminares de suelos, en base los cuales la administración puede exigir, si lo considera necesario, la realización de actuaciones de remediación ambiental.

## **1.2 Riesgo por reclamaciones**

Aún observando la ley en cada momento, Ercros ha tenido que asumir provisionalmente las consecuencias generadas por la aplicación de estas normas sobre situaciones históricas, si bien las decisiones judiciales existentes son todas ellas de naturaleza no firme y se hallan recurridas en las correspondientes instancias. Debido a estos condicionantes, existe la posibilidad de que en el futuro puedan exigirse a la Compañía reclamaciones por posibles problemas de contaminación ocurridos en el pasado, pero perceptibles en la actualidad.

Ercros es una Compañía con un largo historial de procesos industriales y con centros de producción que, en algunos casos, superan los cien años de existencia. Por otra parte, las vicisitudes por las que ha atravesado la empresa a lo largo de este dilatado período han llevado al cierre de buena parte de estos centros fabriles y a la enajenación de los terrenos en donde se ubicaban.

Ercros se ha visto afectada por reclamaciones de responsabilidad patrimonial asociadas a su actividad industrial histórica, en reclamación de los costes de saneamiento o

remediación de los suelos y entornos contaminados, como es el caso de la remediación del pantano de Flix, de Marina de Badalona y de Construcciones Alhora de Sevilla.

Como ha ocurrido en los casos citados, la Compañía provisiona la cuantía de las reclamaciones sobre las que considera que existe una probabilidad razonable de que se reconozca judicialmente la responsabilidad de la empresa. De esta manera, en las cuentas anuales de 2006 se recoge una provisión, por importe de 8,11 millones de euros, para atender los costes de remediación del pantano de Flix, de acuerdo con el auto de la sección tercera de la Audiencia Provincial de Tarragona, en caso de que no prosperen los recursos interpuestos por la Compañía.

Por otro lado, la Comisión Europea está estudiando un posible caso de prácticas restrictivas de la competencia en el mercado del fosfato bicálcico durante el período 1989-2003, en el que Ercros está presente a través de la División de Alimentación animal. La Compañía no considera en estos momentos que del citado estudio se puedan derivar responsabilidades económicas de consideración dada la limitada relevancia que el citado negocio ha tenido históricamente en las cuentas de Ercros.

### **1.3 Riesgo por pérdida de competitividad**

Ercros desarrolla su actividad en un entorno globalizado al que se incorporan cada vez nuevos competidores que se ven beneficiados por la existencia de regulaciones más laxas en sus países de origen, por el bajo precio del dólar frente al euro, por los reducidos costes salariales y energéticos y por las medidas de apoyo al desarrollo.

Esta situación se ve agravada por el hecho de que los principales productos de la Compañía son *commodities*, sometidos a una fuerte competencia en cuyos procesos de producción se requieren fuertes inversiones. Por otro lado, son productos que se desenvuelven en un mercado maduro sometido a la presión de países emergentes, como India o China.

En estos países el diferencial de costes laborales se convierte en un factor competitivo decisivo en la fijación del precio final de los productos. Por otra parte, estos países no son tan exigentes en requerimientos medioambientales como lo es Europa, lo que se traduce en un abaratamiento del precio del producto final. La competencia que presentan estos países es el principal factor de riesgo de los negocios de Química intermedia y Farmacia.

En este entorno, Ercros centra su estrategia en mejorar su productividad, reducir sus costes al máximo, incrementar la eficacia en sus operaciones y diversificar la actividad hacia algunos productos innovadores con un mayor valor añadido (no *commodities*) e impulsar su crecimiento a través de adquisiciones que mejoren su posición en los mercados.

#### **1.4 Riesgo de concentración y ciclicidad de productos**

El 72% de la actividad de la Compañía gira alrededor de la producción, en un mismo proceso, del cloro y la sosa cáustica, de la cual dependen los negocios de Química básica (sosa cáustica), Plásticos (PVC), Alimentación animal (fosfato bicálcico) y Tratamiento de aguas (ATCC).

Mientras el cloro, por motivos de seguridad, se consume en su práctica totalidad en el mismo centro de producción para fabricar derivados, el mercado de la sosa opera a escala mundial. El producto más significativo fabricado a partir del cloro es el PVC, cuya evolución está ligada a la marcha de la construcción, que es su principal mercado. Este hecho confiere volatilidad al precio de la sosa que debe tenerse en cuenta en la proyección de los resultados de la Compañía.

La ralentización del sector de la construcción en EE.UU. en 2006, y por tanto la menor demanda de PVC, provocó una caída en la oferta de sosa que empujó al alza el precio de este producto en el mercado mundial. Por contra, los períodos de recuperación del sector de la construcción, que pueden generar un cierto debilitamiento del mercado de la sosa, tienden a fortalecer el precio del PVC. Debe tenerse en cuenta, además, que la sosa tiene un mercado propio, ligado a una gran variedad de procesos químicos intermedios, que le confiere un elemento de estabilidad ligado a la evolución del PIB mundial.

En Europa el precio de la sosa se ha mantenido durante 2006 y los primeros meses de 2007 en la parte más alta del ciclo, por lo que existe el riesgo de que a lo largo del presente ejercicio pueda producirse una reducción del precio de este producto, impulsada por la aportación de nueva oferta procedente de los mercados emergentes o por la mejor marcha del PVC. No obstante, dado que el ciclo de la sosa y el del PVC se compensan mutuamente y que Ercros tiene una presencia destacada en ambos mercados, Ercros considera que, después de la integración del negocio del PVC en la Compañía, su exposición al ciclo de la sosa es ahora menor.

#### **1.5 Riesgo de dependencia de materias primas**

Ercros tiene una fuerte dependencia de algunas materias primas y energías, cuyos precios están sometidos a variaciones cíclicas y, en ocasiones, pueden no estar disponibles en las cantidades requeridas o en el tiempo adecuado.

Ercros intenta repercutir la totalidad de las variaciones de costes a sus productos, pero no siempre puede lograrlo, o bien la repercusión se realiza con un cierto desfase temporal. La Compañía trata de mitigar este efecto mediante la firma de contratos trimestrales con los proveedores de las materias primas con mayor volatilidad y la gestión eficiente de los *stocks* de aquellos aprovisionamientos que permiten cierta previsión de compra.

## **1.6 Riesgo de concentración de clientes**

Aunque el riesgo de concentración de la actividad en grandes clientes no se considera relevante para el conjunto de la Compañía, ya que en términos globales son excepcionales los clientes que superan el 1% de la facturación total y no hay ninguno que alcance el 5%, en las divisiones de Farmacia y de Plásticos esta concentración es más significativa.

Para evitar el riesgo que esta situación conlleva y paliar sus consecuencias, Ercros diversifica el riesgo entre las distintas divisiones y realiza un seguimiento de la cuantía de éste para verificar que no se exceden los límites fijados. Cada división establece acuerdos comerciales con los clientes en los que se fijan las cantidades, precios de los productos y condiciones de pago, ante determinadas condiciones de mercado y durante un plazo de tiempo, y lleva a cabo revisiones de los acuerdos o nuevas negociaciones cuando los clientes cambian sus necesidades de suministro o las condiciones acordadas se ven alteradas debido a cambios en el mercado, al tiempo que desarrolla una gestión activa en busca de nuevos clientes y mercados.

## **1.7 Riesgo del tipo de cambio**

Aproximadamente un 16% de las ventas de Ercros se realiza en dólares mientras que sólo un 8% de los gastos se contraen en la misma divisa, con lo que se origina un riesgo de tipo de cambio. En algunas divisiones como Farmacia, Química intermedia y Tratamiento de aguas la facturación en dólares supera la media del grupo.

Para minimizar este riesgo, la Compañía lleva a cabo una política de cobertura del tipo de cambio del dólar frente al euro e intenta cubrir las posibles fluctuaciones de las dos terceras partes de las ventas en dólares diversificándolas a través de instrumentos de cobertura para evitar un impacto negativo en la cuenta de resultados. En ocasiones, sin embargo, puede ocurrir que la divisa tenga una fluctuación muy amplia y que la cobertura o no se encuentre disponible en el mercado o resulte extremadamente onerosa, con lo que en tales casos la Compañía tiene que asumir el riesgo de que estas fluctuaciones generen resultados financieros adversos.

## **1.8 Riesgo derivado de las garantías prestadas por la Sociedad**

El crédito sindicado otorgado a Ercros el 2 de junio de 2005 para financiar la adquisición de Aragonesas está cubierto por una serie de garantías, consistentes básicamente en: (i) prendas sobre las acciones de las principales filiales de la Compañía (incluyendo las de las sociedades de Aragonesas adquiridas), (ii) hipotecas inmobiliarias sobre las plantas industriales, y (iii) prendas sobre diversos derechos de crédito. Existen,

además, otras garantías de menor relevancia respecto de las restantes deudas financieras de la Sociedad. Todas estas garantías podrían ejecutarse en el supuesto de que Ercros no atendiera el servicio de la deuda en los vencimientos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Por otra parte, el referido crédito sindicado impone a Ercros el cumplimiento de determinados ratios financieros durante la vida del crédito, así como ciertas limitaciones en la inversión y restricciones en la utilización de los flujos de tesorería y los recursos de la Sociedad. En el supuesto de que se incumplieran los referidos ratios financieros, el tipo de interés aplicable al crédito podría incrementarse, lo que aumentaría los costes de financiación de la deuda y disminuiría en consecuencia el resultado ordinario de la Sociedad.

Ercros prevé cancelar este préstamo sindicado con los fondos procedentes de la ampliación de capital objeto del presente Folleto.

## **2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN**

### **2.1 Irrevocabilidad de la suscripción**

Los accionistas que ejerciten derechos de suscripción de los que sean titulares y los inversores que los adquieran y ejerciten durante el Período de Suscripción Preferente no podrán revocar las suscripciones realizadas en dicho período ni las solicitudes que realicen de suscripción de acciones adicionales o durante el Período de Asignación Discrecional, si éstas ya hubieran sido desembolsadas.

### **2.2 Dilución y alteración del valor de mercado**

Tratándose de una emisión de nuevas acciones ordinarias, aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente podrían ver diluida su participación en el capital de la Compañía en un 28,57%.

### **2.3 Mercado de los derechos de suscripción preferente**

Los derechos de suscripción preferente del aumento de capital objeto del presente Folleto informativo serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante un período de quince días hábiles bursátiles. Ercros no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo en las referidas Bolsas de Valores

durante ese período o que, a lo largo del mismo vaya a haber suficiente liquidez para los mencionados derechos. Asimismo, dado que el precio de negociación de los derechos depende del precio de negociación de las acciones ordinarias, una eventual caída significativa de la cotización de las acciones de Ercros podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción.

#### **2.4 Admisión a negociación de las acciones nuevas**

Ercros va a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en el aumento de capital en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como la inclusión de las mismas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Se estima que las nuevas acciones serán admitidas a negociación e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) como máximo el día 30 de julio de 2007, una vez se hayan cumplido los requisitos y trámites aplicables al efecto. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones de Ercros privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones y dificultaría a los inversores la venta de las mismas.

#### **2.5 Acciones susceptibles de venta posterior**

La venta de un número sustancial de acciones de Ercros en el mercado tras el aumento de capital o la percepción de que esta venta se pueda producir, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de Ercros o a la posibilidad para la Sociedad de captar en el futuro capital adicional mediante nuevas ofertas públicas de suscripción de acciones.

La presente emisión representa un 40% del capital social de Ercros a la fecha de la presente Nota sobre los Valores y antes de efectuarse la ampliación de capital objeto de la misma y un 28,57% después de efectuarse dicha ampliación de capital.

#### **2.6 Volatilidad de la cotización**

El precio de las acciones de Ercros en el mercado puede experimentar una cierta volatilidad. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, los cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre Ercros o el sector químico, así como las condiciones globales de los mercados financieros podrían tener un efecto negativo en la cotización de las acciones de la Sociedad. Por otra parte, durante el pasado año, los mercados de valores en España y en el mundo han experimentado volatilidad en términos de volumen de contratación y precios de cotización de los valores. Esta volatilidad podría tener efectos adversos en el precio de

cotización de las acciones de Ercros, con independencia de cuál sea la situación financiera y los resultados de explotación de la Sociedad.

## **2.7 Suscripción incompleta**

Aunque la presente ampliación de capital está asegurada, en el supuesto de que la misma resultase incompleta finalizados los sucesivos períodos de suscripción descritos en la Nota sobre los Valores del presente Folleto, podría tener un efecto negativo sobre el precio de la cotización de las acciones de Ercros, así como en la capacidad futura de la Sociedad para emisiones de capital adicionales mediante nuevas ofertas públicas de acciones.

En el supuesto de que se produzca cualquiera de las cláusulas de resolución del contrato de aseguramiento, tal y como se detallan en el apartado 5.4.3.5. de la Nota sobre los Valores, y la ampliación de capital resultase incompleta finalizados los sucesivos períodos de suscripción, la Sociedad no podría acometer, en el período previsto (2007-2010), la totalidad del PME al carecer de los fondos necesarios para financiarlos.

### III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR (Anexo III del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES

##### 1.1 Todas las personas responsables de la información que figura en el Folleto y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativo, de gestión o supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.

D. Antonio Zabalza Martí, actuando en nombre y representación de Ercros, S.A., en su calidad de presidente y consejero delegado de la Sociedad y especialmente facultado al efecto en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 11 de abril de 2007, asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto.

##### 1.2 Declaración de responsables del Folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del Folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la parte del Folleto de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. Antonio Zabalza Martí, como persona responsable del presente Folleto, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### 2. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar la decisión de invertir en las acciones objeto de la Oferta deben tenerse en cuenta los riesgos relativos a las acciones que se enumeran en el apartado 2 del Capítulo II anterior. Estos riesgos no son los únicos a los que los titulares de las acciones de la Sociedad podrían hacer frente en el futuro. Podría darse el caso de que

futuros riesgos actualmente desconocidos o no considerados como relevantes, pudieran también ponerse de manifiesto.

### **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

#### **3.1 Declaración del capital de circulante**

**Declaración por el emisor de que, en su opinión, el capital de circulante es suficiente para los actuales requisitos del emisor o, si no lo es, cómo se propone obtener el capital de explotación adicional que necesita.**

A pesar de haber tenido un fondo de maniobra negativo en los últimos ejercicios, excepto en el primer trimestre de 2007, Ercros considera que el capital de explotación es suficiente para hacer frente a las obligaciones ordinarias que vayan venciendo en los próximos 12 meses. Sin embargo, para llevar a cabo las inversiones y pagos por indemnizaciones contemplados en el PME, así como la reestructuración de la deuda, son necesarios los fondos procedentes del incremento de capital descrito en la presente Nota sobre los Valores.

### 3.2 Capitalización y endeudamiento

#### Recursos de capital

Millones de euros

	31-03-2007	31-12-2006
<b>Patrimonio neto</b>	<b>358,15</b>	<b>359,97</b>
De la Sociedad dominante	356,31	358,00
Capital de la Sociedad dominante	258,75	258,75
Prima de emisión	68,90	68,90
Ganancias acumuladas del grupo	36,40	38,09
Otras reservas	-7,74	-7,74
De accionistas minoritarios	1,84	1,97
<b>Acreedores no corrientes</b>	<b>270,64</b>	<b>232,22</b>
De carácter financiero	165,40	126,10
Deuda con entidades de crédito a largo plazo	163,29	123,33
Otras deudas financieras a largo plazo	2,11	2,77
Otras deudas a largo plazo	105,24	106,12
<b>Acreedores corrientes</b>	<b>371,52</b>	<b>413,59</b>
De carácter financiero	137,53	177,56
Deuda con entidades de crédito a corto plazo	135,25	174,68
Otras deudas financieras a corto plazo	2,28	2,88
Otras deudas a corto plazo	233,99	236,03

	<b>31-03-2007</b>	<b>31-12-2006</b>
<b>Inversiones financieras temporales y tesorería</b>	<b>44,02</b>	<b>47,60</b>
Inversiones financieras temporales	5,93	6,24
Tesorería	1,44	4,71
Fondos en garantía del crédito sindicado	36,65	36,65
Deuda financiera bruta (largo y corto plazo)	302,93	303,66
Deuda financiera neta (largo y corto plazo)	258,91	256,06
Ebitda	12,13	56,31
Ebitda ordinario	12,13	45,19
Ebitda no recurrente	-	11,12
Intereses pagados	4,24	13,80
Deuda financiera a corto /Deuda financiera bruta	45%	58%
Deuda financiera neta /Pasivo y patrimonio neto	26%	25%
Deuda financiera neta /Ebitda ordinario	5,34	5,67
Fondo de maniobra (Activos corrientes menos pasivos corrientes)	8,06	-32,13
Ebitda ordinario /Intereses pagados	2,86	3,27
Patrimonio neto /Deuda financiera neta	1,38	1,41

Del endeudamiento a 31 de diciembre de 2006, únicamente es destacable el préstamo sindicado, firmado el 2 de junio de 2005 y que se describe ampliamente en el apartado 10.3 del Capítulo III del presente Folleto, ya que goza de garantías reales y pignoraticias.

No existen otras deudas financieras garantizadas significativas salvo los contratos de arrendamiento financiero (ver el citado apartado 10).

Al 31 de marzo de 2007, adicionalmente al préstamo sindicado, la Sociedad ha llevado a cabo una titulización de parte de sus cuentas a cobrar. Esta operación le ha permitido pasar parte de su deuda financiera a corto plazo a largo plazo, mejorando por tanto la situación del fondo de maniobra que presenta un saldo positivo al 31 de marzo de 2007.

Adicionalmente, dentro del epígrafe de “otras deudas a corto plazo” al 31 de diciembre de 2006 y 31 de marzo de 2007 aparecen incluidos 38,15 millones de euros derivados de la operación de venta del Terreno de El Hondón (Véanse notas 9 y 20 de la memoria consolidada al 31 de diciembre de 2006). Dicho importe refleja el precio de venta del citado terreno. Al estar la operación pendiente de adquirir firmeza una vez se resuelvan una serie de trámites administrativos relacionados con la calificación de los terrenos,

Ercros no ha registrado el resultado esperado de dicha venta, ni ha dado de baja el inmovilizado enajenado. Por otro lado, tiene registrada una cuenta a cobrar por importe de 19,9 millones de euros correspondiente a los importes pendientes de recibir de dicha transacción. Por tanto, no se esperan salidas de efectivo derivadas de este pasivo, sino que el mismo se cancelará dando de baja el activo enajenado, y registrando el resultado positivo generado por la transacción, una vez adquiriera firmeza la venta de dichos terrenos.

### **3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/Oferta**

Se desconoce la existencia de cualquier vinculación o interés económico alguno entre la Sociedad y las entidades que han participado en la Oferta y que se relacionan en el apartado 10.1. de la presente Nota sobre los Valores, excepto por lo que se refiere a “La Caixa”, Entidad Agente y co-directora del crédito sindicado otorgado el 2 de junio de 2005 a Ercros para la adquisición de Aragonesas que está previsto amortizar en su totalidad con los fondos obtenidos de la Oferta.

### **3.4 Motivos de la Oferta y destino de los ingresos**

La Oferta objeto de la presente Nota sobre los Valores tiene por finalidad financiar el Plan de Mejora de la Eficiencia (“PME”) que la Sociedad tiene previsto llevar a cabo.

El PME, que plantea la estrategia de la empresa entre 2007-2010, incluye 16 actuaciones cuyo objetivo es aumentar la eficiencia de la Compañía. Una vez ejecutadas todas las actuaciones, se estima una reducción anual de costes de 30 millones de euros. El coste previsto para llevar a cabo las inversiones e indemnizaciones previstas asciende a 123 millones de euros. La tasa interna de rentabilidad del PME se sitúa alrededor del 23%.

Entre 2005 y 2006, Ercros llevó a cabo una estrategia de crecimiento externo basada en la adquisición de nuevos negocios para ganar tamaño y subir en la escala de valor. La consecuencia de esta estrategia fue la compra de Aragonesas y de Derivados Forestales.

La adquisición de Aragonesas tuvo lugar el 2 de junio de 2005. A través de esta compra, además de potenciar significativamente la capacidad de producción de cloro y sosa, Ercros se introdujo en dos nuevos negocios -Plásticos y Tratamiento de aguas- que se añadieron a los de Farmacia, Alimentación animal y Emulsiones, en los que ya estaba presente. Con esta operación, Ercros adquirió una posición dominante en el mercado nacional del cloro y la sosa cáustica, al tiempo que diversificó los usos del cloro hacia productos de mayor valor añadido (PVC) y amplió el portafolio comercial con la línea de potasas (potasa cáustica) y la de oxidantes (clorato sódico y agua oxigenada).

La adquisición de Derivados Forestales se formalizó el 19 de mayo de 2006. Con esta operación Ercros entró en los mercados de formaldehído y sus derivados e incorporó un nuevo negocio a la actividad de la empresa: la División de Química intermedia. Fruto de esta compra es la sustancial elevación del nivel de diversificación de la empresa, a través de la introducción de productos de mayor valor añadido y de una fuente significativa de resultados cuya evolución temporal es en gran medida independiente del ciclo de la química básica. Esta mayor diversificación y aseguramiento industrial, junto con el posicionamiento en puestos de liderazgo internacional de algunos de los nuevos productos incorporados, son los principales activos de esta adquisición.

Con estas dos operaciones, Ercros triplicó la cifra de negocios y materializó importantes sinergias entre las que cabe destacar: a) las de carácter logístico, por el mayor aprovechamiento de la ubicación de los distintos centros en la geografía española; b) las de carácter organizativo, especialmente en el área comercial y en la dirección integrada de algunas plantas; y c) las de carácter corporativo, con la integración y unificación de las distintas sedes de la Compañía. En 2006, estas sinergias supusieron un ahorro de costes de unos 7 millones de euros.

Esta estrategia, que ya ha dado los frutos previstos, se llevó a cabo tomando como fijas las estructuras adquiridas. Es decir, se trabajó sin modificar las estructuras productivas que previamente tenían cada una de las sociedades implicadas. Como consecuencia, la actual configuración industrial de la Compañía, como no podría ser de otra manera, responde a la idiosincrasia y a la historia propia de cada una de las compañías integradas hoy en Ercros. A pesar de las sinergias y afinidades industriales existentes, sería sorprendente que del mero proceso de adquisición, sin necesidad de ningún cambio, hubiera resultado una estructura óptima para el nuevo perímetro empresarial. Las mejoras potenciales de eficiencia tienen todavía un largo recorrido ya que las sinergias más importantes, las que parten de la reorganización y simplificación de dichas estructuras, están todavía por materializar. El PME, cuya financiación es el objeto de esta ampliación, va dirigido a ejecutar esta reorganización y simplificación de la estructura industrial de Ercros.

El PME que aquí se presenta es fruto del mayor conocimiento que ahora se tiene de los activos adquiridos y viene posibilitado por la mayor flexibilidad que comporta el aumento de tamaño del parque industrial. Con dicho plan, Ercros inicia un giro estratégico que, a diferencia del proceso de integración anterior, implica actuar sobre la estructura industrial con el objetivo de conseguir una empresa más eficiente y productiva.

Aplicado a valores de 2006, y una vez ejecutadas y financiadas todas las actuaciones previstas en el PME, la estructura de resultados de Ercros experimentaría una mejora significativa, con un ebitda ordinario que representaría el 10% de la facturación frente al 6,3% que supuso en 2006.

Los objetivos estratégicos del plan son los siguientes:

- a) Reducir del número de fábricas para conseguir plantas industrialmente integradas, de dimensión europea y que estén situadas en ubicaciones eficientes.
- b) Especializarse en las líneas de productos más rentables, que presentan mayores ventajas comparativas para la empresa y con más expectativas de crecimiento, y que son:
  - La línea de PVC/cloro;
  - La línea de oxidantes; y
  - La línea del formaldehído.
- c) Adaptar la tecnología y los procesos productivos para reducir el consumo de materias primas y energías, y usarlas de forma más eficiente, y
- d) Minimizar el transporte de cloro por razón de costes, seguridad y protección medioambiental.

La consecución de las líneas estratégicas enunciadas está previsto que se lleve a cabo a través de 16 actuaciones concretas que comportan: a) el cierre de las fábricas de Sant Celoni, Monzón, Silla, Catadau y Huelva; b) el cese de la producción de las líneas de productos de fitosanitarios, clorato potásico, cloruro potásico y eritromicina base, todas ellas consideradas no estratégicas; y c) una reducción de plantilla de 355 empleados, que equivale al 16% de la plantilla media de 2006, junto con mejoras de productividad en prácticamente todos los centros de la Compañía.

Se detallan a continuación, agrupadas por objetivos, las 16 actuaciones previstas en el plan:

- Cuatro de ellas van dirigidas a reorganizar y simplificar la línea de PVC/cloro, y están centradas fundamentalmente en el traslado de la producción de PVC desde la fábrica de Monzón al Complejo de Tarragona.
- Dos a reorganizar y simplificar la línea del formaldehído, con el cierre de la fábrica de Sant Celoni y el traslado de la producción de formaldehído a Tortosa, y de colas y resinas a Almussafes.
- Cuatro a mejorar la productividad de la línea de oxidantes de Sabiñánigo, con la ampliación de la planta de clorito sódico; la ampliación de la planta de DCCNa; el cambio de tecnología de mercurio a membrana en la electrolisis de cloruro potásico; y el cese de la producción de clorato potásico y cloruro potásico recristalizado, ambos por falta de rentabilidad.

- Dos a reestructurar negocios no estratégicos, con el cese de la producción de la eritromicina base por la competencia de los países emergentes; el cese de la producción de fitosanitarios, por falta de rentabilidad, con el cierre de las fábricas de Silla, Catadau y Huelva que ello comporta; y
- Un conjunto de cuatro actuaciones cuyo objetivo es reducir costes en otras tantas plantas y sedes corporativas.

El PME responde no sólo a la necesidad de conseguir cotas de competitividad más altas para Ercros, sino también la posibilidad de obtener reducciones de costes significativas a cambio de inversiones relativamente moderadas, de carácter muy específico, y sobre cuya operatividad y efecto existen muy pocas dudas. Inversiones que, por otra parte, se realizan sobre una base productiva moderna y bien mantenida, y sobre unos negocios de funcionamiento probado. La creación de valor que la rentabilidad del PME y su coherencia industrial posibilitan, es lo que en definitiva justifica la ampliación de capital que aquí se propone.

Los 143,7 millones de euros que se ingresarán con esta ampliación de capital se destinarán a costear los 123,1 millones de euros de inversiones e indemnizaciones que se estima supondrá la ejecución del PME. Por objetivos, el desglose de estos gastos es el siguiente:

- Reorganización y simplificación de la línea PVC/cloro. Cuatro actuaciones cuyo coste de inversión e indemnizaciones se estima en 40,3 millones de euros.
- Reorganización y simplificación de la línea del formaldehído. Dos actuaciones cuyo coste de inversión e indemnizaciones se estima en 24,4 millones de euros.
- Mejora de productividad de la línea de oxidantes. Cuatro actuaciones cuyo coste de inversión e indemnizaciones se estima en 32,5 millones de euros.
- Reestructuración de negocios no estratégicos. Dos actuaciones cuyo coste de inversión e indemnizaciones se estima en 9,3 millones de euros.
- Cuatro actuaciones restantes cuyo coste de inversión e indemnizaciones se estima en 16,6 millones de euros.

Además de aportar los recursos necesarios para financiar el PME, la ampliación permitirá una reestructuración del endeudamiento, que a lo largo del período de ejecución del plan supondrá una reducción de la deuda de 58 millones de euros. En el cálculo de esta reducción se tiene en cuenta que el cierre de la fábrica de Sant Celoni permitirá perfeccionar una operación ya cerrada de compraventa de los terrenos en los que ahora está ubicado este centro, que reportará a la Compañía unos ingresos de 37,6 millones de euros.

La reducción de la deuda podría ser mayor si la ejecución del PME posibilita la venta de otros terrenos liberados por la reorganización y cierre de fábricas. Asimismo, con el fin de reducir las cargas financieras de la Compañía y de cumplir con los compromisos contractuales asociados al crédito sindicado que se detallan en el apartado 10.3 de este Folleto, es intención de Ercros utilizar parte de los fondos obtenidos para la amortización de la financiación actualmente existente y, en particular, del crédito sindicado, para de esta forma liberar los activos otorgados en garantía del citado crédito sindicado y tener acceso a nuevas fuentes de financiación más ventajosas que las ahora utilizadas por Ercros.

A modo de resumen, los flujos de efectivo esperados son los siguientes:

	<b>Millones euros</b>
Tesorería procedente de la ampliación de capital	143,7
Tesorería procedente de la venta de los terrenos de Sant Celoni	37,6
Obtención de nueva deuda a largo plazo (1)	70,0
<b>Total entradas efectivo</b>	<b>251,3</b>
Inversiones e indemnizaciones del PME	-123,1
Cancelación de la deuda a corto plazo (2)	-40,0
Amortización anticipada del préstamo sindicado (3)	-88,2
<b>Total salidas de efectivo</b>	<b>251,3</b>
<b>Reducción del endeudamiento (1+2+3)</b>	<b>-58,2</b>

Como se ve en el cuadro anterior, la Sociedad tiene previsto obtener nueva financiación a largo plazo por importe de 70,0 millones de euros, una vez amortizado el préstamo sindicado, para financiar la totalidad del PME. En este sentido, dado que la amortización del préstamo sindicado liberará los activos inmobiliarios que actualmente están hipotecados en garantía del citado préstamo, y considerando además la reducción neta de deuda de 58,2 millones de euros, así como la reducción de costes asociada a la implementación del PME, Ercros espera acceder a fuentes de financiación más ventajosas que las actuales.

#### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

##### **4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor**

Los valores a los que se refiere la presente Nota sobre los Valores son acciones ordinarias de Ercros, de 0,36 euros de valor nominal cada una de la misma clase y serie que las existentes.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes, los mismos derechos políticos y económicos que les confiere el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas desde la fecha de emisión de las nueva acciones.

Las nuevas acciones de la Sociedad objeto de esta emisión (las “**acciones nuevas**”) participaran de los beneficios sociales y en el reparto del patrimonio resultante de una eventual liquidación de la Sociedad en idénticas condiciones que el resto de las acciones en circulación.

Dichas acciones no tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas acciones ordinarias.

El Código ISIN de las acciones de Ercros es el ES0125140014.

##### **4.2 Legislación según la cual se han creado los valores**

La emisión de las acciones nuevas de la Sociedad a la que se refiere el presente Folleto se rige por lo dispuesto en la legislación española y, en concreto, por las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (la “**LSA**”) y de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de valores (la “**LMV**”), y de sus respectivas normativas de desarrollo.

##### **4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos**

Las acciones nuevas de Ercros estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta. La entidad encargada de la llevanza del registro contable de dichas acciones será

la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”), con domicilio en Madrid Plaza de la Lealtad número 1, y de sus Entidades Participantes autorizadas (en adelante, las “**Entidades Participantes**”).

#### **4.4 Divisa de la emisión de los valores**

Las acciones nuevas de la Sociedad a la que se refiere el presente Folleto están denominadas en euros.

#### **4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Los valores objeto de la Oferta son acciones ordinarias (no existiendo otro tipo de acciones en la Sociedad) y gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad.

El titular de las acciones nuevas tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionistas recogidos en la LSA y en los Estatutos Sociales de Ercros. Los suscriptores de las acciones nuevas podrán ejercer los derechos inherentes a las acciones a partir del momento en el que dichas acciones nuevas sean inscritas a su nombre en los registros contables de Iberclear y de sus Entidades Participantes, sin perjuicio de los restantes requisitos establecidos en la LSA y los Estatutos Sociales de Ercros.

Se hace constar que todas las referencias a los Estatutos Sociales de Ercros contenidas en la presente Nota sobre los Valores corresponden al texto aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2006, inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona el 23 de junio de 2006, con el número 851.

En particular, cabe citar los siguientes derechos, en los términos previstos en los Estatutos Sociales:

#### **Derechos de dividendos**

- Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las acciones nuevas objeto de la Oferta tienen derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Asimismo, las nuevas acciones darán derecho a participar en los dividendos que se acuerde repartir a partir de la

fecha en que dichas acciones sean inscritas en los registros contables de Iberclear y de sus Entidades Participantes.

- Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir, de cinco años. El beneficiario de dicha prescripción es Ercros.

- Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes.

- Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las acciones nuevas, al igual que las demás acciones que componen el capital social de Ercros, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de Ercros acuerde un reparto de ganancias sociales.

Según se indica en el apartado 20.7 del Capítulo IV siguiente del Folleto, existe un acuerdo de la Junta General de Accionistas de Ercros que establece las condiciones que deben cumplirse para que la Sociedad pueda distribuir dividendos, si bien es previsible que dichas condiciones sean modificadas para adaptarlas a la nueva dimensión de la Compañía resultante de la adquisición de Aragonesas y de Derivados Forestales, en 2005 y 2006, respectivamente.

### **Derecho de información**

Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 48.2 d) de la Ley de Sociedades Anónimas y, con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal. Gozan, asimismo, de los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la LSA de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos u operaciones societarias.

## **Derechos de voto**

Los suscriptores de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto de la presente Nota sobre los Valores tendrán el derecho de asistir y votar en la Junta General de Accionista y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el régimen general establecido en la LSA y en los Estatutos Sociales de Ercros.

No obstante lo anterior, por lo que respecta al derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas, el artículo 15 de los Estatutos Sociales de Ercros establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos cien acciones de la Sociedad. Para concurrir a la Junta es necesario que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta que corresponda con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la misma y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación, que será nominativo y surtirá eficacia legitimadora frente a la Sociedad.

Según lo previsto en el artículo 105.3 de la LSA, para el ejercicio del derecho de asistencia a las juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones, de manera que los propietarios o poseedores de menos de cien acciones podrán agruparse para completar dicho número, haciéndose representar por cualquiera de ellos.

Cada acción da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

## **Derechos preferentes de compra en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase**

De conformidad con lo dispuesto en la LSA, los suscriptores de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto de la presente Nota sobre los Valores tendrán derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, sin perjuicio de la posibilidad de exclusión, total o parcial, del citado derecho por virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas de Ercros, o por el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 159 de la LSA.

Igualmente gozan del derecho de asignación gratuita reconocido por la LSA para el supuesto de realización de ampliaciones de capital totalmente liberadas con cargo a reservas.

## **Derecho de participación en los beneficios del emisor**

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto de la presente Nota sobre los Valores conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

## **Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación**

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto de la presente Nota sobre los Valores conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

## **Disposiciones de amortización**

No procede.

## **Disposiciones de canje**

No procede.

## **4.6 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos**

### **Acuerdos sociales de emisión**

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 11 de abril de 2007, acordó hacer uso de la autorización aprobada por la Junta de General de Accionistas de la Sociedad de su reunión de 28 de abril de 2006 para aumentar el capital de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas, acordando dicho Consejo de Administración la delegación en el presidente y consejero delegado de la Sociedad de la facultad de acordar los términos y condiciones del acuerdo de aumento de capital no fijados por el Consejo de Administración y la facultad de ejecutarlo.

En concreto, la Junta de Accionistas aprobó, con el voto favorable de 382.585.817 acciones que representan el 99,41902% del capital presente y representado en la Junta, la abstención de 1.984.310 acciones que representan el 0,51564% de dicho capital y el voto en contra de 251.427 acciones que representan el 0,06534% del capital citado, en su punto séptimo del orden del día el siguiente acuerdo:

*“Delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de 105.257.672,10 euros, equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad. A los efectos del cómputo de este límite se deberán tener en cuenta los importes de los aumentos que, en su caso, se aprueben al amparo de la delegación prevista en el Acuerdo Noveno posterior. Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones -con o sin prima- cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son*

*ordinarias, rescatables o sin voto. Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones.*

*La presente delegación no atribuye al Consejo de Administración la facultad para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. [...]"*

El referido aumento de capital ha sido acordado con derecho de suscripción preferente en favor de los accionistas de Ercros en la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco antiguas que posean, tal y como se describe en el apartado 5.1.10.1 siguiente.

El Consejo de Administración de Ercros, en su reunión del día 11 de abril de 2007, al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ercros, de fecha 28 de abril de 2006, acordó hacer uso de la autorización de aumento de capital social y subdelegó en el consejero delegado la facultad de acordar los términos y condiciones del aumento no acordados por el Consejo de Administración, así como todas las facultades necesarias para ejecutar dicho aumento. Asimismo, en el Consejo de Administración de 25 de abril de 2007, el consejero delegado informó a los consejeros de las características de la ampliación, especialmente en lo referente a la prima de emisión.

#### **Autorizaciones y aprobaciones**

La emisión a la que se refiere la presente Nota sobre los Valores no requiere autorización administrativa previa, al estar únicamente sujeta al régimen general de aprobación y registro por la CNMV, según lo establecido en la LMV y su normativa de desarrollo.

#### **4.7 Fecha prevista de emisión de los valores**

Como se indica en el apartado 5.1.8.2 siguiente, está previsto que las acciones nuevas se emitan no más tarde del día 29 de junio de 2007 (fecha límite en la que se estima que se declarará cerrado el aumento de capital objeto de la presente Nota sobre los Valores).

**4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores**

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones de Ercros, por lo que serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la LSA, la LMV y demás normativa vigente.

**4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores**

No procede.

**4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual**

No ha sido formulada ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de Ercros durante el presente ejercicio, ni durante el ejercicio 2006.

**4.11 Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la Oferta o se busca la admisión a cotización**

**4.11.1 Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen**

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor a la fecha de verificación de este Folleto, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las nuevas acciones de Ercros a que se refiere la presente emisión.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las instituciones de inversión colectiva, las cooperativas, las entidades en régimen de atribución de rentas, etc.) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, la presente descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los accionistas.

Por tanto, se aconseja a los accionistas que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

#### **4.11.1.1 Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de las acciones nuevas**

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las acciones nuevas está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de valores.

#### **4.11.1.2 Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las acciones nuevas**

##### **A) Accionistas residentes en territorio español**

El presente apartado analiza el régimen fiscal aplicable a los accionistas que sean los beneficiarios efectivos de las nuevas acciones y que sean tanto residentes en territorio español, como no residentes contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “**IRnR**”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a los accionistas personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “**IRPF**”), de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del IRnR.

Se considerarán accionistas residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante, “**Convenios**”) firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**TRLIS**”) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (en adelante, la “**Ley del IRPF**”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el

IRPF o por el IRnR durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley del IRPF.

(a) Personas físicas

(a.1.) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a.1.1.) Rendimientos del capital mobiliario

De conformidad con el artículo 25 de la Ley del IRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las nuevas acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de Ercros así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas como consecuencia de la titularidad de las nuevas acciones se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto, en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose al tipo fijo del 18% y sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el apartado y) del artículo 7 de la Ley del IRPF, estarán exentos en el IRPF con el límite de 1.500 euros anuales los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en los beneficios de las sociedades, así como los rendimientos procedentes de cualquier clase de activos, excepto la entrega de acciones liberadas, que, estatutariamente o por decisión de los órganos sociales, faculden para participar en los beneficios de las sociedades.

No se aplicará la mencionada exención a los dividendos procedentes de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán con carácter general una retención, a cuenta del IRPF, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la Ley del IRPF.

(a.1.2.) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de las acciones nuevas, se cuantificarán por la diferencia entre el valor de

adquisición de las acciones nuevas y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de las nuevas acciones llevadas a cabo por los accionistas, se integrarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose al tipo fijo del 18% con independencia del período durante el cual se hayan generado.

Por su parte, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las nuevas acciones no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida.

#### (a.2.) Impuesto sobre el Patrimonio

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del IRPF están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, “**IP**”) por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos. Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley 19/1991, de 6 de junio, fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 euros para el ejercicio 2007, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Existirá obligación de presentar declaración por este impuesto siempre que la base imponible del sujeto pasivo resulte superior al mínimo exento antes citado o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos resulte, para el año 2007, superior a 601.012,10 euros. A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran las nuevas acciones y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las nuevas acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente dicha cotización media.

#### (a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “**ISD**”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de las nuevas acciones y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y

el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente y del grado de parentesco del adquirente, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen de entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

#### (b) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

##### (b.1.) Dividendos

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “IS”) o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a estos efectos a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios derivados de la titularidad de las nuevas acciones, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 30 del TRLIS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos. La base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 18% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable alguna de las exclusiones de retención previstas por la normativa vigente, entre la que cabe señalar la posible aplicación de la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso no se practicará retención alguna. La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 139 del TRLIS.

##### (b.2) Rentas derivadas de la transmisión de las nuevas acciones

La ganancia o la pérdida derivada de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones nuevas, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 30.5 del TRLIS, la transmisión de acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, le podría permitir disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del TRLIS, por la parte de renta que no se hubiera beneficiado de la deducción, siempre que se cumplan los requisitos contenidos en el citado artículo.

Finalmente, en caso de adquisición gratuita de las acciones por parte de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere para éste tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

## **B) Accionistas no residentes en territorio español**

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español que tengan la condición de beneficiarios efectivos de las nuevas acciones, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente y a quienes adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y ejerciten la opción de tributar como residentes en España con arreglo a lo indicado en el apartado 4.11.1.2.A) anterior.

Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRnR (en adelante, “**TRLIRnR**”).

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios celebrados entre terceros países y España.

### **(a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes**

#### **(a.1) Rendimientos del capital mobiliario**

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en dicho territorio, estarán sometidos a tributación por el IRnR al tipo general de tributación del 18% sobre el importe íntegro percibido. No obstante, estarán exentos los dividendos y participaciones en beneficios mencionados en el apartado 4.11.1.2.A) (a.1.1) anterior obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas físicas residentes a efectos fiscales en la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, con el límite de 1.500 euros, computables durante cada año natural. Dicha exención no será aplicable a los

rendimientos obtenidos a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

Adicionalmente y con carácter general, Ercros efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 18%.

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un Convenio suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para este tipo de rentas o la exención, previa la acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, Ercros practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo del 18% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquel en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el Convenio que resulte aplicable; o, en aquellos supuestos en los que se aplique un límite de imposición fijado en un Convenio desarrollado mediante una Orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario en lugar del certificado) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún Convenio, el tipo de retención fuera inferior al 18%, y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003. Se aconseja a los accionistas que consulten con sus asesores sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

El procedimiento recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000 que se ha descrito anteriormente no será aplicable respecto de los dividendos o participaciones en beneficios que, con el límite de 1.500 euros, estén exentos de tributación en el IRnR en los términos indicados previamente. En este caso,

Ercros efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 18%, pudiendo el accionista, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

En todo caso, practicada la retención procedente a cuenta del IRnR o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

#### (a.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de valores o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, estarán sometidas a tributación por el IRnR. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR al tipo del 18%, salvo que resulte aplicable una exención interna o un Convenio suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio.

Adicionalmente, estarán exentas, por aplicación de la ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de la transmisión de las acciones en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio con cláusula de intercambio de información, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- (ii) Las derivadas de la transmisión de las acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del TRLIRnR.

De acuerdo con lo dispuesto en el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un Convenio, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el Convenio que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el Convenio que resulte aplicable. Dicho certificado de residencia tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

#### (b) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados en España por el IP, sin que pueda practicarse la minoración correspondiente al mínimo exento, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2007 entre el 0,2% y el 2,5%.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto. La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en España o el depositario o gestor de sus acciones en España, con sujeción al procedimiento y modelo previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el IP.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los Convenios que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

**4.11.2 Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen**

Ercros, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones nuevas asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

**5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

**5.1 Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la Oferta**

**5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta**

La Oferta de las acciones nuevas de la Sociedad a la que se refiere la presente Nota sobre los Valores no está sujeta a ninguna circunstancia que pueda condicionar la efectiva realización de la misma.

**5.1.2 Importe total de la emisión/Oferta**

Se ofrecen 287.494.504 acciones ordinarias de Ercros de 0,36 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta, resultando un importe nominal de 103.498.021,44

euros, y una prima de emisión de 0,14 euros por acción, esto es, un importe total de la prima de emisión de 40.249.230,56 euros, resultando un importe efectivo global de 143.747.252 euros. Dicho importe será desembolsado íntegramente mediante aportaciones dinerarias.

La presente emisión representa un 40% del capital social de Ercros a la fecha de la presente Nota sobre los Valores y antes de efectuarse la ampliación de capital objeto de la misma y un 28,57% después de efectuarse dicha ampliación de capital.

En el acuerdo de emisión se ha previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la Oferta y descripción del proceso de solicitud**

#### **5.1.3.1 Calendario previsto**

Se incluye a continuación un calendario estimativo de las principales fases del proceso de aumento de capital objeto del presente Folleto, proceso que se describe con más detalle en el presente apartado 5.1.3 y en el apartado 5.1.8 siguiente.

<b>Actuación</b>		<b>Fecha</b>
Registro del Folleto por la CNMV	X	22 de mayo de 2007
Publicación anuncio en el Borme	X+2	24 de mayo de 2007
Inicio del Período de Suscripción Preferente y de formulación de solicitudes adicionales	X+3	25 de mayo de 2007
Fin del Período de Suscripción Preferente y de solicitudes adicionales	X+17	8 de junio de 2007
Inicio del Período de Asignación de Acciones Adicionales	X+20	11 de junio de 2007
Fin del Período de Asignación de Acciones Adicionales	X+24	15 de junio de 2007
Asignación de acciones adicionales y prorrateo	X+27	18 de junio de 2007
Inicio del Período de Asignación Discrecional	X+28	19 de junio de 2007
Fin del Período de Asignación Discrecional	X+29	20 de junio de 2007
Comunicación a las Entidades Aseguradoras	X+30	21 de junio de 2007
Desembolso de las Entidades Aseguradoras	X+31	22 de junio de 2007
Cierre del aumento de capital, emisión y otorgamiento de la escritura pública		29 de junio de 2007
Inscripción de la escritura en el Registro Mercantil		12 de julio de 2007
Admisión a negociación oficial de las acciones nuevas		18 de julio de 2007

Este calendario se ha preparado tomando en consideración las fechas límite previstas para la realización de cada una de las fases del proceso, tal y como se detalla más adelante. No obstante, dichas fechas son estimativas, por lo que podrían no cumplirse. En tal caso, Ercros lo comunicaría mediante el correspondiente hecho relevante.

### **5.1.3.2 Período de Suscripción Preferente**

La emisión de las acciones nuevas podrá ser suscrita por quienes sean accionistas de Ercros y se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente, que se estima que sea el 25 de mayo de 2007, y ejerciten sus derechos de suscripción preferente en dicho período, así como por cualquier inversor que durante el mencionado Período de Suscripción Preferente adquiera en Bolsa derechos de suscripción preferente en proporción suficiente y los ejercite.

A cada acción de Ercros le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios cinco derechos de suscripción preferente para suscribir dos acciones de nueva emisión.

El Período de Suscripción Preferente de las acciones objeto de la presente Nota sobre los Valores tendrá una duración de 15 días naturales, iniciándose el primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el Borme del anuncio de emisión de acciones (el “**Período de Suscripción Preferente**”), esto es, el 25 de mayo de 2007, y finalizará el día 8 de junio de 2007, ambos incluidos.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones y obligaciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, en las Bolsas de Valores.

Durante el Período de Suscripción Preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten la totalidad de los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán, asimismo, solicitar simultáneamente la suscripción de acciones adicionales, sin límite alguno, para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones sobrantes y no se hubiera cubierto el total importe de la presente emisión.

Los accionistas o inversores titulares de los derechos de suscripción preferente de las acciones objeto de la presente emisión podrán cursar la orden de ejercicio de estos derechos ante cualquiera de las Entidades Participantes de Iberclear en las que se encuentren registrados sus derechos de suscripción preferente. También a través de las Entidades Participantes solicitarán, simultáneamente al ejercicio de sus derechos de suscripción preferente, las acciones adicionales.

Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable, debiendo proceder las Entidades Participantes, en nombre propio y por cuenta en su

caso de sus ordenantes, a comunicar las mismas a la Entidad Agente, así como la relación completa de suscriptores, no más tarde de las 19:00 horas del último día hábil bursátil del Período de Suscripción Preferente, esto es, del día 8 de junio de 2007, siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada, o que no cumplan los requisitos o instrucciones establecidos, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

### **5.1.3.3 Período de Asignación de Acciones Adicionales**

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente quedaran acciones sin suscribir, se abrirá un período de recogida de información con el objeto de proceder a la asignación de las acciones adicionales que se hubieran solicitado en el Período de Suscripción Preferente. El período de recogida de información se desarrollará desde el día 11 de junio de 2007 hasta las 19.00 horas del día 15 de junio de 2007, incluido.

El precio de adjudicación de las acciones en el Período de Asignación de Acciones Adicionales será el mismo que en el Período de Suscripción Preferente.

En este período de recogida de información previo a la asignación de acciones adicionales, la Entidad Agente procederá a determinar las acciones sobrantes, para el caso en el que no hubieran sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas y/o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de acciones adicionales, de acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior, con arreglo a un criterio de proporcionalidad que seguirá las siguientes reglas:

- a) Se considerará, a efectos de la distribución de las acciones sobrantes, que existe una demanda de acciones (“**demanda adicional**”) equivalente a la suma de la demanda de acciones adicionales de los suscriptores iniciales (“**demanda de suscriptores**”).
- b) En caso de que el número de acciones objeto de la demanda adicional sea igual o inferior al número de acciones sobrantes, éstas se asignarán a los suscriptores iniciales hasta cubrir íntegramente la demanda.
- c) En caso de que el número de acciones objeto de la demanda adicional sea superior al número de acciones sobrantes, la parte de acciones sobrantes se distribuirá entre los suscriptores iniciales que hubieran solicitado acciones adicionales, a prorrata del volumen adicional solicitado por cada uno de dichos suscriptores iniciales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.5 siguiente.

La Asignación de Acciones Adicionales, incluyendo en su caso el prorrateo que deba realizarse, se desarrollará el 18 de junio de 2007. El resultado de la adjudicación durante el Período de Asignación de Acciones Sobrantes será comunicado por la Entidad Agente a la Sociedad y a las Entidades Participantes el mismo día hábil en que tenga lugar dicha asignación, esto es, el 18 de junio de 2007, no más tarde de las 19:00 horas. Las Entidades Participantes, a su vez, comunicarán las adjudicaciones a los inversores que tramitaron sus solicitudes a través de ellas no más tarde del día hábil bursátil siguiente, esto es, el 19 de junio de 2007 antes de las 19:00 horas.

#### **5.1.3.4 Período de Asignación Discrecional**

Si finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales quedaran aún acciones sobrantes pendientes de suscripción, éstas podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la Sociedad, a favor de aquellos inversores españoles o extranjeros, principalmente inversores cualificados, que a tal efecto le sean presentados por las Entidades Aseguradoras o a favor de otros distintos a los seleccionados por dichas Entidades Aseguradoras a libre elección de la Sociedad. La adjudicación de acciones deberá efectuarse durante el Período de Asignación Discrecional, atendiendo a criterios de calidad, seriedad y estabilidad de la inversión, pudiendo la Sociedad admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas, respetando siempre que no se produzcan discriminaciones injustificadas, entre las propuestas formuladas por las Entidades Aseguradoras.

El Período de Asignación Discrecional se desarrollará durante los dos días hábiles bursátiles siguientes al día de Asignación de Acciones Adicionales, esto es, del día 19 de junio de 2007 al día 20 de junio de 2007 hasta las 19:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, los inversores cualificados, en cualquier momento tras el inicio del Período de Suscripción Preferente podrán cursar peticiones de suscripción de acciones a las Entidades Aseguradoras, para su adjudicación en su caso durante el Período de Asignación Discrecional. Las peticiones que se cursen deberán ser objeto de confirmación dentro del Período de Asignación Discrecional y estarán sujetas, en todo caso, a la existencia de acciones sobrantes tras el Período de Asignación de Acciones Adicionales y a su adjudicación definitiva y discrecional a cada uno de los solicitantes por parte de la Sociedad.

En el supuesto de que, una vez finalizados los sucesivos períodos de suscripción referidos en los apartados anteriores, siguieran quedando acciones sin suscribir, éstas serán adjudicadas a Gaesco Bolsa, S.V., S.A., con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 429, y a General de Valores y Cambios, S.V., S.A., con domicilio social en Barcelona, Rambla de Catalunya 53-55 (en adelante las **Entidades Aseguradoras**), para su suscripción según lo establecido en el presente apartado, en una proporción del 60% y del 40%, respectivamente. El número de acciones aseguradas es el total de la emisión de acciones.

La comunicación a las Entidades Aseguradoras del número de acciones que deben finalmente suscribir se realizará el día hábil siguiente al de finalización del Período de

Asignación Discrecional, esto es, no más tarde de las 12:00 horas del día 21 de junio de 2007. Las Entidades Aseguradoras dispondrán de un día hábil para efectuar el desembolso una vez se le haya comunicado el número de Acciones que le corresponden suscribir. Las Entidades Aseguradoras podrán resolver el contrato de aseguramiento hasta las 19:00 horas del día hábil anterior al que deba desembolsar el importe de las acciones aseguradas, esto es, el día 21 de junio de 2007. Las causas de resolución del contrato de aseguramiento se detallan en el apartado 5.4.3.

**5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la Oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación**

No se ha previsto ninguna causa de desistimiento ni de revocación automática de la emisión de acciones nuevas objeto de la presente Nota sobre los Valores, al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la ley o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de colocación y aseguramiento de las Entidades Aseguradoras quedará automáticamente revocada si se produjera la resolución del contrato de aseguramiento y colocación firmado el 9 de mayo de 2007 por la Sociedad con las Entidades Aseguradoras. El contrato de aseguramiento y colocación podrá ser resuelto por las Entidades Aseguradoras, en el supuesto de que se produzca algún supuesto de fuerza mayor de los expresamente previstos en el contrato de colocación y aseguramiento en cualquier momento desde su firma y hasta el 21 de junio de 2007.

En el caso en que se produjera la resolución del contrato de aseguramiento y colocación por fuerza mayor, la Sociedad lo haría público mediante un hecho relevante y la emisión quedaría sin asegurar. En este supuesto, y si no se hubiera cubierto toda la Oferta en los distintos períodos, el Consejo de Administración podrá declarar la suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

**5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes**

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.3.3 anterior, está prevista la realización de un prorrateo en el supuesto de que la demanda de suscriptores exceda del número de acciones sobrantes correspondiente a los suscriptores iniciales. En tal caso, dichas acciones sobrantes se distribuirán de forma proporcional al volumen solicitado por cada suscriptor inicial que hubiera solicitado acciones adicionales, conforme a las siguientes reglas:

- a) En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.

- b) Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales.

Si tras la aplicación de este prorrateo, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se adjudicarán una a una por orden de mayor a menor cuantía de la petición y en caso de igualdad por el orden alfabético de los peticionarios, según la primera posición del campo “Nombre y apellidos o razón social”, sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo (en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la petición).

El prorrateo será realizado por la Entidad Agente, de acuerdo con las solicitudes recibidas de las Entidades Participantes, y con posterioridad a la recepción de los ficheros enviados por éstas, no más tarde de la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales.

#### **5.1.6 Detalles de cantidad mínima y/o máxima de solicitud**

Durante el Período de Suscripción Preferente, los suscriptores iniciales podrán solicitar la suscripción de un máximo de dos acciones nuevas por cada cinco acciones antiguas o por cada cinco derechos de suscripción preferente de su titularidad. Asimismo, tal y como se señala en el apartado 5.1.3.2 anterior, los suscriptores iniciales que hubieran suscrito la totalidad de las acciones que les correspondan por razón de la titularidad de sus derechos de suscripción preferente podrán solicitar la suscripción de acciones sobrantes sin límite alguno.

#### **5.1.7 Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud**

Las solicitudes de suscripción de acciones realizadas durante el Período de Suscripción Preferente (tanto las que se realicen en ejercicio de los derechos de suscripción preferente como las solicitudes de acciones adicionales) tendrán la consideración de órdenes de suscripción en firme y serán por tanto irrevocables, sin perjuicio de que las mencionadas solicitudes de acciones adicionales puedan no ser atendidas en su totalidad en aplicación de las reglas de asignación de acciones sobrantes descritas en el apartado 5.1.3.3 anterior.

#### **5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

##### **5.1.8.1 Pago de las acciones**

##### **Período de Suscripción Preferente**

El desembolso de las acciones suscritas en virtud del ejercicio del derecho de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción, a través de las Entidades Participantes en que se hayan cursado las correspondientes órdenes.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las acciones a la Entidad Agente, con fecha valor el día 11 de junio de 2007, no más tarde de las 12:00 horas, esto es, el primer día hábil bursátil siguiente al cierre del Período de Suscripción Preferente, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente procederá al abono a favor de la Sociedad de las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes el 18 de junio de 2007, con fecha valor ese día.

### **Período de Asignación de Acciones Adicionales**

El desembolso de cada una de las acciones adicionales que se adjudiquen en el Período de Asignación de Acciones Adicionales se hará efectivo por los inversores el día hábil siguiente al de comunicación por la Entidad Participante del número de acciones adicionales que finalmente les corresponden, esto es el día 20 de junio de 2007, no más tarde de las 12:00 horas. A estos efectos, la adjudicación de acciones adicionales se comunicará a las Entidades Participantes por la Entidad Agente el 18 de junio de 2007, no más tarde de las 19:00 horas y éstas deberán comunicarlo a aquellos que hubieran realizado peticiones de acciones adicionales en el plazo máximo de un día hábil, esto es no más tarde de las 19:00 horas del día 19 de junio de 2007. Para poder atender al pago en el plazo previsto, las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias. En el caso de que los inversores no hayan efectuado el desembolso en la fecha indicada se considerará revocada la orden.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las acciones a la Entidad Agente, con fecha valor el día 21 de junio de 2007, no más tarde de las 12:00 horas, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente procederá al abono a favor de la entidad emisora de las cantidades que haya recibido de las Entidades Participantes, el día 22 de junio de 2007.

### **Período de Asignación Discrecional**

La Entidad Agente informará, el mismo día de la finalización del Período de Asignación Discrecional, esto es el día 20 de junio de 2007, no más tarde de las 19:00 horas, a las Entidades Participantes, quienes a su vez informarán a los interesados en un plazo máximo de un día hábil contado desde la finalización del Período de Asignación Discrecional, esto es no más tarde de las 19:00 horas del día 21 de junio de 2007, del número de acciones que les hubieren correspondido, en su caso, como consecuencia de la Asignación Discrecional de acciones. Para poder atender el pago en el plazo previsto las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias.

El desembolso de las acciones que se adjudiquen en el Período de Asignación Discrecional deberá hacerse efectivo una vez les haya sido comunicado por las Entidades Participantes el número de acciones que finalmente les corresponden, el día 22 de junio de 2007.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán el mismo día 22 de junio los importes recibidos de los peticionarios de acciones a la Entidad Agente, de acuerdo con las instrucciones que al efecto les pueda dar la Entidad Agente. La Entidad Agente abonará el importe que haya recibido de las Entidades Participantes en la cuenta que la Sociedad le señale al efecto, el día 22 de junio de 2007.

### **Período de suscripción de las Entidades Aseguradoras**

Las Entidades Aseguradoras pagarán a la Sociedad el importe de las acciones aseguradas que finalmente se le adjudiquen el 22 de junio de 2007.

#### **5.1.8.2 Entrega de las acciones**

Cada uno de los suscriptores de las acciones nuevas de Ercros objeto del presente aumento de capital tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante, ante la que haya tramitado la suscripción, una copia firmada del boletín de suscripción, según los términos establecidos en el artículo 160 de la LSA.

Dichos boletines de suscripción no serán negociables y tendrán vigencia hasta que se asignen las referencias de registro correspondientes a las acciones nuevas suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios, en caso de potenciales reclamaciones o incidencias.

Una vez desembolsada íntegramente la ampliación de capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en la cuenta bancaria abierta a nombre de Ercros en la Entidad Agente, se declarará cerrada y suscrita la ampliación de capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital ante notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona. Efectuada dicha inscripción, se depositará una copia de la escritura inscrita en Iberclear, en la CNMV y en las sociedades rectoras de las cuatro Bolsas de Valores españolas.

Al tratarse de valores representados por medio de anotaciones en cuenta, las acciones se crearán en virtud de su inscripción en el registro central a cargo de Iberclear, una vez efectuados los trámites descritos en el párrafo anterior. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las acciones nuevas objeto del aumento de capital.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las acciones nuevas los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquel en que se hayan solicitado por los suscriptores.

Está previsto que el cierre del aumento de capital tenga lugar, como máximo, el día 29 de junio de 2007, y que en esa misma fecha se otorgue la escritura pública de aumento

de capital. Este calendario podría acortarse en el caso de que se produjese la suscripción de todas las acciones sin necesidad de acudir al Período de Asignación de Acciones Adicionales, el de Asignación Discrecional o el de Aseguramiento, dependiendo del resultado de la Oferta. En cualquier caso, se hace constar que estos plazos son estimativos y podrían no cumplirse, retrasando en consecuencia la realización de las operaciones descritas.

#### **5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta**

La ejecución del aumento de capital en sus diferentes fases se hará pública mediante la presentación en la CNMV de los correspondientes hechos relevantes.

#### **5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos**

##### **5.1.10.1 Titulares de los derechos de suscripción preferente**

Tendrán derecho de suscripción preferente de las acciones nuevas objeto del presente aumento de capital, en la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco antiguas, todos los accionistas que aparezcan legitimados como tales, de acuerdo con los registros contables de Iberclear y de las Entidades Participantes, a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de Oferta de suscripción de las acciones en el Borme, así como los inversores que adquieran en Bolsa tales derechos de suscripción preferente, de acuerdo con lo establecido en el párrafo siguiente. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del período.

Como sea que el número de acciones actualmente emitidas (es decir, el número de derechos de suscripción preferente existentes) no es múltiplo de cinco, sino que existe un sobrante de dos derechos de suscripción preferente, y con el fin de que el número de acciones actualmente emitidas (es decir, el número de derechos de suscripción preferente existentes) sea un número múltiplo de cinco, el presidente de Ercros, D. Antonio Zabalza Martí, con carácter previo al registro del presente Folleto, ha renunciado de forma irrevocable a dos derechos de suscripción preferente que como accionista de la Sociedad le correspondían.

##### **5.1.10.2 Mercados en que puede negociarse**

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la LSA. Por tanto, dichos derechos de suscripción preferente serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

### **5.1.10.3 Valor teórico del derecho de suscripción preferente**

Tomando como valor de la acción, previo a la ampliación, el de 0,63 euros por acción (cambio de cierre del valor correspondiente al día 18 de mayo de 2007), el valor teórico del derecho de suscripción preferente en la ampliación ascendería a 0,0371 euros, calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(COT - PRE) \times NAE}{NAP + NAE}$$

Donde:

VTD: Valor teórico del derecho

COT: Precio de cierre de la sesión bursátil del día 18 de mayo de 2007, esto es 0,63 euros

PRE: Precio de suscripción 0,50 euros

NAP: Número de acciones previas al aumento 718.736.262 acciones

NAE: Número de acciones emitidas 287.494.504 acciones

En todo caso, como se ha indicado, los derechos de suscripción preferente serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a los mismos.

## **5.2 Plan de distribución y asignación**

### **5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores**

El aumento de capital al que se refiere la presente Nota sobre los Valores podrá ser suscrito por los accionistas de Ercros y por cualquier inversor que adquiera los correspondientes derechos de suscripción preferente.

A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1.10.1 anterior, tendrán la consideración de accionistas de Ercros todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan en los registros contables de Iberclear y de las Entidades Participantes, como titulares de acciones de la Sociedad a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de la Oferta de suscripción de las acciones nuevas en el Borme.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1.3.4., en relación con el Período de Asignación Discrecional, el aumento de capital también podría ser suscrito por aquellos inversores españoles o extranjeros, principalmente inversores cualificados, que a tal efecto le sean presentados por las Entidades Aseguradoras o a favor de otros distintos a los seleccionados por dichas Entidades Aseguradoras a libre elección de la Sociedad. La adjudicación de acciones deberá efectuarse durante el Período de Asignación Discrecional, atendiendo a criterios de calidad, seriedad y estabilidad de la inversión, pudiendo la Sociedad admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas, respetando siempre que no se produzcan discriminaciones injustificadas, entre las propuestas formuladas por las Entidades Aseguradoras.

**5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la Oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la Oferta**

D. Antonio Zabalza Martí, presidente y consejero delegado de Ercros, ha manifestado la intención de suscribir 120.220 nuevas acciones, que corresponden a la totalidad de sus derechos de suscripción preferente, excepto dos derechos a los que ha renunciado de acuerdo con lo expuesto en el apartado 5.1.10.1.

Al margen de lo anterior, no se tiene constancia, a la fecha del presente Folleto, de que accionistas principales o miembros del Consejo de Administración vayan a suscribir la emisión, ni que terceras personas se propongan suscribir más del 5% de la emisión.

**5.2.3 Información previa sobre la adjudicación**

No procede.

**5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación**

Véase apartado 5.1.3.3 anterior.

**5.2.5 Sobreasignación y «green shoe»**

No procede.

### 5.3 Precios

#### 5.3.1 Indicación del precio al que se ofrecerán los valores. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador

Las acciones nuevas a las que se refiere el presente Folleto se emiten por su valor nominal, esto es, 0,36 euros, con una prima de emisión de 0,14 euros, lo que supone un precio de la Oferta de 0,50 euros por cada acción nueva suscrita.

Asimismo, el aumento de capital objeto de la presente Nota sobre los Valores se efectúa libre de gastos para los suscriptores, quienes sólo vendrán obligados al desembolso del total nominal más la prima de emisión de cada acción nueva suscrita.

En cualquier caso, la compra o venta de derechos de suscripción preferente estará sujeta a las comisiones que libremente establezcan las entidades a través de las cuales dicha compra se realice.

No se devengarán gastos a cargo de los suscriptores de las acciones nuevas por la inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables de Iberclear y de sus Entidades Participantes. No obstante, dichas entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

#### 5.3.2 Proceso de revelación del precio de la Oferta

Tal y como se ha señalado con anterioridad, el precio por cada acción nueva será su valor nominal, esto es 0,36 euros, más una prima de emisión de 0,14 euros, por lo que el precio de la Oferta es de 0,50 euros/acción.

#### 5.3.3 Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión

No procede mención alguna por no haberse excluido el derecho de suscripción preferente.

**5.3.4 En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de Oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la Oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas**

Durante 2006 y hasta la fecha de presentación del presente Folleto, ningún miembro del Consejo de Administración ni de la alta dirección de la Sociedad ha declarado haber suscrito acciones de Ercros.

**5.4 Colocación y suscripción**

**5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la Oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta**

En la presente emisión no se ha designado a ninguna entidad financiera para la coordinación global ni para la dirección de la Oferta.

**5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país**

Gaesco Bolsa, SV, S.A. con domicilio social en Avenida Diagonal, 429, 08036 Barcelona, ha sido designada como Entidad Agente de la emisión que motiva la presente Nota.

**5.4.3 Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación**

Tal como se indica en el apartado 5.1.3., las Entidades Aseguradoras son Gaesco Bolsa, SV, S.A. y General de Valores y Cambios, S.V., S.A., en una proporción del 60% y del 40%, respectivamente. A continuación se resumen las principales características del contrato de aseguramiento:

**a) Colocación y aseguramiento**

Las Entidades Aseguradoras se comprometen a promover la colocación y suscripción de las acciones, principalmente entre inversores cualificados y durante el Período de Asignación Discrecional, según se describe en el apartado 5.1.3 de esta Nota sobre los Valores.

Asimismo, y para el supuesto de que la Oferta no sea suscrita en su totalidad por los accionistas o inversores, las Entidades Aseguradoras se obligan a suscribir al final del Período de Asignación Discrecional las acciones restantes objeto de la Oferta que no hayan sido suscritas.

El precio de aseguramiento será igual al importe nominal más la prima de la Oferta, es decir, 0,50 euros por acción.

**b) Comisiones**

Ercros abonará a las Entidades Aseguradoras una comisión de aseguramiento por importe equivalente al 2,5% del importe asegurado de la ampliación de capital, esto es, 3.593.681 euros, habida cuenta de que la totalidad de la emisión se encuentra asegurada.

La comisión de aseguramiento se abonará por Ercros a las Entidades Aseguradoras el día 25 de junio de 2007, esto es, el primer día hábil siguiente a la fecha del abono del último desembolso previsto, y con fecha-valor del mismo día, una vez desembolsadas en su integridad las acciones suscritas en el marco de la ampliación de capital.

**c) Obligaciones de Ercros**

En virtud del contrato de colocación y aseguramiento, Ercros se obliga básicamente a lo siguiente ante las Entidades Aseguradoras:

- A cumplir con la Ley 24/1988, del Mercado de valores y su normativa de desarrollo y, en particular, a inscribir cuantos suplementos del y/o informaciones adicionales al Folleto sean necesarios o requiera la CNMV, que no deberán contener informaciones que puedan ser consideradas falsas o inexactas ni omitir información relevante.
- A informar puntualmente a las Entidades Aseguradoras durante la vigencia del contrato de colocación y aseguramiento de cualquier hecho relevante del que Ercros tuviera conocimiento y que pudiera afectar a Ercros o a la emisión. La presente obligación de información se extiende hasta la fecha de admisión a cotización de las acciones en las Bolsas españolas.
- A realizar cuantos actos sean necesarios para tramitar la solicitud de admisión a cotización de las acciones que se emitan en las Bolsas de Valores españolas, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, haciendo sus mejores esfuerzos para procurar que dicha admisión a cotización tenga lugar a la mayor brevedad

y, en la medida de lo posible, tan pronto como se hayan abonado los desembolsos y otorgado la escritura de aumento de capital.

- A no emitir, ofrecer, vender, gravar, acordar la venta, o de cualquier otro modo disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción que pueda tener un efecto económico similar a la venta o anuncio de venta de acciones de Ercros, valores convertibles o canjeables en acciones de Ercros, *warrants* o cualesquiera otros instrumentos que pudieran dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de Ercros, incluso mediante transacciones con derivados, salvo con el consentimiento previo y por escrito de las Entidades Aseguradoras, durante los 90 días siguientes a la admisión a cotización de las acciones nuevas.

#### **d) Otras obligaciones de las Entidades Aseguradoras**

Las Entidades Aseguradoras se comprometen adicional y básicamente a lo siguiente:

- Mantener informada a Ercros de cualquier hecho o circunstancia, de la que tengan constancia cierta, que se pueda producir durante la vigencia del contrato de colocación y aseguramiento y que sea relevante para el buen fin de la emisión u Oferta.
- Cumplir con todas las obligaciones que resulten del presente Folleto y de los suplementos del mismo, así como con la normativa legal aplicable.
- Abstenerse de publicar informes de análisis sobre Ercros en el período que va desde la fecha de registro del Folleto y el fin de la colocación, salvo que se trate de informes periódicos que corresponda publicar de acuerdo con un calendario preestablecido.
- Colaborar con Ercros en todo aquello que sea necesario y/o conveniente para el buen fin de la Emisión.

#### **e) Resolución del contrato de colocación y aseguramiento**

El contrato de aseguramiento y colocación podrá ser resuelto por las Entidades Aseguradoras, en el supuesto de que se produzca algún supuesto de fuerza mayor en cualquier momento desde su firma y hasta el 21 de junio de 2007. Los supuestos de fuerza mayor incluidos en el contrato son los siguientes:

- La suspensión o limitación importante de la negociación de acciones en las Bolsas de Valores españolas, en las de Londres o Nueva York.
- La suspensión o limitación importante de la negociación de cualesquiera valores de Ercros admitidos a negociación.
- La suspensión general importante de la actividad bancaria en España, Reino Unido o EE.UU., declarada por las autoridades competentes o una alteración

significativa de las actividades bancarias o de compensación y liquidación de valores en dichos países.

- Una crisis general en los mercados internacionales de cambios.
- El acaecimiento de una alteración material adversa de la situación política, económica o financiera o de los mercados financieros, a nivel nacional o internacional, o un desencadenamiento o agravamiento de hostilidades, o un acto terrorista importante, o una declaración de guerra o emergencia nacional o el sobrevenimiento de cualquier conflicto o calamidad de naturaleza similar.
- El acaecimiento de una alteración sustancial adversa en la situación económica, financiera o patrimonial o cualquier otro aspecto relevante o perspectiva de negocio de Ercros y sus filiales consideradas en conjunto, ya sea en el curso ordinario de los negocios o no.
- La puesta de manifiesto de nuevos factores significativos, errores materiales o inexactitudes relativos a la información que contenga el Folleto, susceptibles de afectar a la evaluación de las acciones de Ercros, que determinen la necesidad de publicar un suplemento al Folleto.
- La modificación de la legislación en España o la aprobación de cualquier proyecto que implique la misma, el acaecimiento de hechos no descritos anteriormente, como calamidades o crisis o cualquier otra causa, que, a juicio de las Entidades Aseguradoras pudiera afectar negativamente a Ercros, a la emisión, a las acciones de Ercros o a los derechos de los titulares de acciones de Ercros.

En el caso en que se produjera la resolución del Contrato por fuerza mayor, Ercros lo haría público mediante un hecho relevante y la Emisión quedaría sin asegurar. En este supuesto, no obstante, el Consejo de Administración podrá declarar la suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas y desembolsadas.

#### **f) Gastos**

Ercros y las Entidades Aseguradoras soportarán de forma separada e independiente los gastos en que cada uno de ellos incurra en relación con la emisión. En particular, se ha acordado que serán de cuenta de Ercros los siguientes costes y gastos: (i) las tasas de la CNMV por el registro del Folleto y la admisión a negociación de las nuevas acciones; (ii) los cánones que devenguen Iberclear y las Bolsas de Valores; (iii) los honorarios y gastos notariales y registrales derivados de la formalización e inscripción de la ampliación de capital; (iv) el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (modalidad de Operaciones Societarias) que devengue la ampliación de capital; (v) los gastos de redacción, impresión y distribución del Folleto.

#### **5.4.4 Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de suscripción**

La Sociedad suscribió un contrato de colocación y aseguramiento con las Entidades Aseguradoras el 9 de mayo de 2007.

### **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión**

El Consejo de Administración de Ercros, en su reunión del día 11 de abril de 2007, en ejecución y desarrollo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas del 28 de abril de 2006, adoptó el acuerdo de solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones nuevas suscritas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Los requisitos previos para la admisión a cotización oficial en las Bolsas mencionadas y la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) son básicamente los siguientes:

- a) Verificación por la CNMV del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para solicitar la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia;
- b) Depósito del testimonio notarial o copia autorizada de la escritura pública de ampliación de capital de Ercros debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, junto con diversos certificados y documentación complementaria, en la CNMV, Iberclear y las sociedades rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia;
- c) Acuerdo de admisión a negociación oficial de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores, adoptado por sus respectivas sociedades rectoras; y

Es intención de Ercros que las acciones nuevas puedan comenzar a cotizar a la mayor brevedad, una vez suscrita y cerrada, en su caso de forma incompleta, la ampliación de capital objeto de la presente Nota sobre los Valores el día 18 de julio de 2007, para lo cual Ercros realizará todas las actuaciones precisas.

En todo caso, en el supuesto de que las acciones nuevas no hubieran quedado admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia el referido día 30 de julio de 2007, Ercros procederá a dar publicidad de dicha circunstancia y los motivos del retraso mediante anuncio publicado en los boletines de

cotización de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y en un diario de difusión nacional, procediendo asimismo a su comunicación a la CNMV.

Se hace constar que Ercros conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de cotización de las acciones representativas de su capital social en los mercados organizados antes referidos, según la legislación vigente.

**6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a Ofertarse o admitirse a cotización**

En la fecha de elaboración de la presente Nota sobre los Valores, se encuentran admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) las 718.736.262 acciones ordinarias, de 0,36 euros de valor nominal cada una, que integran la totalidad del capital social de Ercros antes del aumento de capital.

**6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren**

No procede.

**6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de Oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso**

No procede.

**6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre asignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una Oferta**

No procede.

## **7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES**

No procede.

## **8. GASTOS DE LA EMISIÓN**

### **8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Oferta**

El importe máximo de los ingresos íntegros de Ercros derivados de la presente ampliación de capital, incluyendo nominal de las acciones más prima de emisión, será de 143.747.252 euros en el supuesto de que la misma sea suscrita en su totalidad.

Los gastos estimados de la emisión (sin incluir IVA), asumiendo la completa suscripción de la ampliación de capital, son los que se indican a continuación, con carácter meramente indicativo:

<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
Gastos legales (notaría, registro, publicidad legal y otros)	60.000
Asesoramiento jurídico-financiero y auditores	560.000
Comisión de aseguramiento	3.593.681
Tarifas y cánones de las Bolsas españolas e Iberclear	12.000
Tasas de la CNMV	14.490
ITP y AJD	1.437.472
Varios (publicidad, imprevistos y posibles desviaciones)	70.000
<b>Total</b>	<b>5.747.643</b>

Los gastos totales de emisión señalados representan aproximadamente un 4% del importe efectivo de la emisión.

En consecuencia, se estima que los ingresos netos aproximados de la ampliación de capital, asumiendo la completa suscripción de la misma, ascenderán a 138 millones de euros (esto es, el importe total de la ampliación menos los gastos referidos anteriormente).

## 9. DILUCIÓN

### 9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta

Tal y como se ha hecho referencia en el apartado 5.1.10.1 anterior, los accionistas de Ercros tienen derecho a la suscripción preferente del aumento de capital objeto del presente Folleto y, por tanto, en caso de que ejerciten el referido derecho no habrá ninguna dilución de su participación en el capital social de Ercros.

### 9.2 En el caso de una Oferta pública de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta

En el caso de que alguno de los actuales accionistas de Ercros no suscribiera la emisión de las acciones nuevas en el porcentaje que le corresponda, su participación actual se vería diluida en un 28,57% del capital social resultante del aumento.

## 10. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 10.1 Si en la Nota sobre los Valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los consejeros

Las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con la ampliación de capital objeto del presente Folleto:

- a) Uría & Menéndez y Cía. Abogados, S.C., despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de Ercros.
- b) Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “La Caixa”, asesor en relación con las actividades de marketing dirigidas a analistas bursátiles y a potenciales inversores.

- 10.2 **Indicación de otra información de la Nota sobre los Valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo**

No procede.

- 10.3 **Cuando en la Nota sobre los Valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los Valores**

No procede.

- 10.4 **En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa**

No procede.

**IV. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)**

**1. PERSONAS RESPONSABLES**

**1.1 Identificación de las personas responsables del Folleto**

Véase apartado 1.1 del Capítulo III anterior.

**1.2 Declaración de las personas responsables del Folleto**

Véase apartado 1.2 del Capítulo III anterior.

**2. AUDITORES DE CUENTAS**

**2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)**

El auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Ercros de los tres ejercicios presentados (2004, 2005 y 2006) ha sido la sociedad Ernst & Young, S.L., domiciliada en la plaza de Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid.

**2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes**

No procede.

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

#### 3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

El apartado 20.1 siguiente incluye los estados financieros históricos consolidados del grupo Ercros relativos a los ejercicios 2004, 2005 y 2006, que han sido auditados. Se muestra a continuación un extracto de las principales partidas de dichos estados financieros.

## Balance consolidado del grupo Ercros

Millones de euros

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-2006</b>	<b>31-12-2005</b>	<b>31-12-2004</b>	<b>% 06/05</b>	<b>% 05/04</b>
<b>Activos no corrientes</b>	<b>624,32</b>	<b>525,14</b>	<b>245,56</b>	<b>18,9</b>	<b>109,3</b>
Inmovilizado material	526,56	437,19	202,78	20,4	115,6
Propiedades de inversión	21,76	21,86	21,24	-0,5	2,9
Activos financieros no corrientes	56,69	58,33	18,21	20,5	158,3
Otros activos no corrientes	19,31	7,76	3,33	148,8	133,0
<b>Activos corrientes</b>	<b>381,46</b>	<b>236,67</b>	<b>118,87</b>	<b>53,8</b>	<b>108,6</b>
Existencias	102,78	70,08	27,03	46,7	159,3
Deudores comerciales y otros	212,23	149,65	68,62	41,8	118,1
Otros activos corrientes	26,85	16,94	23,22	58,5	-27,0
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	39,60	-	-	-	-
<b>Total activo</b>	<b>1.005,78</b>	<b>761,81</b>	<b>364,43</b>	<b>32,0</b>	<b>109,0</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>					
<b>Patrimonio neto</b>	<b>359,97</b>	<b>253,87</b>	<b>94,06</b>	<b>41,8</b>	<b>169,9</b>
De la Sociedad dominante	358,00	251,33	93,61	42,4	168,5
De accionistas minoritarios	1,97	2,54	0,45	-22,4	464,4
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>232,22</b>	<b>252,36</b>	<b>147,96</b>	<b>-8,07</b>	<b>70,7</b>
Deudas con entidades de crédito	123,33	140,38	55,13	-12,1	154,6
Provisiones	62,77	71,31	34,11	-12,0	109,1
Impuestos diferidos y otros	46,05	40,67	58,72	13,2	-30,7
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>413,59</b>	<b>255,58</b>	<b>122,41</b>	<b>61,8</b>	<b>108,8</b>
Deudas con entidades de crédito	174,68	79,63	61,78	119,4	28,9
Acreedores comerciales y otros	160,88	106,24	37,73	51,4	181,6
Otros pasivos corrientes	78,03	69,71	22,90	11,9	204,4
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>1.005,78</b>	<b>761,81</b>	<b>364,43</b>	<b>32,0</b>	<b>109,0</b>

<b>RATIOS</b>	<b>31-12-2006</b>	<b>31-12-2005</b>	<b>31-12-2004</b>	<b>% 06/05</b>	<b>% 05/04</b>
Inmovilizado /Total activo	0,52	0,57	0,56	-8,8	1,8
Patrimonio neto /Total activo	0,36	0,33	0,26	7,4	27,9
Acreedores /Total activo	0,16	0,14	0,10	14,7	35,2
Fondo de maniobra (Activos corrientes menos pasivos corrientes)	-32,13	-18,91	-3,54	69,6	434,2

### **Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo Ercros**

Millones de euros

<b>CONCEPTOS</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>% 06/05</b>	<b>% 05/04</b>
<b>Ingresos</b>	<b>774,41</b>	<b>540,48</b>	<b>220,54</b>	<b>43,3</b>	<b>145,1</b>
Ventas	721,00	432,80	211,64	66,6	104,5
Otros ingresos de explotación	45,47	100,66	6,59	-54,8	1.427,5
Variación existencias	7,94	7,02	2,31	13,1	203,9
<b>Gastos</b>	<b>-718,1</b>	<b>-454,02</b>	<b>-232,66</b>	<b>58,2</b>	<b>95,1</b>
Aprovisionamientos	-432,45	-246,16	-106,86	75,7	130,4
Gastos de personal	-108,46	-93,50	-49,54	16,0	88,7
Otros gastos	-177,19	-114,36	-76,26	54,9	50,0
<b>Resultados bruto de explotación</b>	<b>56,31</b>	<b>86,46</b>	<b>-12,12</b>	<b>-34,9</b>	<b>-813,4</b>
Ordinario	45,18	28,87	1,04	56,5	2.676,0
No recurrente	11,13	57,59	-13,16	-80,7	-537,6
Dotación a la amortización	-40,48	-27,59	-13,54	46,7	103,8
<b>Beneficio/(pérdida) de explotación</b>	<b>15,83</b>	<b>58,87</b>	<b>-25,66</b>	<b>-73,1</b>	<b>-329,4</b>
Ingresos financieros	2,10	0,83	0,57	153,0	45,6
Gastos financieros	-15,44	-21,80	-5,95	-29,2	266,4
Diferencias de cambio (neto)	-0,14	0,05	-0,05	-380,0	-200,0
Resultado de sociedades por el método de participación	0,06	0,80	0,06	-92,5	1.233,3
<b>Beneficio/(pérdida) antes de impuestos</b>	<b>2,41</b>	<b>38,75</b>	<b>-31,03</b>	<b>-93,8</b>	<b>-224,9</b>

## Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo Ercros

Millones de euros

CONCEPTOS	2006	2005	2004	% 06/05	% 05/04
<b>Beneficio/(pérdida) antes de impuestos</b>	<b>2,41</b>	<b>38,75</b>	<b>-31,03</b>	<b>-93,8</b>	<b>-224,9</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	2,44	-0,25	-0,65	-1076,0	-61,5
<b>Beneficio/(pérdida) del ejercicio</b>	<b>4,85</b>	<b>38,50</b>	<b>-31,68</b>	<b>-87,4</b>	<b>-221,5</b>
Atribuible a:					
Intereses minoritarios	0,39	0,25	-0,27	56,0	-192,6
<b>Sociedad dominante</b>	<b>4,46</b>	<b>38,25</b>	<b>-31,41</b>	<b>-88,3</b>	<b>-221,8</b>

## RATIOS

Gastos /Ingresos	0,93	0,84	1,05	10,7	-20,0
Resultado del ejercicio /Ingresos	0,01	0,07	-	-91,9	-
Resultado del ejercicio / Nº de acciones	0,01	0,07	-	-90,5	-
Cotización al cierre del ejercicio	0,74	0,93	0,53	-20,4	75,5

**3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio**

**Balance abreviado**

Millones euros

<b>ACTIVO</b>	<b>31-03-2007</b>	<b>31-12-2006</b>	<b>Variación %</b>
Activos no corrientes	620,73	624,32	-0,6
Activos corrientes	379,58	381,46	-0,5
<b>Total activo</b>	<b>1.000,31</b>	<b>1.005,78</b>	<b>-0,5</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			
Patrimonio neto	358,15	359,97	-0,5
Pasivos no corrientes	270,64	232,22	16,5
Pasivos corrientes	371,52	413,59	-10,2
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>1.000,31</b>	<b>1.005,78</b>	<b>-0,5</b>

**Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada**

Millones euros

<b>CONCEPTOS</b>	<b>1T 2007</b>	<b>1T 2006</b>	<b>Variación %</b>
Cifra de negocios	217,93	148,18	47,1
<b>Ebitda</b>	<b>12,13</b>	<b>11,43</b>	<b>6,1</b>
Ebitda ordinario	12,13	11,43	6,1
Ebitda no recurrente	-	-	-
Amortización	-10,60	-8,07	31,4
<b>Ebit</b>	<b>1,53</b>	<b>3,36</b>	<b>-54,5</b>
Resultado financiero	-4,24	-2,84	49,3
Impuestos y socios externos	0,12	-0,37	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-2,59</b>	<b>0,15</b>	<b>-</b>

#### **4. FACTORES DE RIESGO**

Véase apartado 1 del Capítulo II anterior.

#### **5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

##### **5.1 Historial y evolución del emisor**

###### **5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor**

El emisor se denomina Ercros, S.A.

El nombre comercial utilizado por el emisor es Ercros.

###### **5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro**

El emisor, Ercros, S.A., está inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 10.915, folio 106, hoja B-4704, inscripción 714ª.

###### **5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos**

Ercros es el resultado de la fusión entre S.A. Cros y Unión Explosivos Río Tinto, S.A., realizada el 30 de junio de 1989, mediante la absorción de la segunda por la primera, que cambió su denominación social por la que actualmente ostenta. La inscripción de la fusión se efectuó el 10 de julio de 1989.

Ercros tiene una duración indefinida.

###### **5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)**

Ercros es una sociedad anónima, que opera conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y por las demás leyes y disposiciones que le son aplicables.

La Sociedad está constituida en España y tiene su domicilio social en la Avenida Diagonal, 595, 2ª planta, 08014 Barcelona. Teléfono: +34 93 439 30 09. Correo electrónico: [ercros@ercros.es](mailto:ercros@ercros.es).

### **5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor**

Los hechos más destacados que han acontecido al emisor, en el período histórico que comprende este Folleto (2004-2006), fueron la compra de las sociedades integradas en el grupo Aragonesas y en Derivados Forestales Group XXI, cuyo impacto en Ercros se resume a continuación:

- La adquisición de Aragonesas tuvo lugar el 2 de junio de 2005. A través de esta compra Ercros se introdujo en nuevos negocios -el de Plásticos y el de Tratamiento de aguas- que se añadieron a los negocios de Farmacia, Alimentación animal y Emulsiones, en los que ya estaba presente la Compañía. La integración alcanzó también a la principal actividad de la Compañía, la química básica, en la cual Ercros adquirió una posición dominante en el mercado nacional del cloro y la sosa cáustica, al tiempo que diversificó los usos del cloro hacia productos de mayor valor añadido (el PVC) y amplió el portafolio comercial de este negocio con la línea de potasas (potasa cáustica) y la de oxidantes (clorato sódico y agua oxigenada).
- La adquisición de Derivados Forestales Group XXI se formalizó el 19 de mayo de 2006. Esta operación permitió a Ercros entrar en los mercados del formaldehído y de sus derivados e incorporar un nuevo negocio en la actividad de la empresa: la División de Química intermedia. A raíz de la misma, Ercros elevó de forma sustancial su nivel de diversificación, introduciendo una fuente significativa de resultados cuya evolución temporal es en gran medida independiente del ciclo de la química básica. Esta mayor diversificación y aseguramiento industrial frente a la volatilidad del sector químico, junto con el posicionamiento en puestos de liderazgo internacional de alguno de los nuevos productos incorporados, fueron los principales activos de esta adquisición.

## **5.2 Inversiones**

### **5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro**

Durante el período 2004-2006, el esfuerzo inversor de Ercros se centró en llevar a cabo actuaciones que favorecieran la estrategia de diversificación de la actividad para conseguir una mayor estabilidad del resultado operativo. También se han realizado diversas actuaciones encaminadas a mejorar las prestaciones medioambientales de los centros de producción y la calidad de los productos, y a automatizar y centralizar los instrumentos de control de las plantas de producción para mejorar la productividad de las mismas.

El conjunto de inversiones llevadas a cabo durante el período de referencia alcanzó un volumen de 54,68 millones de euros, de los cuales 14,35 millones de euros se

desembolsaron en 2004, 18,93 millones de euros en 2005 y 20,33 millones de euros en 2006.

Asimismo, la inversión realizada para la compra de Aragonesas en el año 2005 fue de 177,6 millones de euros, en tanto que la adquisición de Derivados Forestales supuso una inversión de aproximadamente 110 millones de euros, financiada mediante una ampliación de capital no dineraria consistente en acciones representativas del 100% del capital social de la matriz del citado grupo.

### **Inversiones materiales por naturaleza**

Millones euros

	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Productivas	14,93	5,67	9,82
Desarrollo sostenible	5,40	7,95	2,35
Infraestructura y reposición	0,87	5,31	2,18
<b>Total</b>	<b>20,33</b>	<b>18,93</b>	<b>14,35</b>

### **Inversiones materiales por divisiones**

Millones euros

	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Química básica <sup>1</sup>	6,12	14,28	3,76
Química intermedia <sup>2</sup>	3,21	-	-
Plásticos <sup>1</sup>	3,93	0,73	-
Farmacia	2,53	3,05	7,71
Alimentación animal	0,92	0,30	2,44
Emulsiones	0,50	0,26	0,44
Tratamiento de aguas <sup>1</sup>	3,13	0,31	-
<b>Total</b>	<b>20,33</b>	<b>18,93</b>	<b>14,35</b>

<sup>1</sup> Las Divisiones de Plásticos, Tratamiento de aguas y parte de Química básica se incorporaron a Ercros en 2005, como consecuencia de la compra de Aragonesas.

<sup>2</sup> La División de Química intermedia se incorporó al perímetro de Ercros el 19-05-06 como consecuencia de la compra del Derivados Forestales.

En el período objeto del Folleto destacan como actuaciones más significativas :

#### **División de Química básica**

- El aumento de la capacidad de cristalización de la planta de clorato sódico en la fábrica de Sabiñánigo, mediante la sustitución de los dos cristalizadores de circuito abierto por un único cristalizador de circuito cerrado que permitió aumentar la disponibilidad de producto y reducir el consumo de agua y de energía.
- La centralización de las salas de control de la factoría de Tarragona en una sola, que redujo los costes fijos del centro en 1 millón de euros en 2006.
- Una nueva instalación para segregar y lotear las aguas residuales de las plantas de cloro-sosa y clorometanos de la fábrica de Flix antes de su vertido al cauce público.
- La instalación de un concentrador para tratar las aguas residuales de las plantas de ATCC y DCCNa de la fábrica de Sabiñánigo, con el fin de obtener una salmuera apta como materia prima en la fabricación de clorato sódico.

#### **División de Plásticos**

- En el centro de Monzón se ha llevado a cabo una actuación para reducir, recuperar y reutilizar el VCM residual de la planta de PVC.

#### **División de Farmacia**

- Una planta polivalente destinada a fabricar varios principios activos farmacéuticos en el campo de la síntesis química, en la fábrica de Aranjuez.
- La finalización de otra planta polivalente, en este caso de extracción de productos de fermentación.

#### **División de Alimentación animal**

- La puesta en marcha de una nueva fábrica de fosfatos para la alimentación animal en Cartagena. Esta nueva planta permitió duplicar la capacidad de producción de fosfato bicálcico y fosfato monocálcico.

#### **División de Tratamiento de aguas**

- La instalación, en la fábrica de Sabiñánigo, de la tercera centrífuga para aumentar la capacidad de producción y la instalación de recuperación de aguas.

**5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)**

Entre las actuaciones más significativas que se encuentran en curso actualmente se destaca:

**División de Química básica**

- Actuaciones en la planta de clorometanos de la fábrica de Palos para aumentar su vida útil que suponen un desembolso de 0,40 millones de euros y cuya finalización se prevé a finales del 2007.
- Sustitución en la salina de Cardona de un filtro para garantizar la calidad y cantidad de sal requerida, cuyo coste es de 0,37 millones de euros. Su entrada en funcionamiento está prevista a finales del 2007.

**División de Farmacia**

- Actuaciones en la planta de Aranjuez para aumentar su capacidad de producción y para cumplir con los requerimientos de la IPPC, por valor de 1,35 millones de euros y 0,51 millones de euros, respectivamente, cuya finalización se prevé a finales del 2007.

Está previsto que estas inversiones se financien con la generación de recursos ordinaria de los negocios.

**5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes**

La Sociedad no tiene en la actualidad inversiones significativas comprometidas, salvo las asociadas al cierre y desmantelamiento de la fábrica de Sant Celoni, que está previsto financiarlas con la actual ampliación de capital pero que en cualquier caso pueden ser financiadas con los flujos previstos procedentes de la venta de los terrenos o las que se derivarán del Plan de Mejora de la Eficiencia (“PME”), que se detalla en el apartado 3.4., cuya financiación es el motivo de la ampliación de capital objeto del presente Folleto.

Todas las actuaciones que está previsto desarrollar se ubican en las plantas que tiene la empresa en el territorio nacional.

Se detallan a continuación, agrupadas por objetivos, las actuaciones previstas en el plan:

- Reorganizar y simplificar la línea de cloro/sosa/PVC, con el cierre de la fábrica de Monzón y el traslado de la producción de PVC al Complejo de Tarragona.

- Reorganizar y simplificar la línea del formaldehído y sus derivados, con el cierre de la fábrica de Sant Celoni y el traslado de la producción de formol a Tortosa y de colas y resinas a Almussafes.
- Mejorar la productividad de la línea de oxidantes de Sabiñánigo, con la ampliación de la planta de clorito sódico; la ampliación de la planta de DCCNa; el cambio de tecnología de mercurio a membrana en la electrolisis de cloruro potásico; y el cese de la producción de clorato potásico y cloruro potásico recristalizado, ambos por falta de rentabilidad.
- Reestructurar negocios no estratégicos, con el cese de la producción de la eritromicina base por la competencia de los países emergentes; el cese de la producción de fitosanitarios, por falta de rentabilidad, y el cierre de las fábricas de Silla, Catadau y Huelva; y
- Un conjunto de siete actuaciones restantes cuyo objetivo es reducir costes en otras tantas plantas y sedes corporativas.

Como se ha dicho anteriormente, de las citadas actuaciones solo existe contraído el compromiso firme de proceder al cierre y desalojo de la fabrica de Sant Celoni, en la medida en que los terrenos han sido vendidos para su desarrollo inmobiliario. Esta actuación se llevaría a cabo aún en el supuesto de que no se realizase la presente ampliación de capital. En este supuesto, el resto de actuaciones se llevaría a cabo pero, no necesariamente, en el período contemplado en el PME: 2007 y 2010.

## **6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**

### **6.1 Actividades principales**

#### **6.1.1 Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica**

La actividad de Ercros está centrada en la fabricación y comercialización de productos químicos, a través de siete negocios: Química básica, Química intermedia, Plásticos, Farmacia, Alimentación animal, Emulsiones y Tratamiento de aguas.

El núcleo central del negocio de Ercros se desarrolla a través de las sociedades Ercros Industrial, S.A.U., propiedad 100% de Ercros, S.A. A su vez Ercros Industrial posee varias sociedades filiales entre las que destacan: Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U.; Asanefi, A.I.E.; Agrocros, S.A.U.; Ercros Deutschland, GmbH; Fosfatos de Cartagena, S.L.U., y Ufefys, S.L.

La plantilla media de 2006 estaba integrada por 2.162 personas, que se distribuyen en 19 centros de producción: Almussafes (Valencia), Aranjuez (Madrid), Cardona (Barcelona), Cartagena (Murcia), Catadau (Valencia), Cerdanyola (Barcelona), Flix (Tarragona), Huelva, Monzón (Huesca), Sabiñánigo (Huesca), Sant Celoni (Barcelona), Salina (Huelva), Silla (Valencia), Palos de la Frontera (Huelva), Recklinghausen (Alemania), Tarragona, Tortosa (Tarragona), Vila-seca I y Vila-seca II (Tarragona).

### Estructura industrial de Ercros

Negocios	Centros	Productos	Aplicaciones
Química básica	Flix, Palos y Vila-seca I Sabiñánigo Tarragona Cardona y Salina	Cloro-sosa Oxidantes/potasa cáustica Acetato de etilo Cloruro sódico	Industria química Procesos industriales Disolventes Fabricación de cloro
Química intermedia	Almussafes Cerdanyola Sant Celoni Tortosa	Paraformaldehído/colas Polvos de moldeo Colas y resinas Pentaeritrita	Resinas/tableros Aparatos eléctricos Tableros Pinturas
Plásticos	Vila-seca II Monzón	VCM/PVC PVC	Fabricación de PVC Construcción
Farmacia	Aranjuez	Eritromicina y derivados Fosfomicina	Antibióticos Antibióticos
Alimentación animal	Cartagena y Flix Catadau, Huelva y Silla	Fosfatos Fitosanitarios	Piensos compuestos Protección de cosechas
Emulsiones	Recklinghausen	Polímeros en suspensión	Pinturas
Tratamiento de aguas	Sabiñánigo	ATCC DCCNa	Piscinas Piscinas

#### 6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra

El desarrollo de nuevos productos en Ercros se lleva a cabo, fundamentalmente, en las divisiones de Química intermedia, Farmacia, Emulsiones y Tratamiento de aguas.

En el período objeto del presente Folleto, que abarca los años 2004, 2005 y 2006, se han desarrollado y/o lanzado al mercado los siguientes productos:

## División de Química intermedia

<b>Producto</b>	<b>Estado actual</b>	<b>Aplicación</b>
Paraformaldehído 91% H	En el mercado	Aplicaciones con grado elevado de solubilidad
Paraformaldehído 98%	En el mercado	Producto de muy alta concentración para aplicaciones que requieran un contenido extremadamente bajo en agua (tipo único en el mundo)
Polvos de moldeo Carbaicar antiséptico	En el mercado	Mercado de sanitarios hospitalario
Polvos de moldeo Carbaicar DWFR	En el mercado	Sector eléctrico de piezas de gran tamaño
Pentaeritrita	En el mercado	Fabricación de antioxidantes
Dipentaeritrita	En el mercado	Fabricación de lubricantes sintéticos de altas prestaciones
Colas urea-formol	En el mercado	Mercado de tablero de baja emisión de formaldehído
Colas urea-melamina-formol	En el mercado	Mercado de tablero de baja emisión de formaldehído y alta resistencia a la intemperie
Resinas Melamina-formol B-2884	En el mercado	Aplicaciones eléctricas que requieren muy baja contracción y alto nivel de ignifugado
Resinas Melamina-formol B-2822	En el mercado	Laminados decorativos que requieren alta postformabilidad
Resinas Melamina-formol B-2874	En el mercado	Recubrimiento de fachadas. Placas decorativas de alta resistencia a la intemperie
Resinas fenol-formol B-3422	En el mercado	Impregnación de fibras sintéticas. Reducción de VOC
Resinas fenol-formol B-3248	En el mercado	Tablero contrachapado de alta resistencia a la intemperie
Ignifugante B-9831	En el mercado	Aditivo ignifugante para laminados fenólicos de alta presión
Estabilizante de formol B-1366	En el mercado	Estabilización del formaldehído desalcoholizado de alta concentración

### **División de Farmacia**

<b>Producto</b>	<b>Estado actual</b>	<b>Aplicación</b>
Compactina	En el mercado	Intermedio
Tervinafina	En el mercado	Antifúngico
Velafaxina	En el mercado	Antidepresivo
Besilato de amlodipino	En el mercado	Antihipertensivo

### **División de Emulsiones**

<b>Producto</b>	<b>Estado actual</b>	<b>Aplicación</b>
LV 317	En el mercado	Pinturas satinadas
KD A 780	En el mercado	Pinturas ecológicas
RA 633 H	En el mercado	Recubrimientos madera
AV 25	En el mercado	Espesante tintas de impresión
KD A 44	En el mercado	Capas de fondo
F35D	En el mercado	Tintas de impresión
RA 152	En el mercado	Pinturas con efecto barrera
LV 464	En el mercado	Pinturas alto brillo
RA 646 H	En el mercado	Recubrimientos madera
RA-PU 44	En el mercado	Recubrimientos madera
LV 468	En el mercado	Pintura alto brillo
KS 447	En el mercado	Recubrimientos de metal
IC 280	En el mercado	Intumescentes
D 200	En el mercado	Tintas de impresión
KS 498	En el mercado	Convertidor de óxido para metales
RA 124	En el mercado	Revoques
CO 810	En el mercado	Papel
KD A 630	En el mercado	Pinturas interiores y exteriores
LV 305	En el mercado	Adhesivos
Ercrothane 75	En el mercado	Recubrimientos de madera
Ercrothane 87	En el mercado	Recubrimientos de madera
LV 470	En el mercado	Pinturas alto brillo
RA 112	En el mercado	Tintas de impresión

## División de Tratamiento de aguas

Producto	Estado actual	Aplicación
Tabletas 5+1 bicapa	En el mercado	Cloración de choque efervescente y cloración de mantenimiento para piscinas
Tabletas 200 multifunción bicapa	En el mercado	Cloración de mantenimiento para piscinas

## División de Alimentación animal

La División de Alimentación animal inició en 2004 la producción de fosfato monocálcico, en la fábrica de Cartagena. Este producto pertenece a la familia de los fosfatos, como el fosfato bicálcico, fabricado por la empresa desde hace más de 30 años. Los fosfatos se utilizan como aditivos de origen mineral para la fabricación de correctores y piensos compuestos, ya que proporcionan el aporte de calcio y fósforo más fiable y seguro para el crecimiento de los animales. El fosfato monocálcico se destina a un mercado en fase expansiva debido a su alto contenido en fósforo y a su fácil asimilación para los rumiantes y animales monogástricos, además del ahorro de costes en transporte, envasado y almacenaje que comporta su mayor concentración.

### 6.2 Mercados principales

El 63% de las ventas de Ercros (2006) se efectúa a través de las divisiones de Química básica y de Plásticos, mercados sometidos a oscilaciones cíclicas más o menos significativas en función de la marcha de la economía. En estos mercados, cuya dimensión es como mínimo europea, el tamaño es un factor significativo en la determinación de la productividad y la capacidad competitiva de las empresas. La mayoría de los productos comercializados por Ercros tiene las características propias de las *commodities*, en las que la competencia se concentra en los precios.

En junio de 2005, Ercros adquirió Aragonesas dedicada en su mayoría, al negocio del cloro-sosa, los plásticos (PVC) y los productos para el tratamiento del agua de piscinas. En mayo de 2006, la Compañía adquirió Derivados Forestales, especializado en la producción de sustancias derivadas del formol. Estas adquisiciones han originado una reorganización de la estructura de los negocios de la Compañía y la aparición de nuevos productos y mercados.

En 2004 se inició un cambio alcista en el ciclo químico que se ha mantenido durante todo el período objeto del Folleto. Esta situación, que continúa en 2007, ha permitido compensar las subidas paulatinas del precio del petróleo (que no sólo encarece la factura energética sino también los costes de los aprovisionamientos), la fuerte apreciación del euro frente al dólar y la competencia de los países emergentes iniciadas en años anteriores. Para el ejercicio corriente, las previsiones apuntan a una estabilidad del

mercado de la sosa cáustica y un abaratamiento relativo del precio de las principales materias primas.

En 2006, Ercros facturó en el exterior el 44% de sus ventas. Por áreas geográficas, la UE fue el destino que captó la mayor parte de las exportaciones, al 66%; el resto de países pertenecientes a la OCDE mantuvo una cuota del 14% del volumen exportado por Ercros; y otros mercados, principalmente del arco mediterráneo y del sudeste asiático, fueron el destino del 20% de las ventas de la empresa en el exterior. Los productos de Ercros estuvieron presentes en más de 90 países.

### Cifra de negocios por mercados

Millones de euros

	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>% 06/05</b>	<b>% 05/04</b>
Mercado nacional	401,47	240,68	114,38	66,8	110,4
Mercado exterior	319,53	192,12	97,26	66,3	97,5
UE <sup>1</sup>	209,78	133,60	69,82	57,0	91,3
OCDE <sup>2</sup>	45,72	26,09	10,93	75,5	138,7
Otros países	64,03	32,43	16,51	97,7	96,4
<b>Total</b>	<b>721,00</b>	<b>432,80</b>	<b>211,64</b>	<b>66,6</b>	<b>104,5</b>

<sup>1</sup> Excluida España.

<sup>2</sup> Excluidos los países de la UE.

### Cifra de negocios por divisiones

Millones de euros

	<b>2006<sup>2</sup></b>	<b>2005<sup>2</sup></b>	<b>2004</b>	<b>% 06/05</b>	<b>% 05/04</b>
Negocios asociados al cloro-sosa	516,81	366,66	141,17	41,0	159,7
Química básica	282,05	236,17	111,94	19,4	111,0
Plásticos	172,75	86,08	-	100,7	-
Alimentación animal	39,03	33,05	29,23	18,1	13,1
Tratamiento de aguas	22,98	11,36	-	102,3	-
Química intermedia	131,31	-	-	-	-
Farmacia	45,73	40,62	38,34	12,6	5,9
Emulsiones	27,15	25,52	24,30	6,4	5,0
Internacional <sup>1</sup>	-	-	6,81	-	-
<b>Total</b>	<b>721,00</b>	<b>432,80</b>	<b>211,64</b>	<b>66,6</b>	<b>104,5</b>

<sup>1</sup> Tras las adquisiciones de Aragonesas en 2005 y de Derivados Forestales en 2006, el negocio de Internacional fue distribuido entre los negocios restantes en función de la naturaleza de los productos.

<sup>2</sup>El perímetro de 2005 recoge los datos de Aragonesas desde el 2-06-05, en tanto que el perímetro de 2006 incluye los datos de los 12 meses de Aragonesas, y de Derivados Forestales desde el 19-05-06.

### Ebitda por divisiones en 2006<sup>1</sup>

Millones de euros

	<b>Ebitda ordinario</b>	<b>Ebitda no recurrente</b>	<b>Ebitda total</b>
Negocios asociados al cloro	35,26	-13,52	21,74
Química básica	37,82	-12,98	24,84
Plásticos	-3,45	-0,54	-3,99
Alimentación animal	-1,02	0,00	-1,02
Tratamiento de aguas	1,91	0,00	1,91
Química intermedia	5,86	25,82	31,68
Farmacia	2,13	-1,18	0,95
Emulsiones	1,94	0,00	1,94
<b>Ercros</b>	<b>45,19</b>	<b>11,12</b>	<b>56,31</b>

<sup>1</sup>El perímetro de 2006 recoge los datos de los 12 meses de Aragonesas, y de Derivados Forestales desde la fecha de su adquisición, el 19-05-06.

### Ebitda por divisiones en 2005<sup>1</sup>

Millones de euros

	<b>Ebitda ordinario</b>	<b>Ebitda no recurrente</b>	<b>Ebitda total</b>
Negocios asociados al cloro	27,20	52,35	79,55
Química básica	34,72	32,06	66,78
Plásticos	-5,94	14,33	8,39
Alimentación animal	-2,50	4,07	1,57
Tratamiento de aguas	0,92	1,89	2,81
Química intermedia	-	-	-
Farmacia	0,36	4,73	5,09
Emulsiones	1,30	0,52	1,82
<b>Ercros</b>	<b>28,86</b>	<b>57,60</b>	<b>86,46</b>

<sup>1</sup>El perímetro de 2005 recoge los datos de Aragonesas desde la fecha de su adquisición, el 2-06-05.

## Ebitda por divisiones en 2004<sup>1</sup>

Millones de euros

	<b>Ebitda ordinario</b>	<b>Ebitda no recurrente</b>	<b>Ebitda total</b>
Negocios asociados al cloro	-0,52	-9,79	-10,31
Química básica	3,38	-6,88	-3,50
Plásticos	-	-	-
Alimentación animal	-3,90	-2,91	-6,81
Tratamiento de aguas	-	-	-
Química intermedia	-	-	-
Farmacia	1,76	-3,36	-1,60
Emulsiones	-0,21	0,00	-0,21
<b>Ercros</b>	<b>1,03</b>	<b>-13,15</b>	<b>-12,12</b>

<sup>1</sup>El perímetro de 2004 recoge los datos de únicamente los datos de la Ercros original, antes de adquirir Aragonesas y Derivados Forestales.

## Volumen de ventas por actividad

Toneladas

	<b>2006<sup>2</sup></b>	<b>2005<sup>2,3</sup></b>	<b>2004</b>	<b>% 06/05</b>	<b>% 05/04</b>
Negocios asociados al cloro-sosa	2.106.702	1.281.261	1.288.373	64,4	-0,6
Química básica	1.487.000	935.866	534.073	58,9	75,2
Plásticos	470.047	196.786	-	138,9	-
Alimentación Animal	135.323	131.136	754.300	3,2	-82,6
Tratamiento de aguas	14.332	17.473	-	-18,0	-
Química intermedia	555.789	-	-	-	-
Farmacia	254	214	314	18,7	-31,8
Emulsiones	30.655	27.201	31.052	12,7	-12,4
Internacional <sup>1</sup>	-	-	36.098	-	-
<b>Total</b>	<b>2.693.400</b>	<b>1.308.676</b>	<b>1.355.837</b>	<b>105,8</b>	<b>-3,5</b>

<sup>1</sup>Tras las adquisiciones de Aragonesas y Derivados Forestales, el negocio de Internacional fue distribuido entre los restantes negocios en función de la naturaleza de los productos.

<sup>2</sup>El perímetro de 2005 recoge los datos de Aragonesas desde el 2-06-05, en tanto que el perímetro de 2006 incluye los datos de los 12 meses de Aragonesas, y de Derivados Forestales desde el 19-05-06.

<sup>3</sup>Como consecuencia de la reorganización llevada a cabo por Ercros en 2005, las ventas de Química básica de ese ejercicio incluyen el cloruro sódico que antes estaba encuadrado en la División de Alimentación animal.

## **División de Química básica**

El producto más importante de la División es la sosa cáustica. A pesar de la estabilidad de la demanda, el precio de la sosa está sometido a oscilaciones, debido a que la oferta se determina no en función de la demanda de sosa, sino de las necesidades de producción de cloro, producto con el que comparte proceso de producción. A través de este proceso se obtienen simultáneamente ambos productos, en una proporción de 1 tonelada de cloro por 1,1 tonelada de sosa. Por esta razón, la disponibilidad de sosa está condicionada por la marcha del mercado del cloro, que a su vez está ligada a la situación del sector de químico y de materiales para la construcción.

La sosa cáustica es uno de los productos con mayor presencia en la actividad industrial. Su mayor aplicación (50%) es como intermedio en múltiples procesos de fabricación de productos orgánicos e inorgánicos; la industria de la celulosa y de papel absorbe el 15% de la producción, seguida por la de detergentes y tensoactivos (3,2%). También se emplea en la fabricación de aluminio y metales (6,1%), en la industria alimentaria, de fosfatos, textil -para la fabricación del rayon- y de tratamiento de aguas (9%) y en la de aceites minerales (1,8%). El 14,9% restante se subdivide a su vez en un gran número de aplicaciones.

En el ámbito europeo, la tendencia general de la oferta de sosa es de mantenimiento constante, cuando no de reducción, frente a una demanda que, dadas las múltiples aplicaciones industriales de este producto, seguirá aumentando al ritmo de la economía. La escasez de este producto se explica principalmente por las crecientes exigencias medioambientales impuestas a los fabricantes, que desincentivan las inversiones destinadas a aumentar la capacidad de los procesos de producción.

En 2004, la sosa cáustica mantuvo un comportamiento irregular durante el primer trimestre del año. A partir de entonces y durante 2005 y 2006 comenzó a demostrar una gran fortaleza favorecida por la falta de oferta de Europa y por el tirón de la demanda del mercado americano, manteniendo precios altos durante el período transcurrido de 2007.

El segundo producto en importancia de la División es el acetato de etilo. Es un disolvente oxigenado usado en la fabricación de tintas de impresión y de adhesivos, destinados especialmente a los envoltorios flexibles (80%); como intermedio, en procesos de extracción selectiva (7%). El 13% restante se destina a otras aplicaciones.

El mercado de este producto no está sometido a estacionalidad pero, debido a sus aplicaciones en un amplio sector del panorama industrial, su actividad está condicionada por la marcha de los ciclos económicos, tanto por el lado del consumo como por el coste de los aprovisionamientos.

El fuerte tirón en la demanda producido entre 2004 y 2006, favoreció una revalorización del precio de este producto, pero el margen se vio debilitado por el encarecimiento progresivo de su materia prima, el etileno a lo largo del período citado.

## **División de Plásticos**

Con la adquisición de Aragonesas se incorporó a la Compañía la División de Plásticos, cuyos centros de producción se encuentran en Monzón y Vila-seca II. Los productos principales del negocio son el cloruro de vinilo (VCM) y el policloruro de vinilo (PVC). Junto con la sosa y el acetato de etilo, el PVC en su variante suspensión conforma el trío de productos que encabeza el ranking de ventas de la Compañía.

El proceso de producción consiste en combinar cloro con etileno para producir dicloroetano (EDC), a partir de éste producir cloruro de vinilo (VCM) y mediante una reacción de polimerización, PVC.

Éste, es un producto utilizado mayoritariamente en la industria de materiales de construcción. También se aplica en el sector de automóvil, del calzado deportivo y de embalajes, entre otros.

El comportamiento de esta División en 2005 estuvo muy marcado por los vaivenes experimentados por el PVC originados por la debilidad del mercado europeo y el encarecimiento de las materias primas, especialmente el etileno y el suministro energético. En 2006 esta situación continuó con incrementos del precio del etileno, de la energía y del gas natural, lo que originó que durante el período objeto de este Folleto los márgenes de la División se hayan reducido considerablemente. Ante el efecto negativo de la subida de los costes, de poco sirvió el buen comportamiento del mercado europeo del PVC.

En un contexto muy diferente se mantuvieron los mercados americano y asiático, con diferenciales de precios muy significativos respecto a los europeos. Esta situación y la debilidad del dólar han supuesto una continua entrada de producto proveniente de aquellos mercados, actuando de contrapunto a la expansión del mercado europeo.

## **División de Alimentación animal**

El principal mercado de la División de Alimentación animal es el de los fosfatos, que se producen en las fábricas de Flix y Cartagena. Esta División también mantiene una actividad de maquila de fitosanitarios en las fábricas de Silla, Catadau y Huelva.

En términos generales, el mercado de los fosfatos se caracteriza por un consumo regular que no se ve significativamente afectado por el ciclo económico. Se observa un persistente desplazamiento del consumo del fosfato bicálcico hacia el monocálcico, que tiene una mayor capacidad de movilidad dada su alta concentración de fósforo.

La aparición de la encefalopatía esponjiforme bovina (EEB) en el Reino Unido, y su extensión posterior a otros países de la UE, llevó a las autoridades comunitarias a prohibir temporalmente el uso de las harinas de carne en la fabricación de los piensos a partir de enero de 2001. Este hecho disparó puntualmente el consumo de fosfatos por su capacidad para reponer el fósforo que aportaban las harinas prohibidas. Con el tiempo la

aparición de productos alternativos ha vuelto a situar a los fosfatos en su posición original.

Este episodio rompió el equilibrio existente en la oferta, desestabilizando los precios y alentando la entrada de productores de terceros países. Todo ello coincidió con una caída apreciable de la cabaña aviar y porcina por la entrada de carne criada fuera de las fronteras comunitarias. El mercado español ha tenido que hacer frente adicionalmente a episodios puntuales de fiebre porcina, a la implantación de nuevos fabricantes y a la ampliación de las capacidades existentes.

A partir de 2004, la venta de fosfatos inició una recuperación que se mantuvo a lo largo del año y, de forma menos acelerada, continuó en 2005 y 2006, a pesar de que en este último ejercicio el precio de los aprovisionamientos se incrementó significativamente.

### **División de Tratamiento de aguas**

Con la adquisición de Aragonesas se incorporó a la Compañía la División de Tratamiento de aguas. La actividad de este negocio se realiza en la fábrica de Sabiñánigo. El ácido tricloroisocianúrico (ATCC) es el principal producto de la División y representa el 80% del total de la cifra de negocios.

El ATCC y el dicloroisocianurato sódico (DCCNa) son productos destinados básicamente al tratamiento del agua de piscinas.

En 2005 se produjo una recuperación del mercado europeo que modificó la tipología de los productos, al incrementar el consumo de ATCC transformado en tabletas. En 2006, los precios de los dos productos de esta División experimentaron importantes aumentos.

### **División de Química intermedia**

Con la adquisición de Derivados Forestales se incorporó a la Compañía la División de Química intermedia. Este negocio desarrolla su actividad en cuatro centros de producción: el de Sant Celoni (Barcelona), destinado a la producción de formaldehído y colas y resinas de urea-formol, melamina-formol y fenol-formol; el de Cerdanyola (Barcelona), destinado a la producción de polvos de moldeo; el de Tortosa (Tarragona), destinado a la producción de formaldehído, pentaeritrita, dipentaeritrita y formiato sódico; y el de Almussafes (Valencia), destinado a la producción de formaldehído, colas y resinas de urea-formol, melamina-formol, fenol-formol y paraformaldehído.

El formaldehído se usa en la fabricación de resinas, como materia prima de la industria textil y como desinfectante, conservante, bactericida y desodorante. Su mayor aplicación (61%) se realiza en la producción de colas y resinas. También se usa, en menor medida, en la fabricación de butanodiol (7%), poliacetales (6%), pentaeritrita (6%) e isocianuratos (5%).

El comportamiento de esta División en 2006 fue desigual. En el primer semestre siguió arrastrando la tendencia negativa del año anterior, que estuvo marcada por una gran

presión de oferta que ocasionó un deterioro en los precios. En el segundo semestre en cambio mejoró la relación oferta-demanda, especialmente, en el caso de la pentaeritrita y los polvos de moldeo. En el caso del paraformaldehído, sin embargo, un fuerte incremento en el precio del metanol, su materia prima, perjudicó de manera importante la competitividad del producto.

A pesar de ello, el conjunto de estas circunstancias presentó un balance favorable que permitió que los resultados mejoraran considerablemente en la segunda parte del ejercicio.

Los mercados de productos líquidos (formaldehído, colas y resinas) mantuvieron una regularidad durante todo el año por el buen comportamiento del mercado nacional.

### **División de Farmacia**

Ercros está presente, a través de la División de Farmacia, en el mercado de los principios activos farmacéuticos. La empresa vende casi las tres cuartas partes de su producción en el exterior, a más de 90 países siendo los principales destinos EE.UU., UE, Oriente Medio, México y Japón.

La actividad de Ercros se centra en la fabricación de principios activos cuyas patentes se encuentran disponibles, sea porque han expirado sea porque, estando vigentes en alguna de sus formas, éstas no sean de aplicación.

Estos productos pueden tener su origen en un proceso de síntesis química o en un proceso de fermentación, que a su vez puede estar seguido de una posterior etapa de síntesis que permita modificar la estructura molecular básica obtenida directamente por fermentación. Los procesos de fermentación permiten obtener moléculas de alta complejidad, difíciles de sintetizar por vía química. Requieren además un conocimiento específico e instalaciones con un volumen de inversión muy superior al de las plantas de síntesis. Por ello, el número de actores presentes en el mercado de este tipo de productos es muy inferior al que opera en el mercado de productos de síntesis química. Los clientes de Ercros son los grandes laboratorios farmacéuticos.

La fuerte dependencia que mantenía Ercros con los productos tradicionales, que venía fabricando desde mediados del siglo pasado, y la madurez de estos mercados llevó a la Compañía a ampliar su portafolio comercial.

Los productos fabricados por la División de Farmacia se pueden dividir en cuatro grandes grupos:

- Las eritromicinas, que son una familia de antibióticos de amplio espectro en las que Ercros está presente en el mercado del producto base y sus sales. En los últimos seis años la Compañía se ha introducido en el mercado de los derivados, que tienen las mismas aplicaciones que los anteriores pero aportan significativas ventajas terapéuticas y gozan de un mayor valor añadido y con las cuales mantiene importantes cuotas de mercado en Japón y en Europa.

- Las fosfomicinas, que son antibióticos de amplio espectro especialmente indicados en las infecciones en el aparato genital y las vías urinarias. El mercado de las fosfomicinas es un mercado maduro con una demanda mundial estabilizada, aunque en Europa se detecta un fuerte incremento de la rama estéril.
- Las estatinas, que son una gama de productos destinada a combatir el exceso de colesterol y de triglicéridos en el plasma sanguíneo. La penetración de Ercros en este mercado es muy reciente y se presenta con diversos productos de última generación que aportan un alto valor a la Compañía.
- El ácido fusídico y sus sales, que es un antibiótico obtenido vía fermentación y está particularmente indicado en infecciones dermatológicas. El mercado de este producto está consolidado y en expansión, siendo Ercros el segundo productor mundial de este medicamento.

Además, la División de Farmacia produce para otras grandes compañías diferentes intermedios avanzados, utilizando para ello su capacidad de fermentación y su reconocida capacidad tecnológica en este campo.

El impulso dado por Ercros al desarrollo e introducción de nuevos productos explica el comportamiento de este negocio en los últimos cuatro años, que sin embargo ha ensombrecido el efecto provocado por la devaluación del dólar, moneda en la que realiza casi la mitad de sus transacciones.

### **División de Emulsiones**

El principal mercado de las emulsiones fabricadas por Ercros es el de las pinturas, cuyo devenir está ligado a la marcha de la situación económica. Este negocio no está sometido a ciclicidad pero si tiene un significativo componente estacional. Por las materias primas usadas en los procesos de fabricación, tiene una fuerte dependencia del precio del petróleo.

En el caso concreto de Ercros, la evolución de la División de Emulsiones está muy ligada a la situación de la economía alemana, país en el que está radicado su centro de producción y principal destino de sus ventas.

A pesar de la ralentización del mercado alemán y del alto precio del petróleo, en 2004 y 2005 la División consiguió acompañar el aumento de los precios de los productos finales con el coste de los aprovisionamientos. En 2006, la evolución de la demanda fue buena, especialmente en el mercado alemán y se produjo un descenso moderado de los costes de las materias primas.

En los últimos años la División de Emulsiones ha compaginado la diversificación geográfica y de aplicaciones con el desarrollo de productos nuevos de mayor valor añadido.

### **6.3 Factores excepcionales que han influido en los mercados y actividades principales**

A lo largo del período de referencia, 2004-2006 no se ha producido ningún acontecimiento de carácter excepcional en los mercados en los que desarrolla su actividad Ercros.

### **6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación**

En el desarrollo de su actividad empresarial, Ercros no está sometido a ninguna dependencia significativa de patentes o licencias, ni de contratos industriales, mercantiles o financieros.

### **6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad**

Se analiza seguidamente la posición competitiva de Ercros en relación con los principales productos o familias de productos.

#### **División de Química básica**

Sosa cáustica. Con una producción anual próxima a 300.000 toneladas, Ercros es el primer fabricante nacional de sosa cáustica y el noveno de Europa, mercados en los que mantiene una cuota de ventas del 40% y del 3%, respectivamente, de acuerdo con los datos facilitados por Eurochlor (la asociación europea de fabricantes de cloro).

Los principales competidores de la empresa en España son los grupos químicos Solvay y, en menor medida, Arkema, a los que hay que añadir en el mercado europeo Bayer, Ineos, Dow Chemical y Akzo, entre otros.

Los clientes de la Sociedad son fabricantes españoles de materiales de construcción, de productos para el tratamiento de aguas de piscina y del sector químico, así como empresas distribuidoras.

Acetato de etilo. La empresa produce cada año unas 65.000 toneladas de acetato de etilo, de las cuales vende en el exterior el 70%. Según estimaciones de OSPA (la asociación europea de fabricantes de disolventes oxigenados), Ercros es el único fabricante de acetato de etilo de España donde mantiene una cuota del consumo nacional del 38%.

En el mercado europeo ocupa la segunda posición del ranking de ventas, con una participación del 18%, después de BP. El resto del mercado está repartido entre Celanese y Solutia.

Los clientes de Ercros son, principalmente, fabricantes de pinturas y de tintas de impresión para ser utilizada en envoltorios flexibles.

### **División de Plásticos**

Policloruro de vinilo (PVC). Ercros produce anualmente unas 190.000 toneladas de PVC. La Compañía ocupa el segundo puesto del ranking nacional de ventas de este producto, con una cuota del 23%, según datos extraídos de informes de Anaip, la asociación española de fabricantes de plásticos. El mercado está encabezado por Solvay. Otros operadores son Arkema, EVC, Cires y LVM.

### **División de Alimentación animal**

Fosfato bicálcico. Según estimaciones propias, basadas en datos globales suministrados por el servicio de estadísticas de Cefic (Confederación Europea de Federaciones de la Industria Química), Ercros es la primera empresa en ventas de fosfatos en España, en donde ostenta una cuota del 60% del mercado, y ocupa el cuarto puesto en Europa. La producción anual de Ercros se sitúa en torno a las 127.000 toneladas.

El mercado europeo de fosfatos está liderado por Tessenderlo, seguida por Kemira, Timab y Ercros.

En España, además de Ercros y las otras empresas citadas, están también presentes dos productores locales: Foret e Inagro.

Los clientes de los fosfatos de Ercros son fabricantes de piensos compuestos y grandes explotaciones ganaderas.

### **División de Tratamiento de aguas**

Isocianuratos. Ercros, es el primer fabricante europeo de ATCC con una cuota del 27% y el único productor de DCCNa. Otros agentes presentes en el mercado de los isocianuratos son Inquide y 3V Sigma.

La mitad de la demanda mundial de esta gama de productos está suministrada por EE. UU., cuyo mercado está liderado por Clearon, Oxichem y Biolab. Otro importante productor mundial es China.

### **División de Química intermedia**

Paraformaldehído y pentaeritrta. Según estimaciones realizadas por la propia empresa en base a sus datos comerciales, Ercros es el primer productor mundial de paraformaldehído, con una cuota de mercado del 18% (el 90% en España). Es así

mismo, el único productor español de pentaeritrita, con una cuota del 85%, y el tercero del mundo, con una cuota del 15%, tras Perstorp y Celanese.

Formaldehído. La empresa también ocupa los primeros puestos del ranking de ventas en España con los productos líquidos, cuyo mercado es de dimensión local. Es el primer fabricante de formaldehído, con una cuota de mercado del 80%, y el tercero de Europa tras Basf y Dynea.

### **División de Farmacia**

Eritromicinas y fosfomicinas. A través de la producción de la fábrica de Aranjuez, Ercros está presente en el mercado de los principios activos farmacéuticos, especialmente el de las eritromicinas y las fosfomicinas.

Con una producción total de unas 254 toneladas anuales, Ercros suministra el 10% de la demanda mundial de la familia de productos de las eritromicinas. Según estimaciones elaboradas por la propia empresa, Ercros ocupa el segundo puesto del mercado tras Abbott.

La Compañía es el primer fabricante del mercado mundial de fosfomicinas, en donde mantiene una participación de ventas del 80%. El 20% restante está suministrado por China.

Los clientes de Ercros son laboratorios farmacéuticos que formulan los principios activos y los envasan y comercializan en el mercado final bajo sus propias marcas.

### **División de Emulsiones**

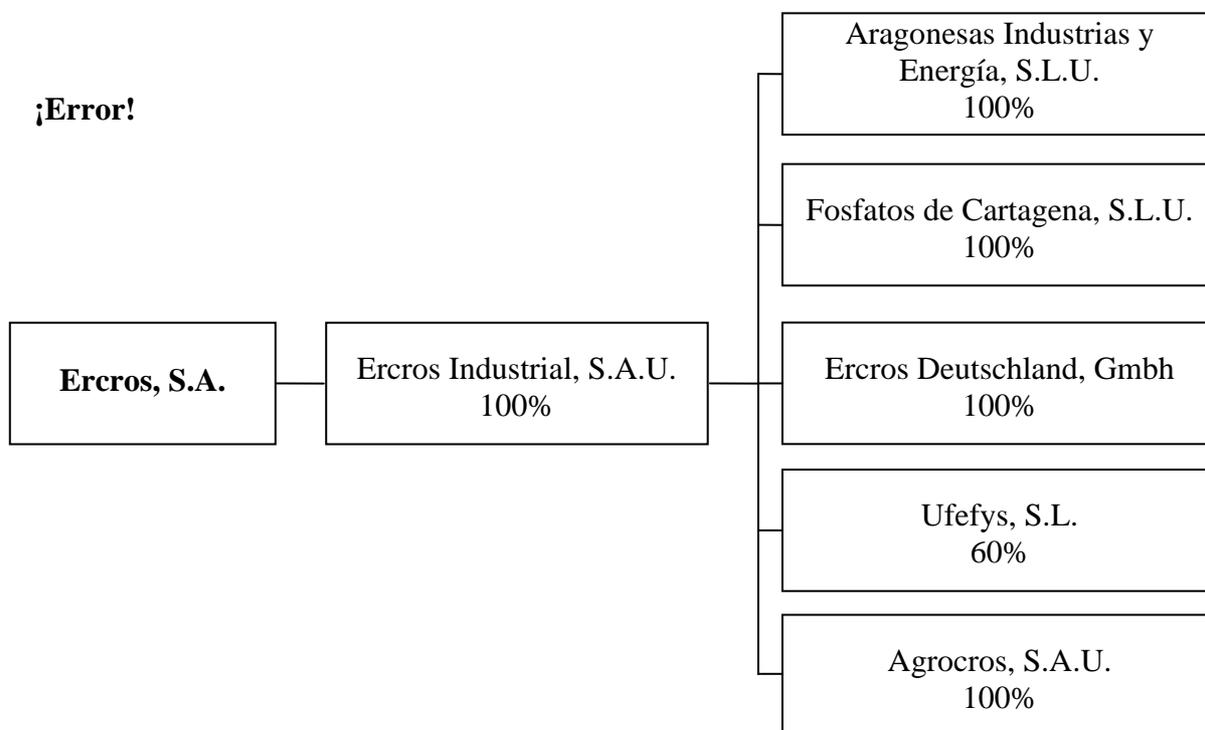
Emulsiones. La empresa representa el 11% del mercado de emulsiones para pinturas decorativas en Alemania, país en el que está ubicado el centro de producción de esta División.

Según estimaciones propias elaboradas en base a estudios de mercado de la empresa inglesa Frost & Sullivan, en Europa la Compañía absorbe el 4% del mercado. La oferta europea de emulsiones está concentrada en un reducido número de fabricantes que supone el 77% de la producción, entre el cual destaca las multinacionales Basf, Celanese, Rohm and Haass, Dow Chemical, Rhodia y PolymerLatex y fabricantes especializados, como DSM y Scott Bader. El resto del mercado está ocupado por un mayor número de empresas, de tamaño mediano y pequeño, entre las que se encuentra Ercros.

## 7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

Ercros, S.A. es la sociedad matriz en donde se ubica la corporación del grupo industrial y posee, directa e indirectamente, participaciones en las correspondientes sociedades filiales, que se muestran a continuación.



### 7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

En el cuadro siguiente se indican las sociedades dependientes y asociadas incluidas en las cuentas consolidadas del ejercicio 2006. No existe variación entre la proporción de interés de propiedad y la proporción de derechos de voto.

## Sociedades dependientes y asociadas a 31-12-2006

Millones de euros

Sociedades	Domicilio social	Actividad	Valor participación		Sociedad tenedora
			%	Importe	
Ercros Industrial, S.A.U.	Barcelona	Química básica	100	38,49	Ercros, S. A.
Aragonesas Industrias y Energías, S.A.U.	Madrid	Química básica	100	48,16	Ercros Industrial, S.A.U.
Sal Doméstica, S.A.	Beriain	Extracción de sal	24	6,01	Ercros Industrial, S.A.U.
Fosfatos de Cartagena, S. L.U.	Cartagena	Fosfatos	100	4,70	Ercros Industrial, S.A.U.
Ufefys, S.L.	Aranjuez	Cogeneración	60	2,37	Ercros Industrial, S.A.U.
Inmobiliaria Unión Industrial, S.A.U.	Barcelona	Inmobiliaria	100	1,54	Ercros, S.A.
Ercros Deutschland, GmbH	Recklinghausen (Alemania)	Emulsiones	100	1,50	Ercros Industrial, S.A.U.
Salinera de Cardona, S. L.	Cardona	Extracción sal	25	0,96	Ercros Industrial, S.A.U.
Asanefi, AIE	Barcelona	Cogeneración	52,50	0,91	Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U.
Agrocros, S.A.U.	Barcelona	Fitosanitarios	100	0,36	Ercros Industrial, S.A.U.
Ercros France, S.A.	París (Francia)	Comercialización	100	0,21	Ercros Industrial, S.A.U.
Corporación Turístico Inmobiliaria, S.A.U.	Madrid	Inmobiliaria	100	0,10	Inusa, S.A.U.
Freihoff Chemie, GmbH	Recklinghausen (Alemania)	Emulsiones	100	0,10	Ercros Deutschland, GmbH
Ercros Portugal, S.A.	Lisboa (Portugal)	Comercialización	100	0,07	Ercros Industrial, S.A.U.
Laboratorios Busto, S.A.U.	Madrid	Farmacia	100	0,06	Ercros Industrial, S.A.U.
Ercros Italia, S.R.L.	Milán (Italia)	Comercialización	100	0,05	Ercros Industrial, S.A.U.
Produr, GmbH	Recklinghausen (Alemania)	Emulsiones	100	0,03	Ercros Deutschland, GmbH
Asociación Flix-Coquiza, S.L.	Barcelona	Química básica	50	0,02	Ercros Industrial, S.A.U.
Gades, Ltd.	Jersey (Reino Unido)	Comercialización	100	0,01	Ercros Industrial, S.A.U.
Servicios Inmobiliarios y Turísticos, S.L.U.	Madrid	Inmobiliaria	100	0,01	Inusa, S.A.U.
Ercekol A.I.E.	Tarragona	Servicios	56,56	-	Ercros Industrial, S.A.U.
Marcoating, S.L.U.	Madrid	Química básica	100	-	Ercros Industrial, S.A.U.

Entre el cierre de 2006 a la fecha de presentación del presente Folleto no ha habido ninguna variación en el perímetro de Ercros.

A lo largo de los tres ejercicios de referencia, el perímetro de consolidación de Ercros ha experimentado las siguientes variaciones más significativas:

### **Adquisición de sociedades**

- Con fecha 2 de junio de 2005, Ercros Industrial, S.A.U. adquirió la división química del grupo Uralita, denominada genéricamente como Aragonesas, integrada por las sociedades Aragonesas Industrias y Energía S.A.U. (100% del capital social), Aragonesas Delsa, S.A.U. (100% del capital social), Aiscondel S.A. (100% del capital social), Asanefi, A.I.E. (52,5% del capital social) y Sal Doméstica, S.A. (24% del capital social).
- Con fecha 31 de julio de 2005, Ercros Industrial, S.A.U. vendió a la sociedad Aiscondel, S.A. su participación en las sociedades Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U. y Aragonesas Delsa, S.A.U. Con efectos contables de 1 de enero de 2005, Aiscondel, S.A. procedió a la absorción de las sociedades Aragonesas Delsa, S.A.U. y Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U.
- Mediante escritura de fecha 22 de diciembre de 2005, las sociedades Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U. y Aragonesas Delsa, S.A.U. quedaron disueltas sin liquidación. En dicho proceso, la sociedad absorbente, Aiscondel, S.A., adoptó la denominación de Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U. Asimismo, dicha sociedad participa en un 52,5% en la sociedad Asanefi, A.I.E.
- Con fecha 19 de mayo de 2006, Ercros, S.A. adquirió el 100% de Derivados Forestales Group XXI, S.L., integrado por las sociedades Derivados Forestales, S.A.U. (100% del capital social), Fydsa, S.A.U. (100% del capital social), Patentes y Novedades, S.L.U. (100% del capital social), Aicar, S.A. (100% del capital social), Polialco, S.A. (100% del capital social) y Defor-Infor, S.A. (100% del capital social).
- Mediante escritura de fecha 11 de noviembre de 2006 las sociedades Derivados Forestales Group XXI, S.L., Derivados Forestales, S.A.U., Fydsa, S.A.U., Patentes y Novedades, S.L.U., Aicar, S.A., Polialco, S.A., y Defor-Infor, S.A. quedaron disueltas sin liquidación.

### **Cambios en los porcentajes de participación**

- Con fecha 29 de abril de 2005, Salinera de Cardona, S.L. efectuó una ampliación de capital, la cual fue totalmente suscrita por terceros ajenos al grupo. Fruto de esta operación, la participación del grupo en esta sociedad pasó de ser del 50% al 25%.

### **Otras variaciones de perímetro**

- En 2004 inició su actividad la sociedad Ercekol, A.I.E., participada por Ercros Industrial, S.A.U., en un 88%, constituida el 29 de julio de 2003. Durante 2005 se

efectuó una ampliación de capital, quedando la participación de Ercros en un 56,56%.

## 8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS

### 8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

El inmovilizado material de Ercros se encuentra localizado principalmente, en las plantas industriales de Almussafes (Valencia), Aranjuez (Madrid), Cardona (Barcelona), Cartagena (Murcia), Catadau (Valencia), Cerdanyola (Barcelona), Flix (Tarragona), Huelva, Monzón (Huesca), Palos de la Frontera (Huelva), Recklinghausen (Alemania), Sabiñánigo (Huesca), Salina (Huelva), Sant Celoni (Barcelona), Silla (Valencia), Tarragona, Tortosa (Tarragona) y Vila-seca (Tarragona).

Fábrica	Propietario	Gravamen <sup>1</sup>		Producción	Capacidad	
		Hipoteca %	Importe Millones euros		Instalada Toneladas	Utilizada <sup>2</sup> %
Almussafes	Ercros	-	-	Formaldehído 100%	155.000	78
	Industrial			Colas urea-formol	160.000	76
				Resinas fenol-formol	10.000	88
				Resinas melamina-formol	15.000	104
				Parafolmaldehído	105.000	70
Aranjuez	Ercros	100	73,25	Fermentación	185	89
	Industrial			Síntesis	35	82
				Fosfomicinas	204	88
Cardona	Ercros Industrial	100	9,88	Cloruro sódico	600.000	92
Cartagena	Fosfatos de Cartagena	100	14,16	Fosfatos	100.000	50
Catadau	Agrocros	100	0,33	Fitosanitarios	5.000	50
Cerdanyola	Ercros Industrial	-	-	Polvos de moldeo	23000	92

Fábrica	Propietario	Gravamen <sup>1</sup>		Producción	Capacidad	
		Hipoteca %	Importe Millones euros		Instalada Toneladas	Utilizada <sup>2</sup> %
Flix	Ercros Industrial	100	69,26	Sosa	167.500	87
				Cloro	150.000	87
				Ácido clorhídrico	218.000	68
				Hipoclorito sódico	210.000	55
				Clorometanos	27.000	94
				Fosfato bicálcico	98.000	81
				Hidrógeno	45.000 <sup>2</sup>	87
Huelva	Agrocros	100	1,26	Fitosanitarios	15.000	73
Monzón	Aragonesas Industrias y Energía	-	-	PVC	69.000	91
Palos de la Frontera	Aragonesas Industrias y Energía	-	-	EDC	100.000	39
				Cloro	101.000	76
				Sosa cáustica	113.000	67
				Clorometanos	26.000	71
Recklinghause n	Ercros Deutschland	50	3,82	Emulsiones	35.000	89
Sabiñánigo	Aragonesas Industrias y Energía	-	-	Clorato sódico	46.000	92
				Potasa cáustica	40.000	76
				Cloro	25.650	76
				ATCC	16.000	74
				DCCNa	5.000	35
				HCL	4.000	92
Salina	Aragonesas Industrias y Energía	-	-	Cloruro sódico	170.000	100

Fábrica	Propietario	Gravamen <sup>1</sup>		Producción	Capacidad	
		Hipoteca %	Importe Millones euros		Instalada Toneladas	Utilizada <sup>2</sup> %
Sant Celoni	Ercros	-	-	Formaldehído 100%	35.000	98
	Industrial			Colas urea-formol	61.500	54
				Resinas fenol-formol	23.000	81
				Resinas melamina-formol	10.000	81
Silla	Agrocros	100	1,49	Fitosanitarios	18.000	50
Tarragona	Ercros	100	23,94	Acetaldehído	90.000	81
	Industrial			Acetato de etilo	85.000	66
				Ácido nítrico	39.000	74
Tortosa	Ercros	-	-	Formaldehído 100%	60.000	54
	Industrial			Pentaeritrita	48.500	98
				Formiato sódico	19.300	99
Vila-seca	Aragonesas	-	-	Cloro	195.000	76
	Industrias y Energía			Sosa cáustica	218.000	76
				VCM	200.000	89
				PVC	130.000	98

Corporación	Régimen	Uso	Superficie	Precio
Barcelona	Alquiler	Sede social	2.884 m <sup>2</sup>	858.713 euros/año
Barcelona	Alquiler	Sede negocios	1.340 m <sup>2</sup>	357.458 euros/año
Madrid	Alquiler	Oficina comercial	530 m <sup>2</sup>	154.320 euros/año
Milán	Alquiler	Oficina comercial	150m <sup>2</sup>	32.129 euros/año
París	Alquiler	Oficina comercial	88m <sup>2</sup>	34.000 euros/año

<sup>1</sup> A 20-04-07 pesan dobles gravámenes sobre las fábricas de Flix, Tarragona y Aranjuez por los importes totales correspondientes que figuran en la columna de la derecha de la tabla.

<sup>2</sup> kNm<sup>3</sup>

## 8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

Se detalla a continuación la información correspondiente a las partidas incluidas en el inmovilizado material que se refieren a actuaciones de protección y mejora del medio ambiente, en la forma requerida por la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), de fecha 25 de marzo de 2002.

Millones de euros

<b>Inmovilizado</b>	<b>Valor contable</b>	<b>Amortizaciones</b>
Tratamiento térmico de Flix	5,24	3,06
Tratamiento biológico de Flix	3,03	1,56
Tratamiento biológico de Tarragona	4,36	2,65
Tratamiento biológico de Aranjuez	1,48	1,01
Segregación y loteado de aguas del colector 6	2,89	0,21
Inversiones en Sant Celoni	0,48	0,20
Planta de paraformaldehído de Almussafes	1,29	1,29
Depuradora de Almussafes	0,91	0,89
Otras inversiones en Almussafes	3,59	1,35
Inversiones en Tortosa	1,03	0,65
Inversiones en Cerdanyola	0,96	0,39
ISO 14001	7,25	4,71
Acuerdo ECVM	1,32	0,56
<i>Stripping</i> en la planta de PVC emulsión	3,90	0,28
Cristalización de clorato sódico	3,69	0,04
	<b>41,42</b>	<b>18,85</b>

Durante el ejercicio 2006, no se han producido gastos medioambientales de carácter extraordinario ni se conoce la existencia de responsabilidades por este concepto salvo las que se han provisionado, por un importe de 8,11 millones de euros, para hacer frente a los costes de remediación de los lodos del pantano de Flix, en el caso de que no prosperen los recursos interpuestos por la Compañía, de acuerdo con el auto de la sección tercera de la Audiencia Provincial de Tarragona, de 30 de noviembre de 2006, recaído en el marco del procedimiento de ejecución 71/03. Tampoco se han recibido subvenciones u otros ingresos que pudieran quedar afectos a la naturaleza citada.

Ercros ha incurrido en unos gastos ordinarios de naturaleza medioambiental por importe de 15,66 millones de euros, de los cuales: 1,64 millones han correspondido a reparaciones y conservación; 4,68 millones a consumos de productos químicos, energías

y otros; 6,53 millones a servicios medioambientales y 0,66 millones a cánones. También se han incurrido en 2,15 millones de euros de gastos internos.

## **9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS**

### **9.1 Situación financiera**

La descripción de la situación financiera de Ercros a lo largo del período de referencia está desarrollada en el apartado 20 siguiente.

### **9.2 Resultados de explotación**

#### **9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos**

La actividad de la Compañía está expuesta a los mismos factores de riesgo que el resto de los operadores del sector. Esto es, a la evolución del coste de sus principales materias primas y a la presión competitiva que soportan sus productos.

De este modo, el principal factor que afecta a la cifra de negocios de la Compañía es el precio al que vende la sosa cáustica, de la cual produce y vende anualmente unas 300.000 toneladas. El principal coste de este producto es la energía eléctrica, cuyo precio se ve afectado por eventos cíclicos que escapan al control de la Compañía y que no están relacionados con sus principales *inputs* de costes. En este sentido, el precio de venta de este producto puede alcanzar en la fase baja del ciclo menos de la mitad del precio de la fase alta. En el año 2005 y 2006 los precios de la sosa se han mantenido en una fase alcista respecto al año 2004. El segundo cuadro del apartado 10.2 de este Documento de Registro se muestra el impacto de los principales costes de Ercros, entre ellos las energías, en los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Asimismo, dado el alto volumen de ventas que realiza Ercros en el exterior, los ingresos de la Compañía se ven afectados por la evolución del tipo de cambio del euro, que de alguna manera está determinado por la competitividad de la economía europea. Aproximadamente un 16% de las ventas de Ercros se realiza en dólares mientras que sólo un 8% de los gastos se contraen en la misma divisa. En algunas divisiones como Farmacia, Química intermedia y Tratamiento de aguas la facturación en dólares es proporcionalmente mayor. Para minimizar el impacto negativo en la cuenta de resultados como consecuencia de este efecto, la Compañía lleva a cabo una política de

aseguramiento e intenta cubrir las posibles fluctuaciones de las dos terceras partes de las ventas en dólares.

También ha afectado a los ingresos de la Compañía la imputación a resultados de las diferencias negativas de consolidación generadas en la combinación de los negocios de Aragonesas y de Derivados forestales en 2005 y 2006, respectivamente, que generaron ingresos atípicos por importe de 90,7 millones de euros y 26,24 millones de euros (ver apartado 20 donde se analiza la cuenta de resultados de la Compañía). Estos ingresos figuran contabilizados en el epígrafe “Otros Ingresos” de la cuenta de resultados consolidada.

Los resultados por cada una de las líneas de negocio de la Compañía figuran en las cuentas anuales que se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad y en la CNMV, así como en la página *web* corporativa ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)).

### **9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios**

Los cambios en el volumen de ventas netas entre 2004 y 2006 se corresponden con la integración de nuevos negocios, tras la adquisición de Aragonesas y Derivados Forestales (el primero integrado en la cuenta de resultados consolidada desde el 2 de junio de 2005 y el segundo, desde el 19 de mayo de 2006). El impacto de dichas incorporaciones se describe en las cuentas anuales.

Adicionalmente, con motivo de dichas operaciones de adquisición, se han generado ingresos de carácter atípico en aplicación de la NIIF 3, que acabamos de describir en el apartado 9.2.1. anterior.

### **9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor**

En los últimos años, la UE ha endurecido los requisitos legales de carácter medioambiental y ha incrementado el número de regulaciones al respecto.

A continuación se destaca las regulaciones más relevantes cuya aplicación afecta a la Sociedad y a sus operaciones:

- Reglamento 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias Químicas (Reach), que entrará en vigor de forma gradual a partir del 1 de junio de 2007. Los objetivos principales de este Reglamento son mejorar el control y la seguridad de las sustancias de riesgo en la UE y promover la sustitución de sustancias peligrosas, para lo cual se establece que todas las sustancias químicas producidas en la UE, o importadas, en cantidades superiores a una tonelada (unas 30.000) tendrán que

someterse a un registro. Ercros ha iniciado ya las actuaciones para prerregistrar las sustancias que produce y comercializa.

- Directiva europea 96/61/CE y la correspondiente Ley 16/2002, sobre Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC), que establece un plazo hasta el 30 de octubre de 2007 para que los centros de producción afectados por dicha Ley dispongan de una Autorización Ambiental Integrada (AAI), como condición para continuar la actividad. En la actualidad, las fábricas de Almussafes, Cartagena y Tortosa de Ercros han obtenido su correspondiente AAI. El resto de las fábricas afectadas ha realizado los trámites pertinentes, estando a la espera de su concesión. La empresa no prevé que surjan problemas significativos para la concesión de dicha autorización.
- La Cumbre europea de Sintra, celebrada los días 22 y 23 de julio de 1998, acordó el cese de emisiones de sustancias peligrosas al agua para el año 2020, lo que afecta a las emisiones de mercurio generadas en el proceso de producción de cloro-sosa a través de la tecnología de amalgama de mercurio. En consecuencia, para seguir produciendo a partir de esta fecha las empresas de este sector deberán adaptar sus procesos a la tecnología de membrana. En Ercros un 12% de la producción de cloro-sosa se realiza a través de esta tecnología, por lo que deberá reestructurar el resto de su actividad. Los fabricantes españoles del sector, entre ellos Ercros, se han comprometido voluntariamente con la Administración española a presentar en 2011 sus planes de sustitución de la actual tecnología de mercurio para cada una de sus plantas, que deberán estar operativos en 2020.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, donde se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Los centros de Ercros afectados han presentado a primeros de 2007 los respectivos informes preliminares de situación de suelos, en base a los cuales la Administración puede exigir, si lo considera necesario, informes complementarios para un conocimiento más detallado de la situación de los mismos

La empresa no considera que surjan complicaciones en la adaptación al nuevo panorama jurisdiccional y legal por lo que no espera que se deriven consecuencias económicas significativas en los años futuros, a excepción de la implantación de la tecnología de membrana para la producción de cloro. La obtención de las AAI y el informe preliminar de situación de los suelos pueden asimismo originar actuaciones puntuales de mejora en determinadas plantas.

## **10. RECURSOS DE CAPITAL**

### **10.1 Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo)**

A continuación se expone el detalle del patrimonio neto y del pasivo consolidados a 31 de diciembre de 2006 obtenido del balance de situación consolidado al cierre del citado ejercicio, preparado de acuerdo a las NIIF adoptadas por la UE.

## Recursos de capital

Millones de euros

	31-03-2007	31-12-2006	31-12-2005	31-12-2004
<b>Patrimonio neto</b>	<b>358,15</b>	<b>359,97</b>	<b>253,87</b>	<b>94,06</b>
De la Sociedad dominante	356,31	358,00	251,33	93,61
Capital de la Sociedad dominante	258,75	258,75	210,52	84,21
Prima de emisión	68,90	68,90	7,27	7,27
Ganancias acumuladas del grupo	36,40	38,09	33,63	-4,62
Otras reservas	-7,74	-7,74	-0,09	6,75
De accionistas minoritarios	1,84	1,97	2,54	0,45
<b>Acreeedores no corrientes</b>	<b>270,64</b>	<b>232,22</b>	<b>252,36</b>	<b>147,96</b>
De carácter financiero	165,40	126,10	145,91	71,39
Deuda con entidades de crédito a largo plazo	163,29	123,33	140,38	55,13
Otras deudas financieras a largo plazo	2,11	2,77	5,53	16,26
Otras deudas a largo plazo	105,24	106,12	106,45	76,57
<b>Acreeedores corrientes</b>	<b>371,52</b>	<b>413,59</b>	<b>255,58</b>	<b>122,41</b>
De carácter financiero	137,53	177,56	93,43	76,04
Deuda con entidades de crédito a corto plazo	135,25	174,68	79,63	61,77
Otras deudas financieras a corto plazo	2,28	2,88	13,80	14,27
Otras deudas a corto plazo	233,99	236,03	162,15	46,37
<b>Inversiones financieras temporales y tesorería</b>	<b>44,02</b>	<b>47,60</b>	<b>42,46</b>	<b>5,44</b>
Inversiones financieras temporales	5,93	6,24	3,52	3,14
Tesorería	1,44	4,71	2,29	2,30
Fondos en garantía del crédito sindicado	36,65	36,65	36,65	-
Deuda financiera bruta (largo y corto plazo)	302,93	303,66	239,34	147,43
Deuda financiera neta (largo y corto plazo)	258,91	256,06	196,88	141,99
Ebitda		56,31	86,46	-12,12
Ebitda ordinario	12,13	45,19	28,86	1,03
Ebitda no recurrente	-	11,12	57,60	-13,15
Intereses pagados	4,24	13,80	11,63	5,42

Deuda financiera a corto /Deuda financiera bruta	45%	58%	39%	52%
Deuda financiera neta /Pasivo y patrimonio neto	26%	25%	26%	39%
Deuda financiera neta /Ebitda ordinario	5,34	5,67	6,82	137,85
Fondo de maniobra (Activos corrientes menos pasivos corrientes)	8,06	-32,13	-18,91	-3,54
Ebitda ordinario /Intereses pagados	2,86	3,27	2,48	0,19
Patrimonio neto /Deuda financiera neta	1,38	1,41	1,29	0,66

A efectos de un mejor análisis de la situación del endeudamiento financiero de la Compañía, en el cuadro anterior se ha procedido a incluir determinados saldos financieros activos que se encuentran afectos en garantía de determinadas operaciones de crédito, a fin de determinar la deuda financiera neta existente al cierre de cada ejercicio. Entre dichos saldos destacan los fondos que la Sociedad tuvo que constituir en 2005 con recursos procedentes de la ampliación de capital que realizó en ese ejercicio, que se detalla en el apartado 1 siguiente, en garantía del préstamo sindicado que le fue concedido para la financiación de la compra de Aragonesas y para la refinanciación de parte de su deuda.

Se analiza a continuación la variación de las principales magnitudes contenidas en el cuadro anterior:

### **Patrimonio neto**

El patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante ha aumentado en 264,39 millones de euros entre 2004 y 2006 debido básicamente a:

1. La realización de dos ampliaciones de capital:
  - a) La primera en 2005, mediante la emisión y puesta en circulación de 350.858.907 nuevas acciones a un precio de emisión de 0,36 euros cada una, igual al nominal de cada acción, desembolsadas mediante aportación dineraria, con derecho de suscripción preferente, ascendiendo el montante total de la misma a 126,3 millones de euros. Esta ampliación se realizó para financiar parte la compra de Aragonesas, adquirida el 2 de junio de 2005, por un precio de 177,6 millones de euros. El importe restante de la compra se financió mediante un préstamo sindicado formalizado el mismo día de la adquisición citada. El Folleto de esta ampliación de capital quedó registrado en la CNMV con fecha 16 de junio de 2005
  - b) La segunda se realizó en mayo de 2006, mediante la emisión y puesta en circulación de 133.971.417 nuevas acciones a un precio de emisión de 0,82 euros cada una, siendo el nominal de las mismas de 0,36 euros, lo que supuso un aumento del capital social de 48,2 millones de euros y una prima de emisión de 61,63 millones de euros. Esta ampliación fue realizada con

exclusión del derecho de suscripción preferente y desembolsada mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones representativas del 100% del capital social de Derivados Forestales Group XXI.

2. Los beneficios generados por la Compañía en 2005 y 2006, por importe de 38,25 millones de euros y 4,46 millones de euros, respectivamente. La reducción de beneficios en 2006 respecto a 2005 se debió al menor ebitda no recurrente generado por la Sociedad en 2005. En este ejercicio, se incluyó una diferencia negativa de consolidación de 90,7 millones de euros por la primera consolidación de Aragonesas. En la comparación entre ejercicios, el ebitda ordinario aumentó un 57%, pasando de 28,86 millones de euros en 2005 a 45,19 millones de euros en 2006.

El epígrafe de “Otras reservas” ha recogido en 2005 y en 2006 el importe de los gastos de las dos ampliaciones de capital antes referidas, que de acuerdo en las NIIF se registran como menos patrimonio neto, de ahí su evolución negativa.

### **Deuda financiera neta**

La deuda financiera neta ha pasado de 141,99 millones de euros en 2004 a 256,06 millones de euros en 2006. Este incremento, de 114,07 millones de euros, se ha debido fundamentalmente: a) a la deuda incurrida para la compra de Aragonesas, por aproximadamente 57 millones de euros (del importe total de la operación, que fue de 177,6 millones de euros, 120 millones se financiaron con los fondos procedentes de la ampliación de capital de 2005, netos de gastos); b) a la deuda procedente de la compra del Derivados Forestales, a 19 de mayo de 2006, por un importe aproximado de 22 millones de euros; y c) principalmente, a variaciones del capital circulante así como al pago de expedientes de regulación de empleo, por un importe de 35 millones de euros.

La deuda con entidades de crédito a largo plazo a 31 de diciembre de 2005 y 2006 se corresponde en su mayor parte con el préstamo sindicado antes referido y que se analiza en el apartado 10.3.

### **Otras deudas a largo plazo**

Las partidas más significativas que integran el epígrafe de “Otras deudas a largo plazo” a 31 de diciembre de 2006 son las provisiones a largo plazo constituidas por la Sociedad para atender los riesgos por litigios y otras reclamaciones, por importe de 62,77 millones de euros; así como los pasivos por impuestos diferidos, por importe de 36,64 millones de euros, contabilizados en las combinaciones de negocios de Aragonesas y de Derivados Forestales por la tributación correspondiente a las plusvalías puestas de manifiesto al ajustar los activos y pasivos de las sociedades adquiridas a sus valores razonables de acuerdo con la NIIF 3.

## 10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

Se presenta a continuación un cuadro con los flujos de tesorería generados por el grupo Ercros en los últimos tres años:

Millones de euros	2006	2005	2004
<b>Flujos de efectivo procedentes de:</b>			
Actividades operativas	-14,54	-0,65	-15,51
Actividades de inversión	-21,62	-210,35	16,20
Actividades de financiación	38,72	210,95	-3,35
<b>Variación neta de efectivo y equivalentes</b>	<b>2,56</b>	<b>-0,05</b>	<b>-2,66</b>
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al inicio	2,29	2,30	5,00
Efecto neto de las diferencias de cambio	-0,14	0,04	-0,04
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al cierre	4,71	2,29	2,30

En el cuadro anterior destacan los flujos de las actividades de inversión del ejercicio 2005 por la compra de Aragonesas, a un precio de 177,6 millones de euros así como la constitución de fondos en garantía del crédito sindicado, por importe de 36,6 millones de euros, que fueron financiados mediante una ampliación de capital dineraria de 126 millones de euros y la obtención de financiación sindicada.

La adquisición de Derivados Forestales en 2006 no queda reflejada en el cuadro anterior al haberse realizado mediante una ampliación de capital con aportación no dineraria y exclusión del derecho de suscripción preferente.

Los flujos de las actividades operativas de Ercros proceden fundamentalmente de las ventas de los productos que comercializan las distintas divisiones de negocio y, excepcionalmente, ciertos cobros procedentes de la enajenación de activos materiales. En este sentido, en 2004 la Sociedad ingresó 19,08 millones de euros por la venta de unos terrenos en El Hondón (Cartagena) correspondientes al 49% del importe de la venta (39,00 millones de euros). Esta operación se encuentra aún pendiente de perfeccionar.

Los pagos realizados en los últimos tres años corresponden fundamentalmente a:

%	2006	2005	2004
Etileno	15	16	10
Gastos de personal	13	15	18
Energías (electricidad y gas)	9	8	6
Metanol	8	1	1
Transportes	7	7	7
Mantenimiento externo	4	4	3
Inversiones	3	3	2
Gastos financieros	2	2	2
Pagos asociados a expedientes de regulación de empleo	2	3	3
Amortización del crédito sindicado	2	-	-
Otros gastos de explotación	35	41	48

Los flujos negativos de las actividades ordinarias están en gran parte motivados por el aumento de consumo de capital circulante operativo. En el cuadro siguiente, se muestra una evolución del capital circulante operativo y financiero entre 2004-2006.

Millones de euros	2006	2005	2004
<b>Capital circulante operativo</b>	<b>94,88</b>	<b>68,71</b>	<b>67,06</b>
Existencias	102,78	70,08	27,03
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	212,23	149,65	68,62
Otros activos corrientes	15,90	11,13	17,78
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-160,88	-106,24	-37,73
Pasivos por impuesto sobre las ganancias	-0,12	-	-
Provisiones	-12,22	-0,09	-0,10
Otros pasivos corrientes	-62,81	-55,82	-8,54
<b>Capital circulante financiero</b>	<b>-127,01</b>	<b>-87,62</b>	<b>-70,60</b>
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	10,95	5,81	5,44
Activos no corrientes mantenidos para la venta	39,60	-	-
Deuda financiera corriente	-177,56	-93,43	-76,04
<b>Capital circulante total</b>	<b>-32,13</b>	<b>-18,91</b>	<b>-3,54</b>

El importante incremento en las cifras de existencias, clientes y acreedores comerciales está motivado por la integración de Aragonesas en 2005 y de Derivados Forestales en

2006, así como por el incremento del coste de las materias primas y otros suministros en 2006.

El incremento de las necesidades de financiación del circulante operativo que ha motivado flujos de tesorería ordinarios negativos en 2006, así como los flujos negativos por actividades de inversión habidos en 2006, básicamente por las inversiones recurrentes de la Compañía, ha tenido como consecuencia la necesidad de incrementar la financiación a corto plazo, arrojando el capital circulante un saldo neto acreedor de 32,13 millones de euros al cierre de 2006.

Para paliar este efecto, el 18 de enero de 2007 la Sociedad formalizó una operación de titulización de cuentas a cobrar que le permitirá financiar, de manera estable durante un período de 4,5 años, parte de sus cuentas a cobrar (financiación media estimada de 55 millones de euros), reduciéndose en dicho importe la deuda financiera corriente a partir de la citada fecha, lo que ha implicado una mejora en el saldo neto del capital circulante total.

Por otro lado, la Sociedad está a la espera de materializar los cobros asociados a la venta de los terrenos de la fábrica de Sant Celoni, recogidos en el epígrafe “Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta” una vez se proceda al cierre y desmantelamiento de la misma, estimándose una entrada de caja por esta transacción de 41,7 millones de euros, de los cuales un 10% ya ha sido cobrado, un 40% adicional se prevé cobrar en 2007 y el 50% restante en 2008.

### **10.3 Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor**

A continuación se desglosa la deuda financiera consolidada a corto y largo plazo de Ercros al cierre de los ejercicios 2006 y 2005.

Millones de euros	31-12-2006	31-12-2005
<b>A. Deuda a largo plazo</b>	<b>126,10</b>	<b>145,91</b>
Préstamos con garantía hipotecaria	112,04	130,76
Préstamos con garantía personal	7,01	4,74
Pólizas de crédito	2,96	3,46
Deudas por arrendamiento financiero	1,32	1,42
Otras deudas	2,77	5,53
<b>B. Deuda a corto plazo</b>	<b>177,56</b>	<b>93,43</b>
Préstamos con garantía hipotecaria	20,85	15,64
Préstamos con garantía personal	42,96	28,15
Pólizas de crédito	99,90	15,74
Deudas por arrendamiento financiero	1,35	1,24
Descuento comercial	9,62	18,86
Otras deudas	2,88	13,80
<b>C. Total deuda financiera bruta (A+B)</b>	<b>303,66</b>	<b>239,34</b>
<b>Menos:</b>		
Inversiones financieras temporales	6,24	3,52
Tesorería	4,71	2,29
Fondos en garantía del crédito sindicado	36,65	36,65
<b>Total deuda financiera neta</b>	<b>256,06</b>	<b>196,88</b>

Al cierre del ejercicio 2006 existían límites de financiación disponibles en pólizas de crédito por 6,68 millones de euros y en descuento comercial por importe de 16,33 millones de euros.

En el cuadro adjunto se muestra el calendario de vencimientos de la deuda financiera bruta consolidada de Ercros.

Millones de euros	Saldo	Vencimientos				
		31-12-06	2007	2008	2009	2010
Deuda a largo plazo	126,10	-	27,49	23,63	21,51	53,47
Deuda a corto plazo	177,56	177,56	-	-	-	-
<b>Total deuda</b>	<b>303,66</b>	<b>177,56</b>	<b>27,49</b>	<b>23,63</b>	<b>21,51</b>	<b>53,47</b>

El tipo de interés del descuento comercial y de las pólizas de crédito está referenciado al euríbor más un margen que oscila entre el 0,5% y el 1,0% para el descuento comercial y entre el 0,35% y el 1% para las pólizas de crédito.

La deuda a corto plazo existente en el balance de situación consolidado de Ercros a 31 de diciembre de 2006, por importe de 177,56 millones de euros se ha visto reducida a 31 de marzo de 2007 a 137,53 millones de euros, debido básicamente a la titulización de parte de las cuentas a cobrar, tal y como se describe al final del presente apartado.

En la siguiente tabla se resume la evolución prevista de la deuda financiera neta, tanto a corto como a largo plazo, una vez llevadas a cabo las operaciones de ampliación de capital, venta de los terrenos de Sant Celoni e implantadas las actuaciones previstas en el Plan de Mejora de la Eficiencia (PME), descritos en este Folleto:

### **Evolución prevista de la deuda financiera**

Millones de euros

	<b>Saldo 31-03-2007</b>	<b>Ampliación de capital y amortización del crédito sindicado</b>	<b>Cobro de Sant Celoni</b>	<b>PME</b>	<b>Situación resultante</b>
Deuda a largo plazo	165,40	-124,65	-	70,00	110,75
Deuda a corto plazo	137,53	-55,70	-41,7	49,83	89,95
<b>Deuda bruta</b>	<b>302,93</b>	<b>-180,35</b>	<b>-41,7</b>	<b>119,83</b>	<b>200,70</b>
<b>Depósitos y tesorería</b>	<b>-44,02</b>	<b>36,65</b>	<b>4,1</b>	<b>3,27</b>	<b>-</b>
<b>Deuda financiera neta</b>	<b>258,91</b>	<b>-143,70</b>	<b>-37,6</b>	<b>123,10</b>	<b>200,70</b>

La deuda hipotecaria se corresponde, en casi su totalidad, con el crédito sindicado obtenido para la compra de Aragonesas. A continuación se analiza esta operación.

### **Crédito sindicado**

Este crédito, suscrito el 2 de junio de 2005, se obtuvo para financiar la adquisición de Aragonesas así como para refinanciar parte de la deuda de Ercros. El precio pactado por la compra de Aragonesas fue de 180 millones de euros, menos la deuda financiera que, en el balance a 31 de diciembre de 2004, ascendía a 2,4 millones de euros, lo que supuso un importe total de 177,6 millones de euros.

El crédito sindicado se formalizó por un importe de 226,37 millones de euros, dividido en dos tramos:

- Un tramo A, por un importe de 80 millones de euros, destinado a financiar parte de la adquisición de Aragonesas; y
- Un tramo B, por un importe de 146,4 millones de euros, del cual: 97,6 millones se destinaron a pagar el resto de la referida adquisición; 46,37 millones de euros a

refinanciar parte de la deuda bancaria preexistente de Ercros; y 2,4 millones de euros a atender parte de los gastos de la operación de compra.

La financiación sindicada estuvo codirigida por el Institut Català de Finances (ICF) y por La Caixa, actuando esta última entidad como Entidad Agente.

A continuación se muestra el detalle de la estructura de dicho crédito:

Millones de euros

<b>Entidad</b>	<b>Tramo A</b>	<b>Tramo B</b>	
		<b>Nueva deuda</b>	<b>Refinanciación</b>
Institut Català de Finances	10,00	20,00	30,00
La Caixa	10,00	25,00	-
Instituto de Crédito Oficial	10,00	20,00	-
Caixa Catalunya	10,00	15,00	4,42
Banco Sabadell	10,00	-	3,86
Barclays Bank	10,00	-	-
Banco Santander	10,00	-	-
Caja de Ahorros del Mediterráneo	10,00	-	-
Deutsche Bank	-	10,00	-
Caixa Tarragona	-	5,00	1,90
Banco Popular	-	5,00	3,97
Caja Castilla la Mancha	-	-	2,22
<b>Total</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>	<b>46,37</b>

Entre las cláusulas previstas en el contrato, se contemplaba que el tramo A sería cancelado íntegramente mediante la ampliación de capital dineraria, por importe de 126,3 millones de euros, que Ercros llevó a cabo poco después de formalizarse el crédito sindicado y que finalizó con éxito en julio de 2005.

Los recursos procedentes de esta ampliación se destinaron: a) a cancelar el tramo A, por importe de 80 millones de euros; b) a un fondo de garantía del servicio de la deuda del crédito sindicado, por importe de 22,8 millones de euros; c) a un fondo de reserva de refinanciación, por importe de 13,8 millones de euros (ambos fondos son indisponibles para Ercros, están depositados en la Entidad Agente, La Caixa, y se remuneran a un tipo de interés de mercado); y c) a cancelar un crédito puente firmado con Caixa Catalunya por importe de 9,70 millones de euros.

El resto de términos y condiciones del préstamo sindicado son los habituales en este tipo de contratos. El tipo de interés está referenciado al euribor más un margen fijo del 4% en el tramo A (ya cancelado) y del 2% en el tramo B, más un extra tipo positivo o

negativo en función del ratio de la deuda financiera neta sobre el resultado bruto de explotación (ebitda) que se obtenga al final de cada ejercicio de la vida de la deuda.

### Margen del tipo de interés<sup>1</sup>(%)

	<b>Rango del ratio deuda financiera/ebitda</b>				
	<b>&lt;2</b>	<b>=ó&gt;2 y &lt;2,5</b>	<b>=ó&gt;2,5 y&lt;3</b>	<b>=ó&gt;3 y &lt;4</b>	<b>=ó&gt;4</b>
Tramo A	3,25	3,50	3,75	<b>4,00</b>	4,25
Tramo B	1,55	1,70	1,85	<b>2,00</b>	2,25

<sup>1</sup>Incluye el margen fijo y el extra tipo.

En la actualidad, el margen que se está aplicando al tramo B es de 2,25%.

Este préstamo sindicado incorpora una serie de restricciones sobre el uso de los recursos de capital que se citan a continuación:

- El cumplimiento de unos ratios financieros para cada ejercicio de la vida del crédito, que no superen las magnitudes contenidas en la siguiente tabla:

<b>Ratio</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Deuda financiera neta /Ebitda	3,75	4,40	3,75	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Deuda financiera neta / Patrimonio neto	0,90	0,95	0,80	0,65	0,50	0,50	0,50	0,50
Ebitda /Intereses pagados	4,25	4,00	4,75	6,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Si dichos ratios se superaran, el sindicato procedería a una revisión al alza de las condiciones del préstamo lo que implicaría una subida del tipo de interés aplicado.

- El importe de las inversiones no podrá superar un máximo anual de 15 millones de euros, ampliable hasta 25,5 millones en 2006 y en 2009 para llevar a cabo las inversiones derivadas de los requerimientos medioambientales legales (Directiva IPPC).
- Se limita el flujo de tesorería disponible con objeto de dotar un fondo de servicio de la deuda (principal e intereses) que debe tener un valor equivalente al servicio de la deuda del año siguiente. Este fondo fue dotado, inicialmente, con 22,8 millones de euros obtenidos mediante la ampliación de capital.
- Las desinversiones del inmovilizado que no se repongan se destinarán parcialmente a la amortización acelerada de dicho crédito.

- El 50% de los recursos obtenidos en futuras ampliaciones de capital se destinará a amortizar el crédito sindicado. Esta cláusula implica necesariamente que la mitad de los recursos que Ercros obtenga en la ampliación de capital objeto del presente Folleto (el 50% de 143,7 millones de euros) deba destinarse a la amortización anticipada del citado crédito.

Considerando que a la fecha de presentación de este Folleto, el saldo neto de la deuda procedente del crédito sindicado (descontando los fondos de reserva constituidos por importe de 36,6 millones de euros) asciende a 83,2 millones de euros, Ercros tiene previsto proceder a la cancelación completa del citado crédito sindicado y de esta manera recuperar las garantías del préstamo y eliminar las restricciones que impone.

La cancelación de dicho crédito y, en consecuencia, la disposición de todos sus activos materiales libres de cargas, facilitará la obtención de la financiación adicional que necesite para el desarrollo de su actividad en sustitución de la actual financiación del crédito sindicado.

- 19,92 millones de euros del importe neto pendiente de recibir por la venta de la segunda mitad del terreno de El Hondón se destinarán a amortizar el crédito sindicado. Este cobro aún no se ha producido a la fecha de este Folleto, dado que están pendientes de cumplimentarse determinados requisitos contemplados en el contrato de compraventa del citado terreno, referidos a la aprobación de la reparcelación del mismo y a su limpieza y preparación para hacerlos aptos para uso residencial.
- En caso de producirse un exceso de caja al final de cada ejercicio una vez cubiertas las necesidades de inversión, de capital circulante, de servicio de la deuda y de dotación del fondo de la deuda del año siguiente, el 50% de la cantidad obtenida se destinará a amortizar el crédito sindicado. Desde la formalización del citado crédito esta situación no se ha producido en ningún año.

Con fecha 13 de abril de 2007, Ernst & Young emitió su informe de procedimientos acordados sobre los cálculos relativos a los ratios financieros consolidados de Ercros estipulados en el clausulado del crédito sindicado, correspondientes al cierre del ejercicio 2006.

Ercros ha calculado los ratios financieros teniendo en cuenta el efecto que sobre la deuda financiera neta del grupo tendrá el perfeccionamiento de la venta de los terrenos de Sant Celoni y el consiguiente cobro del precio de venta por importe de 37,6 millones de euros, así como determinadas partidas del balance consolidado al cierre del ejercicio 2006 que podían tener la consideración de activos de carácter financiero, tales como devoluciones por pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2005, que a la fecha de emisión del certificado de ratios ya habían sido hechos líquidos. Asimismo, a efectos del cálculo de la deuda financiera neta, se han de computar los avales no ordinarios recibidos por la Sociedad.

Por otro lado, en el cálculo de dichos ratios se ha considerado el ebitda ordinario consolidado, tomando un año completo de Derivados Forestales.

En base a dichas consideraciones, los ratios certificados por Ercros han sido los siguientes:

Millones de euros

Deuda financiera neta	235,61
Ebitda	50,31
Patrimonio neto	358,00
Gastos financieros ordinarios	12,51
Deuda financiera neta /Ebitda	4,68 <sup>1</sup>
Deuda financiera neta /Patrimonio neto	0,66 <sup>2</sup>
Ebitda /Gastos financieros ordinarios	4,02 <sup>3</sup>

<sup>1</sup> *Covenant* <4,40

<sup>2</sup> *Covenant* <0,95

<sup>3</sup> *Covenant* >4,00

Como se observa en el cuadro anterior, Ercros incumple ligeramente el primero de los tres ratios certificados. No obstante, es habitual en este tipo de situaciones recibir una autorización (*waiver*) de las entidades financiadoras. Ercros no prevé que existan problemas en obtener el citado *waiver*.

Por otro lado, Ercros prevé cancelar el préstamo sindicado con los fondos procedentes de la ampliación de capital objeto del presente Folleto.

Las garantías que incluye dicho préstamo son:

- Prenda de las acciones de las sociedades del grupo Aragonesas (el 100% de Aragonesas Industrias y Energía, de Aiscondel y de Delsa y el 24% de Saldosa) por valor de 177,6 millones de euros. En el ejercicio 2005, Aiscondel absorbió a las sociedades Delsa y Aragonesas Industrias y Energía, adoptando la sociedad resultante la denominación de la segunda de dichas sociedades.
- Prenda de la totalidad de las acciones de Ercros Industrial, por valor de 101,60 millones de euros.
- Prenda de la totalidad de las acciones de Agrocros, Fosfatos de Cartagena y Ercros Deutschland, por importe de 6,39 millones de euros, así como de Ercros France.

- d) Otorgamiento de hipotecas inmobiliarias (el 100% de los centros de producción que se especifican en la tabla del apartado 8.1 del presente Folleto, excepto el de Cartagena) por valor de 197,39 millones de euros.
- e) Promesa de hipoteca inmobiliaria (el 100% de la fábrica de Cartagena) por valor de 14,16 millones de euros. El sindicato obtendrá esta hipoteca en el momento en que se disponga de la inscripción en el Registro de la Propiedad del terreno en donde se ubica la fábrica de Cartagena. Este trámite está en curso.
- f) Prenda de derechos de crédito de los acuerdos con los inversores por valor de 92,03 millones de euros de la ampliación de capital de 2005. Dado que dicha ampliación se suscribió íntegramente en el período preferente y el tramo A del crédito fue amortizado, esta prenda carece de validez en la actualidad.
- g) Prenda de los derechos de crédito de la cuenta del aumento de capital por valor de 126,3 millones de euros. Actualmente esta prenda carece de validez por lo comentado en el punto anterior.
- h) Prenda de los derechos de crédito de la cuenta de disposición de pagos del tramo A del préstamo por 89 millones de euros. Carente de validez actualmente.
- i) Prenda de los derechos de crédito de los fondos de reserva del servicio de la deuda por 36,65 millones de euros.
- j) Prenda de los derechos de crédito del contrato de compraventa de la segunda mitad del terreno de El Hondón por 19,92 millones de euros.
- k) Aquellas fincas que previamente al crédito sindicado estaban hipotecadas (ver apartado 8.1 del presente capítulo), se ha otorgado una segunda hipoteca a favor del sindicato.

Dichas garantías permanecerán en los mismos términos después de satisfacer el tramo A con los recursos procedentes de la ampliación de capital.

La evolución experimentada por el préstamo sindicado desde su formalización ha sido la siguiente:

Millones de euros	Tramo A	Tramo B	Fondos de garantía	Saldo neto
<b>Saldo a 2-06-2005</b>	<b>80,00</b>	<b>146,37</b>	-	<b>226,37</b>
Amortización con fondos procedentes de ampliación de capital de 2005	-80,00	-	-36,65	-116,65
<b>Saldo a 31-12-2005</b>	-	<b>146,37</b>	<b>-36,65</b>	<b>109,72</b>
Amortizaciones ordinarias en 2006	-	-15,14	-	-15,14
<b>Saldo a 31-12-2006<sup>1</sup></b>	-	<b>131,23</b>	<b>-36,65</b>	<b>94,58</b>
Amortizaciones ordinarias en 2007 hasta la fecha de presentación de este Folleto	-	-10,1	-	-5,05
Amortizaciones extraordinarias por venta de activos	-	-1,28	-	-1,28
<b>Saldo a la fecha del Folleto</b>	-	<b>119,85</b>	<b>-36,65</b>	<b>88,25</b>

<sup>1</sup> Del saldo a 31-12-2006, 20,1 millones de euros corresponden a deuda a corto plazo y 111,1 millones de euros a deuda a largo plazo.

En cuanto a los cumplimientos de los ratios pactados, Ercros ha solicitado a las entidades financiadoras varios “*waivers*” en relación a:

1. La adquisición de Derivados Forestales el 19 de mayo de 2006, que implicaba entre otros aspectos un incremento de la deuda financiera, por importe de unos 22 millones de euros, en tanto no se materializaran determinadas operaciones en curso, entre ellas el cierre y venta de la planta de Sant Celoni.
2. La adaptación de los ratios a las NIIF.
3. Autorización de varias operaciones de escasa relevancia.

### **Financiación a corto plazo**

Como se ha comentado en el apartado anterior, Ercros ha incrementado su deuda financiera neta entre 2004 y 2006. Asimismo, se ha producido un incremento del peso de la deuda a corto plazo respecto de la deuda a largo plazo motivado: a) por el hecho de que la deuda procedente de Derivados Forestales, unos 22 millones de euros a 31 de diciembre de 2006, se encontraba formalizada a corto plazo; b) por los vencimientos derivados del crédito sindicado, que se formalizó con un año de carencia y comenzó a amortizarse en junio de 2006, lo que hace que los vencimientos previstos para 2007 sean de 20 millones de euros frente a los 15 millones de 2006; y c) por el hecho de que

el aumento de necesidades de circulante haya sido financiado con líneas de crédito a corto plazo. Al inicio de este apartado se muestra una tabla con los plazos de vencimiento de la deuda financiera a corto plazo.

La ejecución de la ampliación de capital que motiva el presente Folleto, que se prevé que genere recursos por importe de 143 millones de euros, así como la operación de titulización de cuentas a cobrar realizada el 18 de enero de 2007 cambiarán de forma significativa la estructura de financiación de la Compañía.

### **Contrato de titulización de cuentas a cobrar**

Con fecha 18 de enero de 2007, Ercros alcanzó un acuerdo con Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. y Santander Investment, S.A. para constituir el Fondo de Titulización de Activos NaOH, registrado en la misma fecha en la CNMV, al que Ercros cedió los derechos de crédito frente a sus clientes.

El importe inicial cedido fue de unos 100 millones de euros, por un plazo de cuatro años y medio, y la financiación que se obtuvo fue aproximadamente de 70 millones de euros. El fondo se financia a partir de la emisión de bonos que son suscritos por inversores institucionales y que en ningún caso son negociados en mercados secundarios. Estos bonos están calificados por S&P con AAA. Los bonos tienen un precio igual a su valor nominal y se remuneran trimestralmente a un tipo de interés variable del euribor más un 0,35%.

El fondo está abierto por el activo, con un límite de 600 millones de euros, y por el pasivo, por un importe máximo de 300 millones de euros. Es decir, Ercros puede ceder derechos de crédito por un importe máximo de 600 millones de euros y recibirá como máximo una financiación de 300 millones de euros.

El Banco Santander, que fue quién diseñó la operación, actúa a su vez como agente financiero de la emisión y está encargado del mantenimiento de las cuentas bancarias del fondo, la gestión de los pagos relacionados con la emisión de los bonos y la función de depositario de los mismos.

Ercros sigue siendo el gestor de cobros de estos derechos de crédito y cobra directamente todos los derechos, excepto los que tienen como forma de cobro la Norma 58 o que pertenecen a dos deudores específicos que ingresan sus pagos directamente en cuentas titularidad del fondo. Diariamente, Ercros traspasa todos aquellos cobros de derechos cedidos al fondo. Mensualmente, la Compañía realiza la oferta de nuevos derechos de crédito que el fondo adquiere.

De este modo, la financiación media mensual obtenida por Ercros es de unos 55 millones de euros.

#### **10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor**

Las únicas restricciones sobre el uso de los recursos de capital son las que provienen de las obligaciones impuestas en el crédito sindicado en cuanto a utilización del flujo de caja libre, que se ha expuesto en el apartado 10.3 anterior.

#### **10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para inversiones futuras comprometidas e inmovilizado material**

La Sociedad no tiene en la actualidad inversiones significativas comprometidas, salvo las asociadas al cierre y desmantelamiento de la fábrica de Sant Celoni, que está previsto financiarlas con la actual ampliación de capital pero que en cualquier caso pueden ser financiadas con los flujos previstos procedentes de la venta de los terrenos o las que se derivarán del Plan de Mejora de la Eficiencia, que se detalla en el apartado 3.4.

### **11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS**

La actividad de innovación y tecnología (I+T) de Ercros tiene como objetivo: a) promover el desarrollo de los negocios que conforman la actividad industrial mediante nuevos productos y procesos que generen un mayor valor añadido para la Compañía; b) la optimización de los procesos de producción para aumentar la productividad y reducir su impacto ambiental; y c) facilitar la asistencia técnica a los clientes para asegurar la correcta utilización de los productos que compran a Ercros, desde el punto de vista medioambiental, de seguridad, técnico y económico.

En el período objeto del presente Folleto, Ercros invirtió en el capítulo de innovación 11,60 millones de euros (3,35 millones de euros en 2004, 2,15 millones de euros en 2005 y 6,10 millones en 2006). De esta cantidad, un 48% se destinó mejorar los procesos y a estudios de reducción del impacto medioambiental que genera la actividad industrial; un 44% al desarrollo de nuevos procesos y productos; y un 8% a la asistencia técnica y comercial.

La integración de Aragonesas y Derivados Forestales ha permitido a la Compañía diversificar especialidades y obtener mayores recursos de laboratorio en equipos y capacidad de investigación.

#### **División de Química básica**

El objetivo en materia de I+T de la División de Química básica en el corto plazo se centra en aumentar la eficiencia en la utilización de recursos, para minimizar los costes posibles. En el medio plazo, estudia las necesidades tecnológicas para el cambio de las

celdas de mercurio a las celdas membrana en las plantas de producción de cloro-sosa. Y en el largo plazo trabaja en el desarrollo de nuevos productos.

Entre las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por esta División entre 2004 y 2006 destacan:

- El programa de desarrollo continuo de optimización de los procesos industriales, que ha permitido ahorrar costes, mejorar los rendimientos de las plantas y obtener los estándares de calidad y medio ambiente que exige el mercado y la legislación.
- El desarrollo, en la fábrica de Sabiñánigo, de diversos proyectos para la fabricación de cloro y potasa cáustica mediante la tecnología de membrana, y
- En la fábrica de Tarragona, la implantación de un sistema de recuperación de etileno, materia prima para la fabricación del acetaldehído, financiado a través del programa Profit del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

### **División de Plásticos**

A corto plazo, la División de Plásticos se ha propuesto mejorar sus rendimientos energéticos y la calidad de las resinas. Para el medio y largo plazo, el objetivo fijado es aumentar la producción de PVC suspensión y PVC emulsión para alcanzar una dimensión competitiva.

Entre las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por esta División en el período 2004-2006 destacan:

- La modificación del proceso de fabricación de las resinas de PVC suspensión,
- La puesta en marcha de una nueva instalación para eliminar el monómero residual del látex y reducir las emisiones,
- El desarrollo de nuevas formulaciones de compuesto de PVC para ampliar el abanico de aplicaciones,
- El desarrollo a escala piloto, de una nueva tecnología de polimerización vía radicales vivos, financiado a través del programa Profit, y
- Ensayos de nuevos iniciadores en el proceso de fabricación de las resinas de PVC suspensión para optimizar la productividad y la calidad del producto.

### **División de Alimentación animal**

La División de Alimentación animal tiene como objetivo en I+T el aumento de la riqueza mínima en fósforo del fosfato monocálcico y el aumento de producción a partir de la optimización de sus instalaciones.

En el período objeto del presente Folleto, la actividad de I+T en esta División se centró en la consolidación del proceso productivo de la fábrica de Cartagena, puesta en marcha

en 2004. Dicho proceso, desarrollado por Ercros, no genera efluentes, sólidos o líquidos, ni residuos industriales. En su diseño se aplicaron las mejores técnicas disponibles de acuerdo con las directrices marcadas por la Directiva IPPC.

### **División de Tratamiento de aguas**

La División de Tratamiento de aguas centra su innovación en el desarrollo de nuevas fórmulas de presentación del producto, tanto de los envases como las prestaciones. A medio plazo, esta División estudia la posibilidad de ampliar la producción de su portafolio.

Entre las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por esta División entre 2005 y 2006 destacan el inicio de la producción a escala industrial y la comercialización de las pastillas multifunción de ATCC de doble capa, para el tratamiento del agua de piscinas, y la puesta en marcha de la planta de depuración de las aguas madres de la planta de ATCC, cuya actuación ha contado con subvención del programa Profit.

### **División de Química intermedia**

El reto a corto plazo en I+T en la División de Química intermedia es el aumento de la productividad, mediante el diseño de unas nuevas instalaciones más eficaces con importantes novedades tecnológicas. A medio y largo plazo trabaja en el desarrollo de nuevos productos.

En 2006, las actividades en I+T se han centrado en el desarrollo de mejoras en la eficiencia de los procesos de producción de la línea de los polioles y del paraformaldehído, así como en el desarrollo de nuevos productos y en el diseño de las nuevas instalaciones de producción de formaldehído y resinas.

### **División de Farmacia**

El objetivo inmediato en I+T de la División de Farmacia es incrementar las ventas mediante aumentos de producción y la continuación del programa en el campo de la biotecnología industrial de principios activos farmacéuticos.

En el período objeto del Folleto se ha completado el desarrollo del proceso de fabricación de velafaxina. En el área de síntesis se ha avanzado en el desarrollo de la fluvastatina, producto destinado a combatir el colesterol.

En 2006, se lanzó el besilato de amlodipina, para el tratamiento de la hipertensión y se avanzó en el desarrollo del fosfato de eritromicina, de uso veterinario, y de la fosfomicina trometamol, usada como antibiótico para infecciones urinarias.

### **División de Emulsiones**

Las actividades de innovación y tecnología del negocio de Emulsiones están orientadas a la introducción de nuevas aplicaciones de los productos que fabrica. El desarrollo aplicado persigue mejorar las prestaciones técnicas y medioambientales de los

productos, el diseño de las emulsiones de carácter universal y apoyar y dar asistencia técnica a los clientes.

Durante el período objeto del presente Folleto ha desarrollado emulsiones aplicables a la madera, papel, tejidos y a los materiales de construcción.

## **12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**

### **12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del Folleto**

Durante el período transcurrido entre el cierre del ejercicio 2006 y la fecha de presentación del presente Folleto, se ha mantenido el ritmo de la actividad de finales del pasado ejercicio, que se sustenta en unos elevados precios de los productos más importantes de la Compañía. Por otra parte se está relajando la presión impuesta por el coste de los principales aprovisionamientos y suministros energéticos, especialmente del etileno, del metanol y del gas, si bien el precio de la electricidad ha vuelto a experimentar un significativo incremento a comienzos de 2007.

### **12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio**

No se prevé ningún cambio ni en la tendencia de los mercados de los principales productos de Ercros ni en las perspectivas económicas generales, en el corto y medio plazo, que haga prever una alteración significativa del marco en que ha venido operando la Sociedad en los últimos años.

## **13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**

La Sociedad ha optado por no incluir estimaciones de beneficios.

## 14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

### 14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

#### 14.1.1 Miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión

A continuación se presenta un cuadro con la composición y datos más relevantes del Consejo de Administración de Ercros a la fecha de presentación de este Folleto. A los efectos de su función en Ercros, el domicilio profesional de los consejeros es el domicilio social de la Compañía, que figura en el apartado 5.1.4 anterior.

<b>Consejero</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Comisiones</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>	<b>Final del mandato</b>
Antonio Zabalza Martí	Presidente y consejero delegado	Ejecutivo	Nombramientos y remuneración Estrategia e inversiones	14-06-1996	18-06-2009
Laureano Roldán Aguilar	Consejero	Otros consejeros externos	Auditoría Nombramientos y remuneración Estrategia e inversiones	29-07-1996	18-06-2009
Ramón Blanco Balín	Consejero	Independiente	Auditoría Nombramientos y remuneración	29-07-1996	06-05-2010
Josep Lluís Cabestany Illana	Consejero	Independiente	-	18-06-2004	18-06-2009
Eduardo Sánchez Morrondo	Consejero	Independiente	Auditoría Estrategia e inversiones	18-06-2004	18-06-2009
Santiago Mayans Sintés	Secretario no consejero	-	-	10-12-2003	-

Durante el período contemplado en este Folleto (2004-2006), la composición del Consejo de Administración de Ercros ha experimentado los siguientes cambios:

- El 18 de junio de 2004, cesaron en su cargo de consejeros independientes, D. Rafael Loste Paño y D. Juan Antonio Borés Montal, por haber alcanzado la edad máxima prevista en el Reglamento del Consejo (70 años). Fueron sustituidos por

D. Josep Lluís Cabestany Illana y D. Eduardo Sánchez Morrondo, ambos encuadrados también en la tipología de consejeros independientes.

- El 18 de abril de 2005 Catalana d'Iniciatives dimitió de su puesto de consejero externo dominical en el Consejo de Administración de Ercros, por haber enajenado su participación en el capital de la Compañía.
- El 6 de mayo de 2005, el consejero independiente, D. Ubaldo Usunáriz Balanzategui, cesó en su cargo por haber alcanzado la edad máxima reglamentaria y haber finalizado el plazo por el que fue nombrado.
- El 19 de junio de 2006, D. Joan Hortalá cesó como consejero independiente de la Compañía por incompatibilidad con su nuevo cargo de consejero ejecutivo de Bolsas y Mercados Españoles, S.A.
- Desde la fecha de su nombramiento hasta 2006, D. Laureano Roldán Aguilar ha sido consejero externo dominical, en representación del Grupo Torras, accionista significativo de Ercros, del cual es consejero-director general. Después de la última ampliación de capital, el 19 de mayo de 2006, Grupo Torras rebajó su participación en el capital social al 4,05%, con lo que perdió su condición de accionista significativo. Por este motivo, y no pudiéndose clasificar como consejero independiente de acuerdo con la definición establecida en el Código Unificado de Buen Gobierno de 19 de mayo de 2006, se ha optado por incluirlo en la categoría de "otros consejeros externos".

En la actualidad, el Consejo de Administración de Ercros está integrado por cinco miembros:

- **Antonio Zabalza Martí**, presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad, y administrador único de las filiales Ercros Industrial, S.A.U., Aragonesas Industrias y Energía, S.A.U. y Fosfatos de Cartagena, S.L.

El Sr. Zabalza es Licenciado (1968) y Doctor en Ciencias Económicas (1978) por la Universidad de Barcelona; M. Sc. (1973) y Ph. D. (1976) por la London School of Economics (Universidad de Londres). Durante el curso 1976-1977 fue Post-Doctoral Fellow en la Universidad de Chicago y, de 1977 a 1984, profesor numerario del Departamento de Economía de la London School of Economics (Universidad de Londres). Desde 1982 es Catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Valencia.

De 1984 a 1987 fue director del Gabinete del secretario de Estado de Hacienda; de 1987 a 1988, director general de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda; de 1988 a 1991, secretario general de Planificación y Presupuestos; de 1991 a 1993, secretario de Estado de Hacienda; y de 1993 a 1995 director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. En junio de 1996 fue nombrado presidente y consejero delegado de Ercros S.A., cargo que ostenta en la actualidad.

En 2005 fue elegido presidente de la Federación Empresarial Catalana del Sector Químico (Fedequim) y vicepresidente de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (Feique). En 2007 ha sido elegido presidente de la Comisión de Medio Ambiente de Foment del Treball.

Ha actuado en repetidas ocasiones como consultor del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE.

Ha sido también miembro del Consejo de Administración de: Minas de Almadén (1984-1987); Transmediterránea (1984-1987); Instituto Nacional de Industria (1987-1988) y (1993-1995); Instituto de Crédito Oficial (1987-1993); Iberia (1988-1993) e Instituto Nacional de Hidrocarburos (1993-1995).

Al margen de su actividad en Ercros, como presidente y consejero delegado de la Sociedad, no administra ninguna otra sociedad ni desarrolla ninguna actividad profesional que sea significativa para Ercros, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

- **D. Laureano Roldán Aguilar**, consejero externo de la tipología de “otros” del Consejo de Administración de Ercros.

El Sr. Roldán es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), especialidad en contabilidad y administración de empresas. De 1987 a 1990 fue auditor de Espaccontrol Deloitte; de 1990 a 1991 desempeñó el cargo de auditor senior en Ernst & Young; entre 1991 y 1993 fue director del Departamento de Auditoría interna del Banco Árabe Español, S.A.; de 1993 a 1997, administrador único del Grupo Torras y, desde 1997, consejero y director general de dicho Grupo, cargo que ostenta en la actualidad.

Al margen de su actividad en Ercros, como consejero y miembro de las comisiones en las que está integrado, no desarrolla ninguna actividad que sea significativa para Ercros ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

Entre 1993 y 2001 fue consejero de Prima Inmobiliaria y entre 1995 y febrero de 2006 de Ebro Puleva. En la actualidad pertenece al Consejo de Administración de Grupo Torras, desde 1997, y de Puleva Biotech, S.A., desde 2002.

- **D. Ramón Blanco Balín**, consejero independiente del Consejo de Administración de Ercros.

El Sr. Blanco es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid e Inspector de Finanzas del Estado y Auditor de Cuentas. Es también miembro del Colegio de Titulares Mercantiles. Entre 2003 y 2005 fue consejero delegado de Repsol-YPF.

Al margen de su actividad en Ercros, como consejero y miembro de las comisiones en las que está integrado, no desarrolla ninguna actividad profesional que sea significativa para la Sociedad ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

En la actualidad es también consejero de NH Hoteles, S.A.; y entre 2003 y 2005 lo fue de Enagas, Repsol YPF, S.A. y de Gas Natural, SGD, S.A.

- **D. José Lluís Cabestany Illana**, consejero independiente del Consejo de Administración de Ercros.

El Sr. Cabestany es Licenciado en Ciencias Empresariales y Doctor en Derecho. Toda su vida laboral se ha desarrollado en el seno del grupo químico catalán Grup Units, donde en la actualidad es director general de Cromogenia-Units, S.A.

Al margen de su actividad en Ercros, como consejero, no desarrolla ninguna actividad profesional que sea significativa para la Sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

En la actualidad preside el Consejo de Administración de Cromogenia-Units, S.A., desde 2005, y de Sidasa, desde 2003.

- **D. Eduardo Sánchez Morrondo**, consejero independiente del Consejo de Administración de Ercros.

El Sr. Sánchez es Doctor en Ciencias Químicas y posee una amplia experiencia en el grupo químico americano Dow Chemical, del que llegó a ser presidente y director general de las filiales Dow Chemical Ibérica y Dow Francia, así como director de su negocio de materiales de construcción para Europa. En la actualidad preside el grupo empresarial Bonheur con actividades en el campo de la construcción, la seguridad, comunicación y montaje.

Al margen de su actividad en Ercros, como consejero y miembro de las comisiones en las que está integrado, no desarrolla ninguna actividad profesional que sea significativa para la Sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de Dow Chemical Ibérica (1995-2002) y en la actualidad es consejero de Fagorsan, desde 2003; de Globorsan, desde 2003; de European Security, desde 2003; de Gavin Anderson, desde 2003; del Grupo Bonheur, desde 2002; de Derprocom XXI, desde 2004; y presidente del Consejo de Navel desde 2005.

#### **14.1.2 Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones**

No procede.

**14.1.3 Fundadores, si el emisor se ha establecido para un período inferior a cinco años**

No procede.

**14.1.4 Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor**

Además de D. Antonio Zabalza, que como se acaba de decir es presidente y consejero delegado de Ercros, a 31 de diciembre de 2006 la alta dirección de la Compañía, de acuerdo con la definición establecida en el Código Unificado de Buen Gobierno de 19 de mayo de 2006, está formada por las siguientes personas:

---

Presidente y consejero delegado	D. Antonio Zabalza Martí
Director general de Negocios	D. José Luis Muñoz Álvarez
Director general Económico-financiero	D. Pedro Rodríguez Sánchez
Director general adjunto a la Presidencia	D. Jesús Collantes Vivancos
Auditor interno <sup>1</sup>	D. Pedro Bienes Bonet

---

<sup>1</sup> D. Pedro Bienes fue nombrado auditor interno y director de Planificación y Control el 1 de abril de 2007, en sustitución de D. José Luis Torres.

A continuación se detalla un breve currículum con las calificaciones y la experiencia de los altos directivos, exceptuando el del presidente, que ya se ha presentado en el apartado de este Folleto 14.1.1:

- **D. José Luis Muñoz Álvarez**, director general de Negocios:

El Sr. Muñoz es ingeniero Industrial, especialidad en Química (1973) y Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Empresariales (1985).

Dentro de Explosivos Total Aquitaine desempeñó las funciones de ingeniero de Proyecto (1973-1975) y de adjunto al director de Proyecto y dirección de la construcción de la tercera línea de fabricación de polietileno de baja densidad. En Explosivos Río Tinto fue jefe de la Oficina de ingeniería (1978-1982), jefe del Departamento de Ingeniería de la fábrica de Tarragona (1983-1985) y director de la fábrica de Tarragona (1985-1990). Fue director de los centros de trabajo de Rhodiamul y Erkol (1991-1992), Erkimia de Tarragona y Guardo (1991-1993), director general de Erkol (1992-1995) y gerente de Erfey (1993-1996). A partir de 1996 ha sido sucesivamente vicepresidente de Erkimia, director general adjunto de Ercros y director general de Ercros desde 2002.

Al margen de su actividad en Ercros, no desarrolla ninguna otra actividad profesional, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

Ha administrado, dentro del grupo Ercros, las siguientes sociedades: Ercros Portugal (2001-2002); Ercros Italia (2001-2002); Ercros Francia (2001-2002); Erfey (2001-2002) e Inquide-Flix (1999-2002). En la actualidad es presidente del Consejo de Ufefys, que administra desde 1995.

- **D. Pedro Rodríguez Sánchez**, director general Económico-Financiero:

El Sr. Rodríguez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad en Dirección y Administración de Empresas (1988) por la Universidad de Málaga. Miembro del Registro oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) desde 1993.

Entre 1988 y 1996 trabajó en Arthur Andersen (hoy Deloitte) hasta ejercer las funciones de gerente, especializado en labores de consultoría y auditoría en empresas industriales, de consumo y financieras. Entre 1996 y 2003 fue Chief Financial Officer de Puleva, S.A. Ha sido director general de Lactimilk, S.A. filial del grupo Ebro Puleva, S.A. y miembro del Comité de Dirección de Ebro Puleva, S.A desde 2003 hasta 2005. En 2005 se incorporó a Ercros como director general Económico-Financiero.

Al margen de su actividad en Ercros, no desarrolla ninguna otra actividad profesional y no administra ninguna sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

- **D. Jesús Collantes Vivancos**, director general adjunto a la Presidencia:

El Sr. Collantes es Doctor en Ciencias Químicas, especialidad Química Industrial, P.D.G. por el IESE y Diplomado en Planificación Energética y en Informática.

Entre 1967 y 1970 fue profesor de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Valladolid. En 1970 se incorporó a la fábrica de Sabiñánigo de Energía e Industrias Aragonesas, S.A., fábrica en la que llegó a desempeñar el puesto de director, cargo que también ocuparía en 1991 en la fábrica de Vila-seca de la misma empresa. En 1993 fue nombrado director industrial de Aragonesas y Aiscondel y cuatro años después director general del Grupo Aragonesas. En 2005, a raíz de la integración de Aragonesas en Ercros, fue designado director general adjunto a la Presidencia de Ercros.

Fuera de Ercros no desarrolla ninguna otra actividad profesional y no administra ninguna sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

- **D. Pedro Bienes Bonet**, director de Planificación y control y auditor interno:

El Sr. Bienes es Perito Mercantil y ha cursado estudios de Ciencias Empresariales en la Universidad de Barcelona.

Se incorporó en la compañía en 1971 como administrativo en S.A. Cros, trabajó en el Departamento de Intervención y auditoría interna y en el de Filiales y fue el

responsable del Departamento de Valores y accionistas, cargos que compaginó con la administración de las empresas filiales Química Mediterránea, Cloratita, Construcciones y Proyectos Industriales, Molinos Poittemill y Primma. En Erkimia fue responsable del Departamento Financiero y director del Departamento de Administración. En 2000 fue nombrado director de Administración de Ercros y el 1 de abril de 2007, director de Planificación y control y auditor interno de la compañía.

Al margen de su actividad en Ercros, no desarrolla ninguna otra actividad profesional y no administra ninguna sociedad, ni lo ha hecho en los últimos cinco años.

Las personas citadas en el presente apartado 14.1 no tienen ninguna relación familiar entre sí ni han tenido condenas por delitos de fraude, en los últimos cinco años. En este mismo período, las personas citadas no han sufrido quiebras, suspensión de pagos o liquidación en el desempeño de los cargos que se han descrito anteriormente, ni ninguna incriminación pública oficial y/o sanciones por autoridades estatutarias o reguladoras. Tampoco han sido descalificadas por un tribunal por su actuación como miembros del órgano de administración de un emisor o en la gestión de los asuntos de un emisor.

#### **14.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos**

No existen conflictos de interés entre los deberes en Ercros de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior y sus intereses privados y/u otros deberes. No existe tampoco acuerdo o entendimiento alguno con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales alguna de las personas mencionadas hubiera sido designada miembro del órgano de administración o alto directivo, excepto en el caso del Sr. Roldán Aguilar que, como se ha descrito anteriormente, es director general y consejero del Grupo Torras, sociedad que ostenta una participación del 4,05% en el capital de Ercros.

No hay ninguna restricción acordada para dichas personas sobre la disposición de su participación en los valores de Ercros.

## 15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

### 15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

La remuneración agregada de los consejeros devengada y pagada durante el ejercicio 2006 se especifica a continuación. Las cuantías presentadas incluyen la remuneración efectuada al consejero que dejó el Consejo de Administración en ese ejercicio.

#### En Ercros, S.A.:

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Miles de euros</b>
Retribución fija	67
Retribución variable	0
Dietas	216
Atenciones estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Pagos en especie	37
<b>Total</b>	<b>320</b>

<b>Otros beneficios</b>	<b>Miles de euros</b>
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	1
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	21
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	0
<b>Total</b>	<b>22</b>

**Por la pertenencia a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:**

<b>Concepto retributivo</b>	<b>Miles de euros</b>
Retribución fija	285
Retribución variable	80
Dietas	0
Atenciones estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>365</b>

<b>Otros beneficios</b>	<b>Miles de euros</b>
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	3
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros	0
<b>Total</b>	<b>3</b>

**Remuneración total por tipología de consejero:**

<b>Tipología consejeros</b>	<b>Por la Sociedad</b>	<b>Por el grupo</b>
Ejecutivos	174	368
Externos dominicales	0	0
Externos independientes	120	0
Otros externos	48	0
<b>Total</b>	<b>342</b>	<b>368</b>

La remuneración total devengada y pagada por Ercros a favor de los miembros de la alta dirección, que no son consejeros ejecutivos, durante el ejercicio 2006 fue de 1.308 miles de euros, de los cuales 1.103 miles de euros corresponden a la retribución fija y los 205 miles de euros restantes, a pagos en especie, mutualidad y planes de jubilación.

## **15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares**

Los miembros del Consejo de Administración no tienen ninguna prestación de pensiones o similares, con la excepción del consejero delegado que, junto con los miembros de la alta dirección de la Compañía, está incluido en los planes de pensiones aplicables al conjunto de la plantilla.

El importe de la aportación al plan de pensiones del consejero delegado en 2006 ascendió a 5.082,61 euros, de tal forma que a 31 de diciembre de ese año la aportación acumulada a dicho plan tenía un importe 28.816,19 euros. El resto de miembros de la alta dirección de la Compañía tuvo una aportación total al plan de pensiones de 257.059,26 de euros en 2006, siendo la cuantía acumulada a 1.679.921,44 euros.

En concepto de primas de seguros de vida aportadas en 2006 a favor de los miembros de la alta dirección fue de 23,3 miles de euros.

## **16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN**

### **16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo**

La fecha de expiración del mandato de cada consejero está incluida en la tabla del apartado 14.1.1 del presente capítulo.

### **16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa**

D. Antonio Zabalza, presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad y D. Pedro Rodríguez, director económico-financiero, tienen suscritos sendos contratos de trabajo con Ercros, S.A. regidos por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Dichos contratos prevén una indemnización equivalente a una anualidad de la retribución total percibida en los siguientes supuestos:

- i) Desistimiento por parte de Ercros.
- ii) Despido disciplinario declarado improcedente.

- iii) Resolución del contrato por voluntad del alto directivo sobre la base de cualquiera de las causas previstas en el artículo 10.3 del mencionado Real Decreto, referidas a modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que sean perjudiciales para el alto directivo, impago reiterado de salarios o cualquier otro incumplimiento grave por la empresa.

En los supuestos i) e ii), Ercros deberá comunicar su decisión con un preaviso de tres meses. En caso de incumplimiento de dicho preaviso, el alto directivo tendrá derecho a una indemnización adicional equivalente a los salarios correspondientes al período incumplido.

Ninguno de los restantes consejeros de la Sociedad tiene suscrito un contrato de trabajo con ésta, ni ningún acuerdo que conlleve compensación alguna por la terminación de sus funciones como administrador. Tampoco los otros miembros de la alta dirección tienen acordado ningún tipo de beneficio a la terminación de sus contratos adicional a lo previsto en la legislación laboral.

### **16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno**

#### **Comisión de Auditoría**

El Consejo de Administración de 25 de febrero de 1997 aprobó la creación en su seno de una Comisión de Auditoría, cuyas funciones, composición y funcionamiento cumplen con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

La Comisión de Auditoría está regulada: en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, cuyo texto refundido fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de abril de 2006 e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 23 de junio de 2006; en el artículo 15 del Reglamento de Consejo, cuyo texto refundido fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de abril de 2006 e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 23 de junio de 2006; y en su propio Reglamento, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 9 de junio de 2005.

Las funciones de la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- Conocer el contrato de auditoría y el plan de trabajo establecido por la Dirección. Obtener información de los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Mantener reuniones periódicas con los auditores, en las que éstos expondrán el estado de sus trabajos, sus puntos de vista sobre los sistemas de control de la Sociedad y los hechos más relevantes. Revisar

las cuentas de la Sociedad y recibir el informe de los auditores, junto con los comentarios que se realicen al respecto.

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- Establecer recomendaciones para la Dirección de la Sociedad.
- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

La Comisión de Auditoría se reúne, a instancias del presidente de la Comisión o a solicitud de al menos dos miembros de la misma, un mínimo de tres veces al año con los siguientes objetivos: a) establecimiento del plan de la auditoría anual; b) conocimiento del estado de cumplimiento del plan; y c) recepción del informe de auditoría. La Comisión podrá invitar a sus sesiones al personal directivo de la Sociedad.

Está formada por un mínimo de tres miembros, de los que debe ser mayoría, en cualquier caso, los consejeros no ejecutivos. Todos los miembros de la Comisión son nombrados por el Consejo de Administración y el presidente se designa entre los consejeros no ejecutivos, por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría son consejeros externos: D. Laureano Roldán Aguilar, presidente y encuadrado en la tipología de “otros”; D. Ramón Blanco Balín, vocal independiente; y D. Eduardo Sánchez Morrondo vocal independiente. Su secretario no miembro es el director de Administración de Ercros, D. Josep Rovira Pujals.

El 19 de junio de 2006, la dimisión de D. Joan Hortalà i Arau, comentada en el apartado 14.1.1., de su cargo en el Consejo de Administración de Ercros comportó también su cese en la Comisión de Auditoría como vocal independiente, siendo sustituido por D. Eduardo Sánchez Morrondo, que ostenta la misma tipología de consejero.

El 1 de abril de 2007, D. Josep Rovira Pujals fue nombrado director de Administración de Ercros, al tiempo que asumió la secretaría de la Comisión de Auditoría en sustitución de D. Pedro Bienes Bonet, que fue nombrado director de Planificación y Control y auditor interno de Ercros.

## **Comisión de Nombramientos y Remuneración**

El Consejo de Administración de 25 de febrero de 1997 aprobó la creación en su seno de una Comisión de Remuneración y Nombramientos, cuyas funciones, composición y funcionamiento están regulados en el artículo 16 del Reglamento de Consejo y en su propio Reglamento, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 9 de junio de 2005.

Las principales funciones de la Comisión de Nombramientos y Remuneración son las siguientes:

- Determinar anualmente la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del primer nivel de directivos de Ercros, tanto en su importe como en sus distintos elementos constitutivos. La determinación de la retribución del presidente se tomará en ausencia del mismo.
- Proponer el nombramiento de consejeros.
- Informar de las transacciones que impliquen o pueda implicar conflictos de interés.

La Comisión de Nombramientos y Remuneración se reúne por lo menos una vez al año para determinar las remuneraciones y cada vez que el presidente del Consejo solicite un informe o propuesta de nombramiento, o a solicitud de al menos dos de los miembros de la Comisión.

Está formada por un mínimo de tres miembros elegidos de entre los consejeros a propuesta del presidente del Consejo, procurándose la participación de por lo menos dos consejeros externos.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Remuneración está presidida por D. Antonio Zabalza Martí, consejero ejecutivo. Son vocales D. Laureano Roldán Aguilar, que actúa como secretario y es consejero externo encuadrado en la tipología de “otros”, y D. Ramón Blanco Balín, consejero externo independiente.

La composición de esta Comisión no ha experimentado variaciones entre 2004 y 2006.

## **Comisión de Estrategia e Inversiones**

El Consejo de Administración de 11 de mayo de 2004 aprobó la creación en su seno de una Comisión de Estrategia e Inversiones, que está regulada en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento.

El principal cometido de esta Comisión es asistir al Consejo de Administración por medio de informes o propuestas en materia de decisiones estratégicas de relevancia para Ercros, operaciones financieras y societarias relevantes, inversiones y desinversiones

que por razones de su importancia puedan afectar a la estrategia de la Compañía y el análisis y seguimiento de los riesgos de los negocios.

En concreto, la Comisión de Estrategia e Inversiones informa y asesora al Consejo en relación a los siguientes extremos:

- a) Presupuesto operativo anual.
- b) Plan estratégico de la compañía a medio y largo plazo.
- c) Presupuesto anual de inversiones de los negocios.
- d) Lanzamiento de inversiones concretas y significativas por su volumen y/o características.
- e) Desinversiones de activos importantes de la compañía.
- f) Constitución de nuevas sociedades o participación en sociedades ya existentes.
- g) Operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en las que participe la Sociedad o cualquier empresa de su Grupo.
- h) Firma de acuerdos a largo plazo, ya sean comerciales, industriales o financieros, con trascendencia estratégica para la Compañía.

La Comisión de Estrategia e Inversiones está formada por un mínimo de tres miembros nombrados por el Consejo de Administración entre sus integrantes, por un plazo de cuatro años, pudiendo renovarse indefinidamente. Actúa como presidente de la Comisión el presidente del Consejo de Administración de la Sociedad. La Comisión se reúne cuantas veces sea necesario, a juicio de su presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas y por lo menos se tiene que reunir una vez al año para conocer el presupuesto operativo anual de la Compañía y la presentación de su plan estratégico a medio y largo plazo.

En la actualidad, preside la Comisión de Estrategia e Inversiones D. Antonio Zabalza, presidente del Consejo de Administración, y son vocales de la misma D. Laureano Roldán, consejero externo en la topología de “otros”, y D. Eduardo Sánchez, consejero externo independiente. Actúa como secretario no miembro, el director general de Negocios, D. José Luis Muñoz. En 2006, la Comisión se reunió en una ocasión.

**16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen**

Ercros cumple con todas las recomendaciones para el buen gobierno corporativo contenidas en los informes Olivencia y Aldama.

Asimismo, en el momento de presentar el presente Folleto se encuentra inmersa en la adecuación de las recomendaciones contenidas en el Código Unificado sobre el Buen Gobierno, de 19 de mayo de 2006. El Consejo de Administración de 17 de abril de 2007 aprobó la adaptación a dicho código del Reglamento del Consejo y de los Reglamentos de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Remuneración. Asimismo, aprobó las modificaciones al Reglamento de la Junta que se propondrán aprobar en la Junta General de Accionistas, cuya celebración está previsto llevar a cabo durante el próximo mes de junio.

**17. EMPLEADOS**

**17.1 Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente**

La evolución de la plantilla de Ercros entre 2004 y 2006 ha reflejado la incorporación de las sociedades adquiridas, Aragonesas en 2005 y Derivados Forestales en 2006, de tal forma que la plantilla media en 2004 estaba integrada por 972 personas, en 2005 por 1.846 personas y en 2006 por 2.162 personas.

Durante este período se han llevado a cabo tres expedientes de regulación de empleo de extinción de contratos de trabajo, aprobados por el Ministerio de Trabajo el 15 de enero de 2004, el 17 de enero de 2005 y el 21 de marzo de 2006, respectivamente. A través de dichos expedientes y de bajas voluntarias incentivadas unas 270 personas se desvincularon de la empresa a lo largo de estos tres años.

### Plantilla media por categorías

Nº de personas

	2006	2005	2004
Subalternos y operarios	1.050	820	471
Técnicos	887	788	397
Administrativos	225	238	104
<b>Total</b>	<b>2.162</b>	<b>1.846</b>	<b>972</b>

### Plantilla media por centros de trabajo

Nº de personas

	2006	2005	2004
<b>Fábricas</b>	<b>1.939</b>	<b>1.666</b>	<b>888</b>
Vila-seca <sup>1</sup>	282	303	-
Flix	245	293	328
Aranjuez	235	231	243
Sabiñánigo <sup>1</sup>	230	235	-
Palos de la Frontera <sup>1</sup>	163	165	-
Monzón <sup>1</sup>	128	129	-
Tarragona	124	141	143
Almussafes <sup>2</sup>	119	-	-
Tortosa <sup>2</sup>	110	-	-
Cerdanyola <sup>2</sup>	89	-	-
Sant Celoni <sup>2</sup>	52	-	-
Recklinghausen	46	45	46
Cardona	44	48	51
Silla, Catadau y Huelva	43	46	49
Cartagena	29	29	28
<b>Comercial</b>	<b>51</b>	<b>31</b>	<b>33</b>
<b>Corporación</b>	<b>172</b>	<b>149</b>	<b>51</b>
<b>Total</b>	<b>2.162</b>	<b>1.846</b>	<b>972</b>

<sup>1</sup>Fábricas incorporadas al perímetro de Ercros en 2005 a raíz de la adquisición de Aragonesas.

<sup>2</sup>Fábricas incorporadas al perímetro de Ercros en 2006 a raíz de la adquisición de Derivados Forestales.

## **17.2 Acciones y opciones de compra de acciones**

A la fecha de presentación de este Folleto, han notificado participaciones en el capital de la Sociedad los miembros del Consejo de Administración: el Sr. Zabalza Martí, 300.551 acciones, y el Sr. Roldán Aguilar, 1.000 acciones. El resto de consejeros han declarado que no posee acciones de la Sociedad.

En cuanto a los integrantes de la alta dirección de la Compañía, el Sr. Muñiz Álvarez, ha manifestado poseer, conjuntamente con su esposa, 20.010 acciones de la Sociedad, y el Sr. Bienes Bonet, 25.000 acciones. El resto de integrantes de la alta dirección ha declarado que no posee acciones de la Sociedad.

Ercros no mantiene ningún compromiso de opción de acciones en relación con las personas que integran el Consejo de Administración y la alta dirección de la Compañía.

## **17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor**

Ercros no dispone de planes de opciones de compra de acciones para sus empleados, ni hay ningún tipo de acuerdo para promover la participación de éstos en el capital de la Sociedad.

## **18. ACCIONISTAS PRINCIPALES**

### **18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa**

Ercros no tiene conocimiento de la existencia de ningún accionista significativo, que ostente una participación superior al 5% del capital de la Sociedad.

La Sociedad tiene constancia de que el Grupo Torras, S.A., propiedad 100% de la sociedad Kuwait Investment Office, posee 20,34 millones de acciones. En el período que abarca el presente Folleto, como consecuencia de las ampliaciones de capital llevadas a cabo, esta empresa ha disminuido su participación desde el 8,69% que tenía a principios de 2004 hasta el 4,05% que posee en la actualidad.

Por su parte, el 18 de abril de 2005, la sociedad Catalana d'Iniciatives comunicó la venta de su participación, que a 31 de diciembre de 2004 estaba compuesta por 9,54 millones de acciones que suponían el 4,1% del capital social. En la actualidad, Ercros no tiene constancia de que esta empresa participe en su capital.

A raíz de la ampliación de capital llevada a cabo el 19 de mayo de 2006, la sociedad Cellex Chemie, S.A. suscribió 73,68 millones de acciones, representativas del 10,25% del capital social de Ercros, y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A. suscribió 60,29 millones de acciones representativas del 8,39% de dicho capital social. Entre los meses de octubre y noviembre de 2006 ambas sociedades enajenaron sus respectivas participaciones. A la fecha de presentación de este Folleto, no le consta a la Sociedad que dichas empresas mantengan alguna participación en Ercros.

**18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa**

No existen distintos derechos de votos entre los accionistas de Ercros.

**18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control**

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, Ercros no es propiedad, directa o indirectamente, ni está bajo control de ninguna persona física o jurídica.

**18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor**

Ercros no tiene conocimiento de la existencia de ningún acuerdo de actuación concertada entre inversores que pudiera dar lugar a una toma de control conjunto de Ercros por parte de dichos inversores.

**19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS**

Ercros no ha llevado a cabo durante el período cubierto por la información financiera histórica ni desde entonces hasta la fecha de la publicación de este Folleto operaciones con partes vinculadas, tal como se contempla en la Orden Ministerial de 15 de septiembre de 2004.

## **20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**

### **20.1 Información financiera histórica**

La información financiera histórica seleccionada está formada por el balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, los flujos de tesorería consolidados, el estado de patrimonio neto y las políticas contables utilizadas y notas explicativas del grupo Ercros correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Los citados estados financieros han sido elaborados aplicando las NIIF adoptadas por la UE.

Los importes se recogen en millones de euros. Estas informaciones se corresponden con las recogidas en la memoria de la Sociedad de los tres ejercicios citados, con las siguientes excepciones:

- a) Las cifras correspondientes al ejercicio 2004 se han obtenido de la columna de las cifras del año anterior incluidas en cuentas anuales del ejercicio 2005, dado que las mismas fueron adaptadas ese año a las NIIF, por lo que difieren de las formuladas en su día por los administradores que estaban de acuerdo con las normas nacionales de contabilidad.
- b) Las cifras correspondientes al ejercicio 2005 se han obtenido de la columna de las cifras del año anterior incluidas en cuentas anuales del ejercicio 2006 dado que, siguiendo los criterios NIIF, las mismas han sido objeto de reclasificación en determinados epígrafes del activo y de pasivo a efectos de una mejor comparabilidad, por lo que difieren de las formuladas en su día por los administradores por el mismo motivo que en el caso anterior.

Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales 2004 y 2005 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas en las sesiones celebradas el 6 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006, respectivamente. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 fueron formuladas por el Consejo de Administración de Ercros con fecha 22 de marzo de 2007 y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas, la cual aún no ha sido convocada.

Las principales políticas contables se describen en las cuentas anuales de la Sociedad.

**Balance consolidado del grupo Ercros según NIIF**

Millones de euros

<b>ACTIVO</b>	<b>31-12-2006</b>	<b>31-12-2005</b>	<b>31-12-2004</b>	<b>% 06/05</b>	<b>% 05/04</b>
<b>Activos no corrientes</b>	<b>624,32</b>	<b>525,14</b>	<b>245,56</b>	<b>18,9</b>	<b>113,9</b>
Inmovilizado material	526,56	437,19	202,78	20,4	115,6
Propiedades de inversión	21,76	21,86	21,24	-0,5	2,9
Activos intangibles	12,10	3,98	1,86	204,0	114,0
Participaciones en empresas asociadas	3,29	3,21	0,54	2,5	494,4
Activos financieros no corrientes	56,69	58,33	18,21	-2,8	220,3
Activos por impuestos diferidos	3,92	0,57	0,93	587,7	-38,7
<b>Activos corrientes</b>	<b>381,46</b>	<b>236,67</b>	<b>118,87</b>	<b>61,2</b>	<b>99,1</b>
Existencias	102,78	70,08	27,03	46,7	159,3
Deudores comerciales y otros	212,23	149,65	68,62	41,8	118,1
Otros activos corrientes	22,14	14,65	20,92	51,1	-30,0
Efectivo y otros	4,71	2,29	2,30	105,7	-0,4
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	39,60	-	-	-	-
<b>Total activo</b>	<b>1.005,78</b>	<b>761,81</b>	<b>364,43</b>	<b>32,0</b>	<b>109,0</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>					
<b>Patrimonio neto</b>	<b>359,97</b>	<b>253,87</b>	<b>94,06</b>	<b>41,8</b>	<b>169,9</b>
De la Sociedad dominante	358,00	251,33	93,61	42,4	168,5
De accionistas minoritarios	1,97	2,54	0,45	-22,4	464,4
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>232,22</b>	<b>252,36</b>	<b>147,96</b>	<b>-8,0</b>	<b>70,6</b>
Deudas con entidades de crédito	123,33	140,38	55,13	-12,1	154,6
Pasivos por impuestos diferidos	36,64	26,40	0,39	38,8	6.669,2
Provisiones	62,77	71,31	34,11	-12,0	109,1
Otros pasivos no corrientes	9,48	14,27	58,33	-33,6	-75,5
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>413,59</b>	<b>255,58</b>	<b>122,41</b>	<b>61,8</b>	<b>108,8</b>
Deudas con entidades de crédito	174,68	79,63	61,78	119,4	28,9
Acreedores comerciales y otros	160,88	106,24	37,73	51,4	181,6
Pasivo por impuestos sobre ganancias	0,12	-	-	-	-
Provisiones	12,22	0,09	0,10	13.477,8	-10,0
Otros pasivos corrientes	65,69	69,62	22,80	-5,6	205,4
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>1.005,78</b>	<b>761,81</b>	<b>364,43</b>	<b>32,0</b>	<b>109,0</b>

Las variaciones más significativas habidas en el pasivo y patrimonio neto se han analizado en el apartado 10.1 anterior de este Folleto. En cuanto a las variaciones del activo, las más significativas tienen el mismo origen que las habidas en el pasivo y patrimonio neto.

En concreto, en el año 2005 se integra por primera vez, con efectos del 2 junio, las sociedades del grupo Aragonesas adquiridas a Uralita. El impacto en las distintas partidas del activo y pasivo, así como en la cuenta de resultados, se incluye en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005. En términos generales, la compra de Aragonesas supuso doblar el balance de la Compañía, con un incremento del activo del 109%

En el ejercicio 2006 se integró por primera vez Derivados Forestales, adquirido en mayo de 2006 mediante ampliación de capital con aportación no dineraria, consistente en el 100% de las acciones representativas del capital social de la matriz del citado grupo. La integración de Derivados Forestales ha supuesto un incremento del activo del orden del 32%. El impacto en las distintas partidas del activo y pasivo, así como en la cuenta de resultados se incluye en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

El saldo de activos intangibles ha pasado de 3,98 millones de euros al cierre del 2005, a 12,10 millones de euros al cierre del 2006. Este incremento se debe, en su mayor parte, a la contabilización de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> asignados gratuitamente a las sociedades del grupo dentro del Plan Nacional de Asignación, por importe de 6,87 millones de euros, y a gastos de desarrollo, por importe de 1,14 millones de euros. Los derechos de emisión asignados gratuitamente se han registrado por su valor de mercado en el momento de la concesión como activos intangibles, y la contrapartida ha sido registrada en "Otros pasivos no corrientes" del balance. El saldo a 31 de diciembre de 2006 recoge el valor de los derechos de emisión que aún no han sido utilizados. Tanto el activo como el pasivo se irán dando de baja en 2007 en función del uso de los derechos de emisión que hagan las sociedades del grupo, con contrapartida en cuentas de gastos e ingresos respectivamente. Al cierre de 2005 la Sociedad no había registrado ningún activo ni pasivo correspondiente a los derechos de emisión que había recibido gratuitamente. Ver apartados 2.d.3. y 10 de las cuentas anuales consolidadas de Ercros correspondientes al ejercicio 2006.

En el epígrafe "Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2006, se incluye los terrenos donde se ubica actualmente la fábrica de Sant Celoni, que es una de las cuatro fábricas integrantes de Derivados Forestales. Esta fábrica está en proceso de cierre y los terrenos han sido objeto de un acuerdo de venta, estando pendiente de formalizarse dicha transacción. Estos terrenos se encuentran valorados por el valor que se les asignó en la combinación de negocios, que es equivalente al valor de venta de los mismos, 41,67 millones de euros, menos los intereses implícitos, al tratarse de una operación aplazada, por importe de 2,27 millones de euros. Se prevé que la citada venta se formalice en escritura pública a lo largo de 2007. El cierre de esta fábrica es una de las actuaciones contempladas en el Plan de Mejora de la Eficiencia 2007-2010.

## Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo Ercros

Millones de euros

CONCEPTOS	2006	2005	2004	%06/05	%05/04
<b>Ingresos</b>	<b>774,41</b>	<b>540,48</b>	<b>220,54</b>	<b>43,3</b>	<b>145,1</b>
Ventas	721,00	432,80	211,64	66,6	104,5
Otros ingresos de explotación	45,47	100,66	6,59	-54,8	1.427,5
Variación existencias productos terminados y en curso	7,94	7,02	2,31	13,1	203,9
<b>Gastos</b>	<b>-718,10</b>	<b>-454,02</b>	<b>-232,66</b>	<b>58,2</b>	<b>95,1</b>
Aprovisionamientos	-432,45	-246,16	-106,86	75,7	130,4
Gastos de personal	-108,46	-93,50	-49,54	16,0	88,7
Otros gastos	-177,19	-114,36	-76,26	54,9	50,0
<b>Resultados bruto de explotación</b>	<b>56,31</b>	<b>86,46</b>	<b>-12,12</b>	<b>-34,9</b>	<b>-</b>
Ordinario	45,18	28,86	1,04	56,5	2.676,0
No recurrente	11,12	57,60	-13,16	-80,7	-537,7
Dotación a la amortización	-40,48	-27,59	-13,54	46,7	103,8
<b>Beneficio/(pérdida) de explotación</b>	<b>15,83</b>	<b>58,87</b>	<b>-25,66</b>	<b>-73,1</b>	<b>-</b>
Ingresos financieros	2,10	0,83	0,57	153,0	45,6
Gastos financieros	-15,44	-21,80	-5,95	-29,2	266,4
Diferencias de cambio (neto)	-0,44	0,05	-0,05	-	-
Resultado de sociedades por el método de participación	0,06	0,80	0,05	-92,5	1.500,0
<b>Beneficio/(pérdida) antes de impuestos</b>	<b>2,41</b>	<b>38,75</b>	<b>-31,03</b>	<b>-93,8</b>	<b>-</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	2,44	-0,25	-0,65	-	-
<b>Beneficio/(pérdida) del ejercicio</b>	<b>4,85</b>	<b>38,5</b>	<b>-31,68</b>	<b>-87,4</b>	<b>-</b>
Atribuible a:					
Intereses minoritarios	0,39	0,25	-0,27	56,0	-192,6
<b>Sociedad dominante</b>	<b>4,46</b>	<b>38,25</b>	<b>-31,41</b>	<b>-88,3</b>	<b>-221,8</b>

Las cuentas de resultados consolidados anteriores reflejan el impacto de la integración de los grupos de sociedades adquiridos por Ercros. En este sentido, en el ejercicio 2005 se integraron los ingresos y gastos generados por Aragonesas por las operaciones realizadas por éste a partir del 2 de junio de 2005. Por tanto, en dicho ejercicio no se recoge el año completo de la actividad del citado grupo.

La cuenta de resultados correspondientes a 2006 integra ya un año completo de las operaciones de Aragonesas, así como las operaciones de Derivados Forestales desde la fecha de su adquisición, el 19 de mayo de 2006. Como se expone en las cuentas anuales de 2005 y 2006, la integración de dichas compañías desde el día 1 de enero de 2005 y 2006, respectivamente, no habría afectado de modo significativo a las cuentas de resultados de dichos años.

El impacto de la integración de los nuevos negocios y la mejora del ciclo químico, como se ha expuesto en otros apartados de este Folleto, ha dado lugar a un incremento del ebitda ordinario, que ha pasado de 1,04 millones de euros en 2004 a 45,18 millones de euros en 2006.

### **Ebitda no recurrente**

Especial mención merece la evolución del ebitda no recurrente en el período de referencia de este Folleto, que ha sido la siguiente:

Millones de euros

	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Diferencia negativa derivada de la combinación de negocios	26,45	90,70	-
Provisión por riesgo de litigios	-8,11	-13,01	-7,56
ERE y otros gastos extraordinarios de personal	-4,45	-22,66	-3,54
Venta concesión	-	3,27	-
Ajustes por adaptación a las NIIF	-	-	-1,61
Otros gastos	-2,77	-0,70	-0,45
<b>Ebitda no recurrente</b>	<b>11,12</b>	<b>57,60</b>	<b>-13,16</b>

La combinación de negocios realizada en 2005, incorporando a Aragonesas, generó una diferencia negativa de consolidación por importe neto de 90,70 millones de euros como resultado de comparar el coste de adquisición de la citada participación con el valor neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de las sociedades adquiridas puestos a valor razonable, en aplicación de la NIIF 3. Esta diferencia, en el caso de la compra de Derivados Forestales ascendió a 26,45 millones de euros.

Por otro lado, en 2005 Ercros registró provisiones por reestructuración del personal por importe de 22,66 millones de euros, correspondientes al cierre de la sede central de Aragonesas en Madrid, así como a un plan de reducción de personal de determinadas plantas de Ercros.

En los tres años contemplados, la Sociedad efectuó dotaciones extraordinarias para atender posibles pasivos derivados de litigios y reclamaciones de terceros.

El empeoramiento del resultado de explotación en 2006 respecto a 2005 se debió básicamente a la reducción experimentada en el ebitda no recurrente a pesar de la mejora operada en el ebitda ordinario.

### **Gastos financieros**

A continuación incluimos un detalle para un mejor análisis de los gastos financieros.

Millones de euros

	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Ordinarios	14,60	-10,63	-5,95
Gastos asociados a la compra de Aragonesas		-5,26	-
Gastos financieros de litigios	-0,84	-5,91	-
<b>Gastos financieros</b>	<b>-15,44</b>	<b>-21,80</b>	<b>-5,95</b>

Como se observa en el cuadro anterior, los gastos financieros ordinarios se multiplicaron por dos en el año 2005 respecto a 2004 debido básicamente al aumento de deuda incurrido para la compra de Aragonesas, para cuya financiación se obtuvo un crédito sindicado a tasas de interés significativamente más altas (ver apartado 10.1 de este Folleto). En concreto, la deuda financiera bruta creció 91,91 millones de euros en 2005 respecto a 2004. Asimismo, la deuda creció 64,32 millones de euros en 2006 respecto a 2005, al tiempo que los tipos de interés subieron en el mercado, lo que explica el incremento de los gastos financieros entre estos dos ejercicios.

Los gastos de adquisición de Aragonesas en 2005 fueron de carácter excepcional y correspondieron a comisiones y otros gastos asociados a la ampliación de capital dineraria realizada para financiar la compra. En 2006 no se produjeron tales gastos en la operación de adquisición de Derivados Forestales dado que la citada compra se realizó mediante una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias y exclusión del derecho de suscripción preferente (ver apartado 10.1).

Los gastos financieros de litigios en 2005 corresponden a los intereses devengados por litigios provisionados dicho año, en base a la mejor estimación de la Compañía sobre la evolución previsible de los mismos a partir de la información y sentencias que se van produciendo en el proceso judicial.

### **Ingresos financieros**

Los ingresos financieros corresponden en su mayor parte a la remuneración recibida por la Sociedad de los fondos y depósitos constituidos en garantía de determinadas operaciones de financiación, entre los que destacan los fondos de garantía asociados al crédito sindicado obtenido para la compra de Aragonesas (ver apartado 10.1. de este Folleto).

## Gasto por impuesto sobre las ganancias

Al cierre del ejercicio 2006, la Sociedad ha procedido a regularizar los saldos de activos y pasivos por impuestos diferidos para ajustarlos a los nuevos tipos de gravamen previstos en la Disposición Adicional 8ª del Impuesto de Sociedades, introducida en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre (32,5% para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2007 y 30% para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008). Como consecuencia de ello, la Sociedad ha registrado un ingreso por Impuesto de Sociedades, por importe de 3,6 millones de euros, correspondiente en su mayor parte a la reducción del saldo de pasivos no corrientes por impuestos diferidos registrados en las combinaciones de negocios (Aragonesas en 2005 y Derivados Forestales en 2006). Una vez registrado el gasto Impuesto de Sociedades del ejercicio corriente, así como otras partidas de menor importancia, el epígrafe “Gasto por impuesto sobre las ganancias” arroja un saldo de 2,4 millones de euros positivos (ingresos).

## Estado de flujos de efectivo consolidado del grupo Ercros

Millones de euros	2006	2005	2004
<b>Flujos de tesorería de las operaciones</b>			
Beneficio de explotación	15,83	58,87	-25,66
Ajustes al resultado por:			
Diferencia negativa de consolidación	-26,24	-90,70	-
Trabajos para el inmovilizado	-1,87	-	9,21
Variación neta de provisiones para riesgos y gastos	9,21	36,51	-
Variación provisiones de insolvencias	2,10	-	-
Variación provisión de existencias	0,95	-	-
Amortizaciones	40,48	27,59	13,54
<b>Resultado de explotación ajustado antes de los cambios en activos operativos netos</b>	<b>40,46</b>	<b>32,27</b>	<b>-2,91</b>
Variación en:			
Deudores	-8,83	10,96	2,18
Existencias	-13,77	-8,77	-3,47
Acreedores	-32,26	-35,02	-11,24
Tesorería procedente de las operaciones	-14,40	-0,56	-15,44
Impuesto sobre sociedades pagados	-0,14	-0,09	-0,07
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (aplicados en) las actividades operativas</b>	<b>-14,54</b>	<b>-0,65</b>	<b>-15,51</b>

## Estado de flujos de efectivo consolidado del grupo Ercros

Millones de euros	2006	2005	2004
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (aplicados en) las actividades operativas</b>	<b>-14,54</b>	<b>-0,65</b>	<b>-15,51</b>
<b>Flujos de tesorería procedentes de (aplicados en) las actividades de inversión</b>			
Adquisición de inmovilizado material	-23,13	-12,86	-5,24
Adquisición de inmovilizado inmaterial	0,29	-2,04	-0,23
Adquisición participaciones en otras empresas	-2,61	-158,04	-
Adquisición otros activos	3,86	-1,25	-0,86
Adquisición otras inmovilizaciones financieras	-0,02	1,68	3,44
Cobros en ventas de inmovilizado	-	-37,84	19,09
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (aplicados en) las actividades de inversión</b>	<b>-21,61</b>	<b>-210,35</b>	<b>16,20</b>
<b>Flujos de tesorería procedentes de (aplicados en) actividades de financiación</b>			
Entradas de fondos por préstamos bancarios	78,78	255,83	26,61
Cancelación de préstamos bancarios	-28,36	-152,73	-24,54
Entradas de fondos por ampliación de capital	-	119,48	-
Intereses cobrados	2,10	0,83	0,57
Intereses pagados	-13,80	-12,46	-5,99
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (aplicados en) las actividades de financiación</b>	<b>38,72</b>	<b>210,95</b>	<b>-3,35</b>
Variación neta de efectivo y otros medios líquidos equivalentes	2,56	-0,05	-2,66
Efecto neto de las diferencias cambiarias	-0,14	0,04	-0,04
Efectivo y otros medios equivalentes a 1 de enero	2,29	2,30	5,00
<b>Efectivo y otros medios equivalentes a 31 de diciembre</b>	<b>4,71</b>	<b>2,29</b>	<b>2,30</b>

## Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado del grupo Ercros

Millones de euros

	Capital	Otras reservas	Gastos ampliaciones de capital	Ganancias acumuladas	Socios externos	Total
<b>Saldo a 1-01-2004</b>	<b>84,21</b>	<b>40,81</b>	-	-	<b>0,72</b>	<b>125,74</b>
Resultado del ejercicio 2004	-	-	-	-31,41	-	-31,41
Variaciones en la participación de socios externos	-	-	-	-	-0,27	-0,27
<b>Saldo a 31-12-2004</b>	<b>84,21</b>	<b>40,81</b>	-	<b>-31,41</b>	<b>0,45</b>	<b>94,06</b>
Distribución resultado 2004	-	-31,41	-	31,41	--	-
Ampliación de capital <sup>1</sup>	126,31	-	-6,88	-	--	119,43
Beneficio del ejercicio 2005	-	-	-	38,25	0,25	38,50
Variaciones en la participación de socios externos	-	-	-	-	2,40	2,40
Dividendos de las sociedades dependientes	-	-	-	-	-0,56	-0,56
Otros	-	0,04	-	-	-	0,04
<b>Saldo a 31-12-2005</b>	<b>210,52</b>	<b>9,44</b>	<b>-6,88</b>	<b>38,25</b>	<b>2,54</b>	<b>253,87</b>
Distribución resultado 2005	-	38,25	-	-38,25	--	-
<b>Ampliación de capital:</b>						
Importe nominal de emisión	48,23	61,63	-	-	-	109,86
Diferencia con valor definitivo	-	-6,70	-	-	-	-6,70
Gastos de ampliación de capital	-	-	-2,31	-	-	-2,31
Beneficio del ejercicio 2006	-	-	-	4,46	0,39	4,85
Coberturas	-	1,95	-	-	-	1,95
Impuestos diferidos	-	-0,50	-	-	-	-0,50
Otros	-	-0,09	-	-	-	-0,09
Dividendos de las sociedades dependientes	-	-	-	-	-0,96	-0,96
<b>Saldo a 31-12- 2006</b>	<b>258,75</b>	<b>103,98</b>	<b>-9,19</b>	<b>4,46</b>	<b>1,97</b>	<b>359,97</b>

<sup>1</sup> En el ejercicio 2005, los gastos de ampliación de capital fueron presentados como menor valor de la cifra de capital. En el presente ejercicio, el Grupo ha procedido a reclasificar dichos gastos en una línea independiente, para una mejor comprensión del epígrafe de capital.

## **20.2 Información financiera pro-forma**

No procede.

## **20.3 Estados financieros**

Ercros elabora estados financieros individuales que son auditados. Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006 pueden consultarse en el domicilio social de Ercros, en la CNMV y las páginas *web* corporativas de ambas entidades.

## **20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual**

### **20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos**

Las cuentas anuales del grupo Ercros consolidado, en las cuales figura la información financiera facilitada en el apartado 20.1 anterior, correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006 han sido auditadas por Ernst & Young, S.L. En ningún ejercicio el informe de auditoría presentó salvedades.

### **20.4.2 Una indicación de otra información en el Folleto que haya sido auditada por los auditores**

No procede.

### **20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados**

La información que se facilita, correspondiente al primer trimestre de 2007 no ha sido auditada.

## **20.5 Edad de la información financiera más reciente**

Las últimas cuentas anuales incluidas en el presente Folleto corresponden al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

## 20.6 Información intermedia y demás información financiera

### 20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo

Entre la fecha de los últimos estados financieros, correspondiente al 31 de diciembre de 2006, y la fecha de presentación de este Folleto la Sociedad ha publicado información intermedia trimestral, correspondiente al primer trimestre de 2007.

El principal cambio experimentado en el balance a 31 de marzo de 2007 respecto al cierre de 2006 es la operación de titulización de parte de las cuentas a cobrar llevada a cabo por la Sociedad el 18 de enero de 2007, que le ha permitido pasar parte de su deuda financiera a corto plazo a largo plazo, mejorando por tanto la situación del fondo de maniobra. Esta operación se explica de forma más amplia en el apartado 10.3 del presente Documento de Registro.

En la cuenta de pérdidas y ganancias la variación más significativa en el primer trimestre de 2007 respecto al mismo período de 2006 es la incorporación de la actividad de Derivados Forestales, empresa adquirida por Ercros el 19 de mayo de 2006.

#### **Balance**

Millones de euros

<b>ACTIVO</b>	<b>31-03-2007</b>	<b>31-12-2006</b>	<b>Variación %</b>
<b>Activos no corrientes</b>	<b>620,73</b>	<b>624,32</b>	<b>-0,6</b>
Inmovilizado	543,09	548,32	-1,0
Otros activos no corrientes	77,64	76	2,2
<b>Activos corrientes</b>	<b>379,58</b>	<b>381,46</b>	<b>-0,5</b>
Existencias	93,78	102,77	-8,7
Deudores	223,56	212,22	5,3
Otros activos corrientes	22,64	26,87	-15,7
Activos no corrientes en venta	39,6	39,6	0,0
<b>Total activo</b>	<b>1000,31</b>	<b>1.005,78</b>	<b>-0,5</b>

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>31-03-2007</b>	<b>31-12-2006</b>	<b>Variación %</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>358,15</b>	<b>359,97</b>	<b>-0,5</b>
De la Sociedad dominante	356,31	358	-0,5
De accionistas minoritarios	1,84	1,97	-6,6
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>270,64</b>	<b>232,22</b>	<b>16,5</b>
Deudas con entidades de crédito	163,29	123,33	32,4
Provisiones	61,11	62,77	-2,6
Impuestos diferidos y otros	46,24	46,05	0,4
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>371,52</b>	<b>413,59</b>	<b>-10,2</b>
Deudas con entidades de crédito	135,25	174,68	-22,6
Acreedores y otros	158,73	160,88	-1,3
Otros pasivos corrientes	77,54	78,03	-0,6
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>1.000,31</b>	<b>1.005,78</b>	<b>-0,5</b>

#### **Cuenta de pérdidas y ganancias**

Millones euros

<b>CONCEPTOS</b>	<b>1T 2007</b>	<b>1T 2006</b>	<b>Variación %</b>
Cifra de negocios	217,93	148,18	47,1
<b>Resultado bruto de explotación</b>	<b>12,13</b>	<b>11,43</b>	<b>6,1</b>
Ebitda ordinario	12,13	11,43	6,1
Ebitda no recurrente	-	-	-
Amortización	-10,60	-8,07	31,4
<b>Resultado neto de explotación</b>	<b>1,53</b>	<b>3,36</b>	<b>-54,5</b>
Resultado financiero	-4,24	-2,84	49,3
Impuestos y socios externos	0,12	-0,37	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-2,59</b>	<b>0,15</b>	<b>-</b>

**20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo)**

No procede.

**20.7 Política de dividendos**

**Descripción de la política del emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto.**

La Junta General de Accionistas de Ercros de 23 de mayo de 2003 aprobó, a propuesta del Consejo de Administración, la institución en la Sociedad de una política estable de reparto de dividendos.

El contenido de esta política es el siguiente:

1. El Consejo de Administración de Ercros propondrá cada año la distribución de un dividendo mínimo igual a 1 céntimo de euro por acción, equivalente al 2,8% del valor nominal de la acción. Esta obligación entrará en vigor en el año 2004, respecto a los dividendos distribuibles, en su caso, con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

No obstante, el Consejo de Administración de Ercros no estará obligado a proponer el pago del dividendo mínimo previsto en el párrafo anterior respecto de aquellos ejercicios en los que:

- a) el resultado neto del ejercicio del grupo consolidado sea inferior a 2 céntimos de euro por acción; o
- b) la deuda neta del grupo consolidado haya aumentado a lo largo del ejercicio en más de un 2%. Esta condición quedará sin efecto si al cierre del correspondiente ejercicio la deuda neta es inferior a 2,5 veces el resultado bruto de explotación.

En cualquier caso, los términos de este acuerdo se entenderán sin perjuicio de lo dispuesto en las normas sobre aplicación del resultado contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en particular de la obligación de cancelar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y de dotar la reserva legal.

2. A los efectos de este acuerdo, la deuda neta se define como la deuda financiera circulante (bancos a corto), más la deuda estructural (bancos a largo, entidades públicas, *leasing*, pensiones y proveedores de inversión) menos tesorería e inversiones financieras temporales.

3. Los términos de este acuerdo serán revisados después de cinco ejercicios de vigencia del mismo.

Estos términos podrán asimismo ser modificados después de cualquier operación societaria que: a) amplíe el capital social de Ercros, S.A.; b) varíe el valor nominal de la acción; o c) altere significativamente la estructura accionarial de la Compañía.

Este acuerdo podrá ser modificado o revocado en cualquier momento que la Junta General de Accionistas lo considere oportuno.

Tal como se señala al inicio de este apartado, esta política de dividendos se diseñó en 2003, cuando la Sociedad tenía una dimensión distinta a la que ha resultado de las adquisiciones de Aragonesas y de Derivados Forestales. Por este motivo, y acogiéndose a lo previsto en el segundo párrafo del punto 3 anterior que contempla la modificación de los términos de dicha política de dividendos después de una operación societaria como la que presenta Ercros en este Folleto, es muy probable que el Consejo de Administración decida someter a la aprobación de la Junta de Accionistas una revisión de dicha política para adaptarla a la nueva realidad de la Compañía.

**20.7.1 Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable**

En ninguno de los ejercicios que abarca este Folleto -2004, 2005 y 2006- Ercros ha pagado dividendo por no haberse cumplido las condiciones contenidas en la política de dividendos que obligan a la Sociedad a remunerar al accionista.

**20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje**

Todos los contenciosos sobre cualquier procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje, que están pendientes de resolver y sobre los que la Sociedad estima que existe un riesgo probable de que implique salidas de fondos están provisionados por la Sociedad por lo que, sea cual sea el sentido de la resolución, no deberían tener una repercusión significativa en la posición o rentabilidad financiera del grupo.

En 2006 el importe de las provisiones dotadas por recursos y litigios ha sido de 11,35 millones de euros, de los cuales, 8,11 millones de euros corresponden a los costes estimados de limpieza del pantano de Flix a los que Ercros puede verse obligada a hacer frente según sentencia de la Audiencia Provincial de Tarragona que se encuentra recurrida en casación, y el resto, a reclamaciones de personal jubilado por sentencia que se halla recurrida en casación.

Los principales recursos o litigios que tiene planteados la empresa, ordenados por su cuantía, son los siguientes:

- Recurso de casación por una reclamación de cantidad y por daños y perjuicios contra Unión Explosivos Río Tinto, S.A. (posteriormente Ercros) formulada por Cepsa y Ertoil, S.A. respecto a unas obligaciones hipotecarias, emitidas el 10 de marzo de 1976 con garantía de su refinería de Petróleos en Moguer (Huelva), debido a que el crédito quedó calificado en la suspensión de pagos de Ercros, S.A. como privilegiado con derecho de abstención a favor del sindicato de obligacionistas. Ercros, en aplicación del principio de prudencia, ya tenía provisionado este recurso por un importe de 16,93 millones de euros, para el caso de que el Tribunal Supremo fallase en contra de la Compañía.
- Recurso de casación contra el auto de la sección tercera de la Audiencia Provincial de Tarragona, de 30 de noviembre de 2006, recaído en el marco del procedimiento de ejecución 71/03 que determina la responsabilidad civil de la empresa, para hacer frente a los costes de remediación de los lodos del pantano de Flix. En 2006, se decidió provisionar este litigio, por un importe de 8,11 millones de euros, en aplicación del principio de prudencia, para el caso de que el Tribunal Supremo y el Constitucional desestimasen los recursos presentado por Ercros.
- Demanda de reclamación por parte de Montedison contra Aprovechamiento Integral de la Pirita, S.A., antigua filial de Ercros, S.A. respecto a unos cánones impagados derivados de un contrato de licencia en 1991, avalados por Ercros. Esta demanda se había provisionado por un importe de 3,24 millones de euros ante la posibilidad de que no prosperase el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.
- Liquidación de intereses de demora girada por la Agencia Estatal Tributaria como consecuencia de un aplazamiento de IVA correspondiente a diciembre de 1988. En el período objeto de este Folleto, se ha procedido a actualizar y a ajustar dichos intereses. La provisión por este litigio se eleva a 2,31 millones de euros.
- Actas de disconformidad por liquidación del Impuesto Especial por autoconsumo de naftas, entre 1980 y 1983, contra S.A. Cros, hoy Ercros, S.A. En el período objeto de este Folleto, se ha procedido a actualizar y a ajustar dichos intereses. La provisión por este litigio se eleva a 1,55 millones de euros.
- En 1994 y 1997 la dirección de la empresa y las centrales sindicales alcanzaron acuerdos referentes a la reducción del complemento de pensiones del personal pasivo de la Compañía, motivo por el cual Ercros se ha visto en los últimos años involucrada en varios litigios. El 6 de septiembre de 2005, el Juzgado de lo Social número 1 de Palencia declaró el archivo de la ejecución que se venía produciendo, como consecuencia de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que estimaba la eficacia del nuevo convenio colectivo. Los pensionistas afectados presentaron recurso de suplicación ante dicho tribunal siendo estimado y ordenando el pago de la cuantía reducida. En 2006, en aplicación del principio de prudencia, Ercros ha decidido provisionar este litigio por un importe de 2,43

millones de euros, para el caso de que el Tribunal Supremo desestimara el recurso presentado por la empresa.

En el año 2006, Ercros recibió una demanda presentada por la empresa de capital público Marina de Badalona, S.A., reclamando un importe de 24,4 millones de euros correspondientes a los gastos en que la citada sociedad había incurrido en el proceso de limpieza de unos terrenos en los que había estado ubicada una antigua fábrica de Ercros, que cesó su actividad a finales de los años 1980, y sobre los que la citada sociedad ha llevado a cabo la construcción de un puerto deportivo. Los citados terrenos le fueron aportados a dicha sociedad por otras entidades públicas. Ercros no espera que de la citada reclamación se deriven responsabilidades económicas dado que la actividad desarrollada por Ercros en los citados terrenos contó siempre con las preceptivas autorizaciones administrativas. Además, la ubicación de un puerto deportivo en los citados terrenos ha implicado un cambio de uso de los mismos que ha obligado a llevar a cabo movimientos de tierras excepcionales que para nada son imputables a la actividad que Ercros llevó a cabo allí. Adicionalmente, el aprovechamiento urbanístico del desarrollo del citado proyecto ha redundado íntegramente en la citada sociedad. Por este motivo, y en aplicación de las NIIF, la Sociedad no ha dotado ninguna provisión.

Asimismo, la Sociedad recibió en 2006 otra reclamación por importe de 3,5 millones de euros por parte de Construcciones Albora, S.A., en reclamación de costes de limpieza de unos terrenos ubicados en San Juan de Aznalfarache que le fueron vendidos a dicha sociedad por Hipódromos y Caballos, S.A., sociedad que también ha sido demandada. Al igual que en el caso anterior, se trata de unos terrenos en los que estuvo ubicada hace más de 20 años una fábrica de Ercros que cesó completamente su actividad. La limpieza que ha debido efectuar la citada sociedad viene derivada asimismo de un cambio de uso de los terrenos asociado a un aprovechamiento urbanístico de tipo residencial. Por todo ello, Ercros no estima necesario dotar ninguna provisión.

## **20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor**

No procede.

## 21. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 21.1 Capital social

#### 21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social

A la fecha de presentación del presente Folleto, el capital social de Ercros está compuesto por 718,74 millones de acciones de 0,36 céntimos de euros de nominal cada una, lo que supone un importe de 258,75 millones de euros. Esta cuantía se corresponde con la que había a 31 de diciembre de 2006 toda vez que no se ha producido modificación alguna en el capital social de la Compañía.

Después del aumento del capital objeto de este Folleto, de 287,50 millones de acciones por un importe nominal de 103,50 millones de euros, el capital de Ercros alcanzará los 362,24 millones de euros y estará integrado por 1.006,23 acciones de 0,36 céntimos cada una.

	<b>Acciones</b>	<b>Nominal</b> Euros
Situación anterior	718.736.262	258.745.054,32
Ampliación de capital	287.494.504	103.498.021,44
<b>Situación final</b>	<b>1.006.230.766</b>	<b>362.243.075,76</b>

#### 21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

Ercros no dispone de acciones que no representen el capital social, por lo que no es de aplicación este apartado.

#### 21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

No existen acciones de Ercros adquiridas y conservadas en cartera por la propia Sociedad, por sus filiales o por persona interpuesta.

#### 21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

En la actualidad, Ercros no tiene emitidas obligaciones simples convertibles y/o canjeables.

**21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital**

La Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2006 autorizó al Consejo de Administración a llevar cabo las siguientes operaciones con respecto al capital social:

- Autorización al Consejo para que, durante el plazo de 18 meses a contar desde la fecha del acuerdo de la Junta y dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley, pueda adquirir derivativamente, directamente o a través de las sociedades de su grupo, por cualquier título oneroso admitido en derecho, acciones propias hasta el máximo permitido por la ley, por un precio o contravalor que oscile entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al precio de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición derivativa de las acciones. Desde la fecha de la autorización hasta la presentación de este Folleto, el Consejo no ha hecho uso de esta facultad.
- Delegación en el Consejo, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de 105.257.672,10 euros, equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad. Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones -con o sin prima- cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias. La presente delegación no atribuye al Consejo de Administración la facultad para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. La ejecución de esta facultad es el objeto de la ampliación de capital que ha motivado el presente Folleto.
- Delegación en el Consejo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones, de la facultad de emitir obligaciones, bonos, y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables por acciones de la Sociedad, de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su grupo, y/o convertibles en acciones de la Sociedad. La presente delegación también podrá ser utilizada para emitir pagarés, participaciones preferentes (en caso de que resulte legalmente admisible) y *warrants* (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones viejas de la Sociedad). El importe máximo total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación será de 200 millones de euros. Desde la fecha de la autorización hasta la presentación de este Folleto, el Consejo no ha hecho uso de esta facultad.

**21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones**

No existe ningún tipo de opción de ninguna sociedad sobre el capital de Ercros ni de sus filiales ni se ha acordado, condicional o incondicionalmente, someterlo a opción alguna.

**21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica**

El capital social de Ercros está completamente suscrito y desembolsado. A la fecha de presentación de este Folleto, está constituido por 718.736.262 acciones ordinarias al portador, en una serie única, con idénticos derechos y admitidas a cotización en las Bolsas de Valores españolas (Mercado Continuo), siendo el nominal de la acción de 0,36 euros.

Durante el período 2004-2006, el capital de la Sociedad ha experimentado los siguientes cambios:

	<b>Acciones</b>	<b>Nominal</b> Euros
<b>Situación a 31-12-2004</b>	<b>233.905.938</b>	<b>84.206.137,68</b>
Ampliación de capital	350.858.907	126.309.206,52
<b>Situación a 31-12-2005</b>	<b>584.764.845</b>	<b>210.515.344,20</b>
Ampliación de capital	133.971.417	48.229.710,12
<b>Situación a 31-12-2006</b>	<b>718.736.262</b>	<b>258.745.054,32</b>

Del 21 de junio al 11 de julio de 2005, Ercros llevó a cabo una ampliación de capital, por importe de 126,3 millones de euros, mediante la emisión de 350,9 millones de acciones ordinarias, que se ofrecieron un precio equivalente a su valor nominal de 0,36 euros, sin prima de emisión. En la ampliación se reconoció el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de tres acciones nuevas por cada dos antiguas. La finalidad de este aumento del capital fue la financiación de la adquisición de Aragonesas.

El 19 de mayo de 2006, Ercros llevó a cabo una ampliación del capital de 133,97 millones de acciones, que se canjearon por la totalidad de las participaciones de Derivados Forestales. El valor nominal de la ampliación fue de 48,23 millones de euros y la prima de emisión de 61,63 millones de euros, que totalizaron 109,86 millones de euros. Este aumento de capital se realizó con exclusión del derecho de suscripción preferente a favor de los propietarios de Derivados Forestales, cuya adquisición mediante el canje de acciones fue el objeto de esta operación.

## **21.2 Estatutos y escritura de constitución**

### **21.2.1 Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución**

El objeto social, reseñado en el artículo 2 de los Estatutos Sociales, comprende las siguientes actividades:

- La fabricación, transformación, refinado, comercialización y venta de fertilizantes agrícolas, amoníaco y sus derivados y productos químicos y petroquímicos, el ejercicio de industrias electroquímicas y electrotécnicas, así como todas aquellas otras actividades industriales, comerciales o de servicios que sean complementarias de las anteriores o que permitan lograr la más favorable explotación del patrimonio social.
- La investigación y aprovechamiento de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualesquiera que fueren su origen y estado físico, así como la adquisición, uso y disfrute por cualquier título de permisos, concesiones y demás derechos e intereses mineros, la industrialización y comercialización de los productos minerales derivados de aquellos derechos y la adquisición, construcción y operación de plantas mineralúrgicas y metalúrgicas.
- La fabricación o comercialización de utillaje adecuado para la aplicación de fertilizantes y de maquinaria agrícola en general.
- La producción y comercialización de piensos y productos nutrientes para la ganadería.
- La explotación de fincas rústicas con carácter experimental.
- La producción, transformación, envasado y comercialización de productos alimenticios.
- La adquisición y enajenación, por cualquier título, de bienes muebles e inmuebles y la constitución de derechos reales sobre los mismos.
- La explotación del patrimonio social inmobiliario mediante la promoción de planes urbanísticos y la construcción, venta o arrendamiento de viviendas, locales de negocios o almacenes.
- La investigación, científica y la prestación a terceros de servicios de asistencia en forma de ingeniería de procesos y similares.
- La adquisición, por cualquier título, de patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial y de conocimientos no patentados, que guarden relación con

el objeto social, así como la venta y explotación de dichas invenciones, conocimientos y derechos y la concesión de permisos, licencias o autorizaciones.

- La adquisición y tenencia de participaciones, bajo la forma de acciones o títulos similares en otras Sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea su objeto, que puedan ofrecer interés para la Sociedad, así como la administración y enajenación de dichas participaciones.
- Las operaciones de giro, préstamo, aval o afianzamiento y demás contratos que convengan a los fines de la Sociedad.
- La realización de toda clase de operaciones industriales o mercantiles derivadas directa o indirectamente de las actividades antes señaladas.

Los Estatutos Sociales están disponibles para la consulta pública en la página *web* de la Sociedad ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)) y en la CNMV, y en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 37.580, folio 0001, sección general, hoja 4.704, inscripción 841<sup>a</sup>.

La escritura de constitución de Ercros, S.A. también se puede consultar en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 10.915, folio 106, hoja B-4704, inscripción 714<sup>a</sup>.

#### **21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión**

Las disposiciones relativas a los miembros del Consejo de Administración están recogidas en los artículos 25-29 y 35 de los Estatutos Sociales y en los artículos 8-9, 21-40 del Reglamento del Consejo de Administración, en ellos se establece que:

- El Consejo de Administración estará compuesto de un mínimo de tres vocales y de un máximo de 15.
- El nombramiento de los consejeros y la determinación exacta de su número, dentro de los límites fijados, corresponde a la Junta General. El Consejo propondrá a la Junta General el número que resulte más adecuado a las circunstancias de la Sociedad y que asegure la debida representatividad y eficaz funcionamiento del Consejo.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. La separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

Tanto las propuestas de nombramiento de consejeros que el Consejo someta a la consideración de la Junta General, como la designación del Consejo expuesta en el párrafo anterior, estarán precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración.

- Para ser consejero no será preciso ostentar la cualidad de accionista y podrán serlo tanto las personas físicas como las personas jurídicas, pero en este último caso la persona jurídica nombrada deberá designar una persona física como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

No podrán ser consejeros quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad, especialmente las de altos cargos determinadas por la Ley de 26 de diciembre de 1983 y demás que puedan establecerse en el futuro.

- Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General que no podrá exceder del plazo máximo establecido por ley (en la actualidad de seis años) y deberá ser igual a todos ellos, al término del cual podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.
- Los consejeros pondrán sus cargos a disposición del Consejo y formalizarán, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: cuando alcancen los 70 años de edad; cuando, por decisión del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, su permanencia en el mismo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad; cuando, por decisión del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, hayan desaparecido las razones por las que fueron nombrados.
- El Consejo propondrá a la Junta General el nombramiento de consejeros externos dominicales que representen participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad. También propondrá a la Junta General el nombramiento de consejeros externos independientes que recaerán en profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo directivo o a los accionistas significativos.

En sus propuestas de nombramiento, el Consejo procurará que el número de los consejeros externos -dominicales e independientes- sea significativo respecto al número total de consejeros. Asimismo procurará que la relación entre consejeros externos dominicales e independientes refleje de forma razonable la relación entre el capital estable y el capital flotante.

- El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, someterá a la Junta de Accionistas la forma de distribuir entre sus componentes la retribución que colegiadamente les pudiera corresponder de acuerdo con las previsiones estatutarias.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros percibirán una dieta como compensación de los gastos y suplidos derivados de su asistencia a las reuniones del Consejo. El importe de dicha dieta será determinado por el presidente del Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración y se abonará por cada sesión del Consejo.

- La función del consejero es orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de los accionistas.

En el desempeño de sus funciones, el consejero debe obrar con la diligencia de un ordenado empresario. El consejero se halla obligado asimismo a comportarse en sus relaciones con la Sociedad de acuerdo con las exigencias de un representante leal. El deber de lealtad le obliga a anteponer los intereses de la Sociedad a los suyos propios, y, específicamente, a observar las reglas contenidas en los artículos 127 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad; en caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente o que afecten a miembros de su familia o a sociedades con las que esté relacionado.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, a no ser que cuente con la conformidad del presidente, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración.

- Los consejeros deberán informar por escrito a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sean titulares directamente o a través de sociedades en las que tengan una participación significativa.

También deberán informar por escrito a la Sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejeros de la Sociedad.

Los consejeros deberán comunicar por escrito la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo o análogo objeto social al desempeñado por Ercros.

Los deberes de los consejeros también están regulados en los apartados 2.1., 3.2., 3.3., 3.4., 4.3., 4.5.3, 4.6., 7.1., 8.1, 8.2., 8.3., 10 y 11 del Reglamento Interno de Conducta de Ercros. En ellos se amplía lo prescrito en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo sobre el deber de confidencialidad y de información a la Sociedad, el uso de los activos sociales y la información privilegiada, los conflictos de interés, etc.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo y el Reglamento Interno de Conducta están a disposición del público en la página *web* de la Compañía ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)). El Reglamento del Consejo también puede consultarse en la *web* de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es))

### **21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes**

Todas las acciones que conforman el capital social de Ercros son de la misma clase y poseen los mismos derechos. No existe ninguna restricción ni preferencia entre ellas.

### **21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley**

En Ercros no existen condiciones más significativas que las que requiere la ley para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones. Según los Estatutos Sociales para adoptar esta medida es necesario un acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado con el quórum y la mayoría prevista en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión**

La regulación en Ercros de la convocatoria de la Junta de Accionistas, tenga el carácter ordinario o extraordinario, recoge los preceptos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha regulación se encuentra desarrollada en los artículos 11-16 de los Estatutos Sociales y en los artículos 4-10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

El único extremo que restringe lo contemplado por la Ley de Sociedades Anónimas es el que establece un número mínimo de acciones (100) para que los accionistas puedan asistir a la Junta. Sin embargo, también se contempla el derecho de los tenedores de menos de 100 acciones de agruparse hasta reunir esa cifra como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en las Juntas, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados. La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para cada Junta. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la ley, agrupando así sus acciones con las de éste.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia pueden hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios de comunicación a distancia mediante firma electrónica reconocida, siempre que se garantice debidamente la representación atribuida, la identidad del representado y su condición de accionista.

La convocatoria de la Junta se realiza mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona, al menos, con la antelación mínima que al efecto se establezca por ley, respecto a la fecha fijada para su celebración, que en la actualidad es de un mes.

La Junta General Ordinaria se tiene que celebrar en los seis primeros meses del ejercicio y la Junta Extraordinaria siempre que lo considere oportuno el Consejo de Administración o accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria debe estar disponible en la página *web* de la Sociedad el texto de dicha convocatoria, las propuestas de los acuerdos que se someten a deliberación y los documentos e informaciones requeridos.

La Junta queda constituida con carácter general cuando los accionistas, presentes y representados, poseen al menos el 25% del capital suscrito. En segunda convocatoria es válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. Para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales es necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen al menos el 50% del capital. En segunda convocatoria es suficiente la concurrencia del 25%.

Al igual que los documentos citados en el apartado 21.2.2 anterior, también el Reglamento de la Junta puede ser consultado por el público a través de la página *web* corporativa de Ercros ([www.ercros.es](http://www.ercros.es)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

**21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor**

Ni en los Estatutos Sociales ni en ninguna disposición interna de la Compañía existe ninguna cláusula que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

**21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista**

No existe en los Estatutos Sociales de Ercros ni en las disposiciones normativas internas ninguna cláusula que regule el procedimiento de comunicación de la identidad de los accionistas principales ni que rija un umbral a partir del cual un accionista deba revelar su propiedad. Para estos supuestos la Sociedad se rige por lo estipulado en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisición por éstas de acciones propias.

**21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley**

Ercros se atiene a lo previsto por la ley en la determinación de las condiciones que rigen los cambios en el capital de la Sociedad.

## **22. CONTRATOS IMPORTANTES**

A continuación se resumen los contratos importantes suscritos por la Sociedad en los tres últimos años, distintos de los celebrados en el desarrollo corriente de su actividad empresarial.

### **Venta de la segunda mitad del terreno de El Hondón en Cartagena**

El 13 de mayo de 2004 Ercros suscribió un contrato con Construcciones Reyal, S.A. por el cual le vendía la segunda mitad del terreno de El Hondón por 39 millones de euros.

El acuerdo de compraventa contempla un pago inicial, que se realizó en el momento de la firma del contrato, de 19,08 millones de euros. La operación quedó sujeta a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la zona, momento en el que se efectuará el pago de la cantidad restante. Al día de hoy, no se ha realizado la citada modificación del PGOU de la zona. La empresa ignora cuando se va a producir dicha modificación.

La primera mitad se había vendido el 30 de julio de 2003 a la sociedad Landscape por 20,5 millones de euros.

### **Compra de Aragonesas**

Con fecha 2 de junio de 2005, y de conformidad con la oferta vinculante presentada el 12 de abril de 2005, Ercros Industrial, S.A.U. (filial al 100% de Ercros) suscribió con Uralita, S.A. un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual Ercros Industrial, S.A.U. adquirió el 100% de las acciones de las sociedades Aragonesas Industrias y Energía, S.A., Aiscondel, S.A., Aragonesas Delsa, S.A. y el 24% de las acciones de Sal Doméstica, S.A., por un precio conjunto de 177,60 millones de euros (importe que resulta de deducir del precio establecido en la Oferta vinculante, 180,00 millones de euros, la deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2004, que se fijó en 2,40 millones de euros).

El contrato incluye las cláusulas habituales de este tipo de operaciones, incluyendo en particular una serie de declaraciones y garantías del vendedor.

De conformidad con el contrato referido, Uralita, S.A. responde durante un período de 24 meses (hasta el 2 de junio de 2007) y hasta un máximo de 17,76 millones de euros (10% del precio de la compraventa), con las excepciones que se indican más adelante, de: (a) las reclamaciones del comprador o de terceros derivadas de cualquier declaración y garantía falsa, incorrecta o inexacta; y (b) los litigios en curso (según un mecanismo que permite cuantificar el daño efectivo que sufren las sociedades adquiridas por tales litigios, considerados globalmente).

El citado límite de 17,76 millones de euros no se aplica en relación con las siguientes contingencias (respecto de las cuales Uralita, S.A. responde ilimitadamente): (i)

investigaciones fiscal, de seguridad social y de competencia actualmente en curso; (ii) contingencias de las que tuviera constancia cierta el vendedor y que no se hayan puesto de manifiesto al comprador deliberadamente; y (iii) responsabilidades medioambientales derivadas de las ventas de inmuebles realizadas con anterioridad a la firma del contrato.

Por su parte, el límite temporal de los 24 meses no se aplica respecto de las siguientes contingencias (que quedan sometidas al régimen de prescripción legal): (i) cualesquiera reclamaciones de naturaleza fiscal y de seguridad social; y (ii) las responsabilidades medioambientales derivadas de las ventas de inmuebles realizadas con anterioridad a la firma del contrato.

En cualquier caso, Uralita, S.A. no responde de contingencias derivadas de información y documentación puesta a disposición del comprador durante el proceso de *due diligence*.

El contrato prevé un régimen de franquicia a favor de Uralita, S.A., por virtud del cual: (a) el vendedor no debe indemnizar por reclamaciones que, individualmente, no superen los 2.000 euros; (b) con respecto a las reclamaciones superiores a 2.000 euros, el vendedor no responde hasta que excedan, conjuntamente, los 200.000 euros; y (c) cuando las reclamaciones excedan conjuntamente 200.000 euros, el vendedor sólo responde del exceso sobre 200.000.

### **Compra de Derivados Forestales**

Con fecha 19 de mayo de 2006, Ercros, S.A. firmó un contrato con Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A. (Bidsa) y Cellex Chemie, AG (Cellex) para la adquisición de la totalidad del capital social de Derivados Forestales Group XXI, S.L. (Derivados Forestales) mediante la aportación por Cellex y Bidsa de sus participaciones en la sociedad adquirida a través de un aumento del capital social de Ercros, con exclusión del derecho de suscripción preferente.

El contrato regula básicamente el canje de las participaciones sociales de Derivados Forestales por acciones de nueva emisión de Ercros y el proceso para culminar el canje, con la consiguiente adquisición del conjunto de activos tangibles e intangibles que constituyen el negocio y actividad de Derivados Forestales. Asimismo, regula la culminación de una serie de proyectos industriales y procesos de reorganización iniciados por Derivados Forestales con anterioridad a esta operación, proyectos que han sido aceptados por Ercros y garantizados, con ciertos límites, por Bidsa y Cellex, y que enuncian a continuación.

Las partes han valorado las 100.000 participaciones de Derivados Forestales, representativas del 100% de su capital social, en un importe global de 109,86 millones de euros. Por otra parte, el acuerdo prevé el canje de las citadas 100.000 participaciones por acciones de nueva emisión de la Sociedad. A estos efectos, cada una de las acciones de la Sociedad ha sido valorada en 0,82 euros, de lo que resulta que ha sido necesario entregar 133,97 millones de acciones de nueva emisión para atender el canje de las

100.000 participaciones de Derivados Forestales. De este modo, el aumento de capital ha servido, precisamente, para atender el canje de las citadas 100.000 participaciones de Derivados Forestales.

A los efectos de determinar el valor de las participaciones de Derivados Forestales se ha tomado como referencia el balance consolidado de dicha sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2005 y una deuda financiera neta final estimada en cero que resulta de aplicar a la deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2005, que asciende a 31,3 millones de euros, la tesorería que se esperan generen las operaciones en curso que se relacionan a continuación y que fueron iniciadas con anterioridad a la suscripción del contrato de canje. En concreto, Derivados Forestales: (i) ha llegado a un acuerdo para proceder al cese de actividad de su planta industrial ubicada en Sant Celoni (Barcelona) respecto de la que Derivados Forestales tiene previsto la asunción de unos gastos asociados al cierre de la planta, que implicarán una salida neta de fondos por importe de 16,7 millones de euros; (ii) a la venta del terreno en donde se ubica dicha planta industrial que implicará una entrada neta de fondos de 36,19 millones de euros; (iii) se encuentra inmersos en plena aplicación de un programa de optimización de la eficiencia operativa del grupo cuya implantación implicará una salida neta de fondos de 3,7 millones de euros; (iv) ha procedido a la venta de la sociedad filial francesa Casco Industries, S.A.S. a la sociedad francesa Finsa Holdings France, S.A.S., tras lo cual la deuda consolidada quedará reducida en 8,51 millones de euros; y (v) una generación de tesorería entre la fecha a la que está referido el balance consolidado a 31 de diciembre de 2005 y la fecha de canje de acciones, de 7 millones de euros.

En relación con las operaciones en curso, Ercros, por un parte, y Bidsa y Cellex, por la otra, acordaron que en el caso de que Derivados Forestales tuviera que soportar un importe distinto que implicase cobros inferiores o pagos superiores a los previstos, Bidsa y Cellex quedarán obligados a abonar a Ercros la diferencia que haya sido acreditada por Ercros en proporción al porcentaje de participaciones de Derivados Forestales aportado por cada uno de ellos a la ampliación de capital de Ercros. De la misma forma, si las diferencias implicasen cobros superiores o pagos inferiores, Ercros quedará obligada a abonar la diferencia en la misma proporción.

Las obligaciones de indemnización referidas en el párrafo anterior se prolongarán hasta el próximo 31 de marzo de 2009 y quedarán limitadas a un importe global máximo de 10 millones de euros, salvo en los casos en que la referida indemnización venga motivada exclusivamente por diferencias que se produzcan en relación con la venta del terreno y planta industrial de Sant Celoni (Barcelona) así como los gastos derivados de la limpieza de dichos terrenos, estos supuestos serán objeto de indemnización sin límite cuantitativo alguno.

### **Contrato de aseguramiento de la ampliación de capital objeto del presente Folleto**

Las características y finalidad de este crédito están reseñadas en el apartado 5.4.3. de la Nota sobre los Valores.

### **Crédito sindicado para financiar la compra de Aragonesas**

Las características y finalidad de este crédito están reseñadas en el apartado 10.3. del presente Documento de Registro.

### **Contrato de titulización de activos**

Las características y finalidad de este crédito están reseñadas en el apartado 10.3. del presente Documento de Registro.

## **23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**

**23.1 Cuando se incluya en el Folleto una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro**

No aplicable.

**23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información**

No aplicable.

## **24. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN**

Ercros declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse el domicilio social, Avda. Diagonal, 595, 2ª planta, 08014 Barcelona, los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del Folleto:

- a) Los Estatutos y la escritura de constitución de Ercros;
- b) Los reglamentos del Consejo de Administración, de la Junta General de Accionistas, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Remuneración y el Reglamento Interno de Conducta;
- c) Los acuerdos sociales relativos a la ampliación de capital objeto del presente Folleto (acuerdo de la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2006 y acuerdo del Consejo de Administración de 11 de abril de 2007);
- d) Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Ercros correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006, junto con sus correspondientes informes de auditoría;

Asimismo, los Estatutos Sociales, los Reglamentos del Consejo, de la Junta y de las Comisiones, así como la información financiera histórica y sus respectivos informes de auditoría están disponibles en la página *web*: [www.ercros.es](http://www.ercros.es). La información financiera histórica, el Reglamento de la Junta y el Reglamento del Consejo se pueden igualmente consultar en la página *web* de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es))

## **25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS**

No aplicable.

Firmado

Antonio Zabalza Martí

Barcelona, 18 de mayo de 2007